

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 343

Bogotá, D. C., lunes 16 de julio de 2001

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 156 de la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de junio de 2001	6
Listado asistencia de honorables Representantes	6
Transcripción de excusas	6
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	9
Acto protocolario de recibimiento a la Delegación Parlamentaria de Kuwait	9
Intervención del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Basilio Villamizar Trujillo	9
Intervención del señor Representante del Parlamento de Kuwait	9
Quórum decisorio	10
Orden del Día	10
Proposiciones	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	12
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	12
Intervención del honorable Representante Manuel de Jesús Berrío Torres	12
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	13
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	13
Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya	13
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	14
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	14
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	14
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	15
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	15
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Corsi Otálora	15
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	16
Aprobación Orden del Día	16
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	16
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	16
Reanudación 2:00 p.m.	16
Verificación del quórum	16
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	18
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	18
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	18
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	18
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 113 de 1999 Senado, 292 de 2000 Cámara (se desadectan algunos terrenos en Bajamar, municipio de Tumaco, Nariño), aprobada	18
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	18
Informe Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 212 de 1999 Senado, 005 de 2000 Cámara (la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de la fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca), aprobado	19
Acta de Conciliación al Proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba el IV Protocolo, aprobada	19
Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 182 de 1999 Senado, 004 de 2000 Cámara, aprobado	19
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	19
Proyecto de Acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado (IVA social), aprobado	19
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	19
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	19
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	20
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	20
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	20
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	20
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	20
Proposición aditiva, aprobada	21
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	21
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, aceptado	21
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	21
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	21
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	21
Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	21
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño	22
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	22
Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, se reforma el artículo 96 de la Constitución Política, aprobado	22
Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación, Ministerio de Agricultura, aprobada	23
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	23
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	24
Proyecto de Ley Estatutaria número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, se modifica el artículo 134 y el numeral 6 del artículo 152 de la Ley 270 de 1996, aprobada	24
Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años, aprobada	24
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	24
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	25
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	25
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	25

	Págs.
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	25
Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994, aprobada	25
Proyecto de ley número 009 de 2000 Cámara, se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, aprobada	26
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	26
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	26
Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, aprobada	26
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	27
Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón, aprobada	27
Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara (acumulado), se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras, aprobada ..	27
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	28
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	28
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	28
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	28
Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, se institucionaliza el Día del Niño y se dictan otras disposiciones, aprobada	28
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	28
Intervención de la honorable Representante Virginia Roncallo de Benedetti	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional, aprobada	29
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales	29
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	30
Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	30
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	30
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	30
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	31
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	32
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	34
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	34
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	34
Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Gustavo Bell Lemus	34
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	36
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	36
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	36
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	36
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	37
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	37
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	37
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	37
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	37
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	37
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	37

	Págs.
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	37
Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza	37
Intervención del honorable Representante Ramiro Velásquez Arroyave	37
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	38
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	38
Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Gustavo Bell Lemus	39
Proyecto de ley número 034 de 2000 acumulado, número 038 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión	39
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	39
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	39
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	39
Intervención del señor Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio	40
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	40
Intervención del señor Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio	40
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	40
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	40
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	40
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales	41
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	41
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro	41
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	41
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	41
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	41
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	41
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	41
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	42
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	42
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	42
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	42
Intervención del honorable Representante Carlos Ramos Maldonado	42
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	42
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	42
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	42
Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, se regula el Régimen de Propiedad Horizontal, aprobada	43
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	43
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	44
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	45
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	45
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	45
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	45
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	45
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	45
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	45
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	46
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	46
Proyecto de ley número 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de la Ley 445 de 1998, aprobada	46
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	46
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	46

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	47
Proyecto de Ley Estatutaria número 219 de 2001 Cámara, 058 de 2000 Senado, se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, por las cuales se reglamenta el voto programático, aprobada	47
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	47
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	47
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	47
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	48
Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas	48
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	48
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	48
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	49
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	49
Proyecto de Ley Estatutaria número 217 de 2001 Cámara, 119 de 2000 Senado, se reglamenta las veedurías ciudadanas....	49
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	49
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	49
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	50
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	50
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	50
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	50
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	50
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	50
Intervención del honorable Representante Jeremías Carrillo Reina	51
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	51
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	51
Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara	51
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	51
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	52
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	52
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	52
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	52
Verificación de quórum	52
Actas de Conciliación	53
Proposiciones y constancias	56
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura de 2000 – 2001

Período del 16 de marzo – 20 de junio de 2001

Número 156 de la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de junio de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higuitero Rivera, Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 14 días del mes de junio de 2001, siendo las 12:10 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

14-06-01 10:33

Alvarez C. Mario de
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Barragán L. Carlos E.
Pinto Afanador Alfonso
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez Maldonado Eduardo
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Canossa G. Francisco
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Vargas Albeiro
De la Espriella Miguel
Duque G. Luis Fernando
Barros Mattos Carlos
García Valencia Jesús
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
González de Consuelo
Capera Caicedo Justo
Gutiérrez C. Nancy P.
Haddad Mejía Nidya
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Villadiego V. Sandra
Carrillo Ancízar
Mesa Arango Ernesto
Emiliani V. Dagoberto

Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Olano Becerra Plinio
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén Darío
Parra Pérez Alfonso
Ramos M. Carlos A.
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez Montes Odín
Sarmiento B. Octavio
Sicachá G. William
Silva Amín Samir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Santos Galvis Miguel
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulises
Valencia D. Luis Emilio
Velasco Chávez Luis
Vélez Galvis María C.
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janet
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Baquero Soler Omar A.
Buitrago Gómez Víctor
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan M.
Delgado B. Jorge Ubéimar
Díaz Mateus Iván
Duque Galves María
Estrada de G. Dilia
Ibarra O. Luis J.
Zapata Londoño Guillermo

Higuitero Rivera B.
González B. José M.
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Quintero Rueda Roberto
Martínez R. Fabio
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Paredes A. Miryam
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamie Jesús
Rojas Giraldo José Fabio
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Avendaño L. Pompilio
Caicedo P. Leonardo
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Arango Correa Elver
Cañas Jiménez Gerardo
García Rodríguez Franklin S.
Tamayo Vargas Víctor Manuel
Guzmán Navarro Rafael
Palacios Urquiza José Gentil
Gerlein Echeverría Jorge
Velásquez Arroyave Manuel R.
Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
Pinillos Abozaglo Antonio José
Pinillos Clara
Bermúdez José Ignacio
Uribe Bent María Teresa
Rueda Maldonado Raúl
Ortiz Peña José Miller
Saade Abdala Salomón
Alvarez Montenegro Javier T.
Enríquez Maya Eduardo
Tirado Espinosa Omar
Rojas Pulido Jairo Enrique
Corzo Román Juan Manuel

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas:

1. Victoria Vargas Vives
2. Armando Amaya Alvarez
3. Margarita Caro de Peralta
4. José Antonio Llinás Redondo
5. Ignacio Arboleda Arboleda
6. Lázaro Calderón Garrido
7. María Claudia Lagos Osorio
8. Leonor González Mina
9. Luis Javier Castaño
10. Jhony Aparicio Ramírez

Comisionados al exterior:

1. Germán Antonio Aguirre Muñoz
2. Agustín Gutiérrez Garavito
3. Pedro Jiménez Salazar
4. Juan de Dios Alfonso García
5. Irma Edilsa Caro de Pulido

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme mi inasistencia a las plenarias de los días 12, 13, 14, 15 de junio del presente año, por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

Doctor Ricardo Romero Villa

Medicina Interna Hematología

Universidad del Rosario - Bogotá, D. C.

Nombre: Victoria E. Vargas.

Fecha: 12 de junio de 2001

R/ Incapacidad médica. 12, 13, 14, 15 de junio de 2001.

S. viral severa (...).

Ricardo Romero Villa,

C. C. 12.548.821

Registro número 2940

Medicina Interna -Hematología.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2001

AAA-013

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados señores:

Muy comedidamente me permito excusarme por la inasistencia a la plenaria de la Cámara, programada para el día 14 de junio de 2001, debido a inconvenientes de última hora.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Armando Amaya Alvarez,
Honorable Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que la honorable Representante Margarita Caro de Peralta, no puede asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy por motivos de carácter personal, razón por la cual presento excusas por su inasistencia.

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

Juan Ismael Moreno Herrera,
Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy a las 2 de la tarde por motivo de salud.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

José Antonio Llinás Redondo,
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

De manera muy respetuosa le adjunto original de certificado de incapacidad expedida por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con el fin de solicitarle me excuse mi inasistencia a las sesiones plenarias que sean programadas para esta semana, hasta el día 15 de junio, inclusive.

Muy cordialmente,

Ignacio Arboleda Arboleda,
Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales
Certificado de Incapacidad

Elaborado por: Médico General.

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, D. C.,
13-06-01

Información del afiliado

Apellido(s) y nombre(s): Arboleda Arboleda
José Ignacio

Tipo y número documento de identificación:
8.227.331

Información de la Incapacidad

Días (en números y letras): Tres (3) días.

Desde (Día - Mes - Año): 13-06-01

Hasta (Día - Mes - Año): 15-06-01

Motivo: 1. Ruptura músculo hombro derecho.
2. Artrosis hombro derecho.

Médico que incapacita

Apellido(s) y nombre(s): Shelley Granger.

Firma y sello del médico u odontólogo: *Shelley Granger Quintana.*

* * *

Bogotá, D. C., junio 13 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Brindándole un cordial saludo, adjunto a la presente envío incapacidad médica del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido, por término de dos días a partir de la fecha.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Lilian Andrea Sotomonte,
Asistente

Tels. 5619184 - 5607032.

Anexo: Lo anunciado.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Capitolio Nacional

Teléfonos: 2822160 - 3508157

Fecha: Junio 13 de 2001

Nombre: Lázaro Calderón G.

HC: 79143770.

Certificación médica incapacidad por diagnóstico de faringe amigdalitis bacteriana, requiere 2 días de incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castiblanco Osorio, MD.

Coordinador Médico

R. M. 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Me permito informar que debido a compromisos adquiridos con la comunidad norte santandereana en lo referente a la realización de la sesión conjunta de las Comisiones Quinta y Sexta de la honorable Cámara de Representantes en la ciudad de Cúcuta y en cumplimiento con la Proposición 031 de 2001, aprobada en la Comisión Quinta Constitucional Permanente y programada con anterioridad a la convocatoria hecha por el señor Presidente de la Cámara, para la realización de plenarias en esta semana, me

fue imposible participar en el debate los días miércoles 13 y jueves 14 de junio.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la inasistencia a estas dos citaciones, igualmente se presentará el informe de la actividad realizada en la ciudad de Cúcuta, en la cual se lograron dejar claros conceptos de la comunidad respecto a las iniciativas de ley que hacen tránsito por estos días en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes en especial lo referente al Proyecto de ley 127 Cámara y el Acto administrativo 012.

Atentamente,

María Claudia Lagos Osorio,
Representante a la Cámara

Departamento Norte de Santander.

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2001

Proposición número 031

Cítese al Ministro de Minas, al Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), al Director de DNP, al Superintendente de Servicios Públicos, al Gerente de Minercol, a la sesión de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes que se realizará en la ciudad de Cúcuta el día 24 de mayo de 2001, con el propósito que resuelvan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el efecto tanto para los mineros como para los generadores de energía, la decisión de congelar las tarifas de Energía Eléctrica y cuáles son los impactos sociales, económicos y políticos en el mediano plazo para los unos y los otros?

2. Si existe un Plan Nacional de Aprovechamiento Minero, en qué estado se encuentra, y cómo está articulado con el Plan Nacional de Reforestación y los Planes Nacionales Ambientales.

3. Qué opinión tiene respecto a la creación del Fondo Nacional de Fomento Minero, solicitud expresa de los pequeños y medianos mineros, teniendo en cuenta que dicho fondo se encargaría de la Exploración y Asistencia Técnica.

4. En cuanto a la generación de Energía Eléctrica por parte de las térmicas y relacionado con la decisión anterior: Cuál es el análisis, consideración y estrategias para trazar una política por parte de la CREG y el Ministerio de Minas en relación con la explotación del Carbón por los pequeños mineros como combustible de las generadoras térmicas, dado que actualmente no existe una estrategia de defensa y beneficio del pequeño carbonero.

5. En el caso específico del Nororiente colombiano, donde los pequeños mineros son quienes suministran el carbón a las empresas generadoras térmicas y de no permitirse la venta de Energía hacia el Sur del Lago de Coquivacoa en la vecina República Bolivariana de Venezuela, ¿se perjudicarían, estas explotaciones?

¿Esta estrategia de integración energética y de negocios binacionales es salvación de pequeño carbonero de la Región Nororiental del país?

¿Ha considerado la Comisión y el Ministerio de Minas el impacto negativo que en la región ha ocasionado la decisión de no permitir esa integración binacional?

6. ¿Cuáles son las alternativas propuestas por la CREG y el Ministerio de Minas para viabilizar la posibilidad de integrar energéticamente a los dos países beneficiando no sólo a la pequeña minería, a la actividad comercial, a los ingresos de las electrificadoras de Boyacá, Santander y Norte de Santander, a la distribución por su participación en la operación comercial de la frontera de importación al incremento de la renta que va a percibir por la Nación y en especial al componente social de los habitantes de esta región del país?

María Claudia Lagos Osorio, Albeiro Vanegas,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

“Confíe en sí mismo, usted

sabe más de lo que cree”.

(Benjamín Spock)

Afectuoso saludo:

Solicito por su intermedio a la honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarme por no poder participar en las plenarias de los próximos días 14, 19 y 20 de junio de 2001, lo anterior debido a que he recibido invitación, para participar en el segundo encuentro colombiano en el exterior, denominado “Un canto por la paz”, donde se me ofrecerán tres homenajes en los estados de New Jersey, New York y Massachusetts, los días 16, 23 y 30 de junio respectivamente, con motivo de cumplir 42 años de vida artística.

Aspiro llevar en alto el nombre de nuestra patria como lo he hecho durante toda mi trayectoria artística y en esta oportunidad resaltar el de nuestra corporación en este importante evento internacional.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Despacho

Representante a la Cámara

Leonor González Mina.

José Omar Estrada R.

Médico Universidad de A.

Bioenergético – Salud Ocupacional

Fecha: 12 de junio de 2001

Nombre: Luis Javier Castaño.

C. C.: 70.038.055 de Medellín.

Tiene incapacidad por cuatro (4) días.

IDx: Laringitis aguda.

José Omar Estrada R.

Médico Cirujano

Reg. 3219.

* * *

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

OF HJAR número 196

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetado doctor Villamizar:

Por medio de la presente, me permito solicitarle se sirvan excusarme por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, debido a compromisos adquiridos con anterioridad inherentes a mi cargo.

Agradezco de antemano la gentil y amable colaboración prestada.

Cordialmente,

Jhony Aparicio Ramírez,

Vicepresidente Comisión Segunda

Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Excusa.

Respetado doctor Angelino:

Reciba un cordial saludo y a la vez los mejores deseos para que tenga éxitos en las tareas a su cargo.

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante a la Cámara Irma Edilsa Caro de Pulido, respetuosamente me permito informarle que mediante Resolución 1005 del 30 de mayo de 2001, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes comisionó a la doctora Edilsa Caro, a la ciudad de Ginebra, Suiza, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Representantes y se le dé el trámite que consagra el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención.

Gladys Janeth Carrillo Lancheros,

Asistente.

Anexo: Fotocopia de la resolución.

RESOLUCION NUMERO M.D. 1005
DE 2001

(mayo 30)

por la cual se confiere una comisión oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía Administrativa y Presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esa Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción Administrativa y Legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 16 de mayo de 2001, mediante Proposición número 272, se aprobó unánimemente por más

de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara, una Comisión Oficial a la ciudad de Ginebra, Suiza;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una Comisión a la ciudad de Ginebra, Suiza, con objeto de asistir a las LXXXIX Asamblea Internacional de la OIT;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito el objeto descrito en el considerando c) de la presente resolución a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza;

e) Que en el Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos, según certificados de disponibilidad números 348 del 29 de mayo de 2001 por valor de \$34.960.000, 352 del 29 de mayo de 2001 por valor de 8.740.000;

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Representantes Germán Antonio Aguirre Muñoz, Agustín Gutiérrez Garavito, Pedro Jiménez Salazar, Juan de Dios Alfonso García, Irma Edilsa Caro de Pulido, a la ciudad de Ginebra, Suiza, para desarrollar el objeto propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de diez (10) días, contados a partir del seis (6) de junio de 2001.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer a los Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de diez (10) días, a razón de \$380 dólares diarios al cambio oficial de la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto número 2754 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 3°. Pagar con cargo a los certificados de disponibilidad números 348 del 29 de mayo de 2001 por un valor de \$34.960.000, 352 del 29 de mayo de 2001 por valor de 8.740.000 el valor de los viáticos.

Artículo 4°. Autorizar la expedición de los tickets aéreos en clase Ejecutiva a nombre de los honorables Representantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, en la Ruta Bogotá-Ginebra-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto número 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 5°. Designar como Presidente de esta Comisión, al honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Artículo 6°. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2001.

El Presidente,

Basilio Villamizar Trujillo.

El Primer Vicepresidente,

Benjamín Higuera Rivera.

El Segundo Vicepresidente,

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes voy a declarar un receso y voy a convocar a las 2:00 de la tarde, porque no es justo que estemos aquí, entonces levantamos la sesión, no puedo una hora, una hora después de la citación hay necesidad de tomar una determinación, llevamos hora y cuarto, la responsabilidad que tenemos de sacar adelante todos estos proyectos que hay en el Orden del Día.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente pienso que hay algunos Representantes que no hayan tenido conocimiento de la hora exacta y estén por llegar, diría que no levantemos y que busquemos la forma de que sesionemos un poco más tarde.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por eso estoy diciendo que decreto un receso y convoco para las 2:00 p.m. y todo mundo sabe, levanto la sesión, vamos a decretar un receso de un cuarto de hora y si dentro de un cuarto de hora no hay quórum decisorio decretamos un receso hasta las 2:00 de la tarde.

El Secretario General:

Se les solicita a los honorables Representantes ocupar sus curules para dar inicio al acto protocolario de recibimiento a la delegación Parlamentaria de Kuwait, que está visitando a la Cámara de Representantes.

ACTO PROTOCOLARIO DE RECIBIMIENTO DE LA DELEGACION DEL PARLAMENTO DE KUWAIT

Intervención del señor Presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, doctor Basilio Villamizar Trujillo:

Señor Presidente del Congreso de Kuwait, señor Alzanet, señor Embajador del Gobierno de Kuwait ante el Gobierno de Colombia, señor Vicepresidente del Congreso, señores Parlamentarios del Congreso de Kuwait que conforman esta importante delegación, honorables Representantes, señores medios de comunicación:

Para el Congreso de Colombia y especialmente para la Cámara de Representantes es un honor el que personas como ustedes quienes tienen nuestra misma representación democrática hagan presencia en Colombia y tengan la oportunidad de conocer muy de cerca la situación social, económica y política por la que está pasando nuestro pueblo colombiano.

El Congreso de Colombia está siendo consecuente con sus responsabilidades y no ha sido

inferior a las circunstancias difíciles por las que está atravesando el país al haber venido aprobando importantes proyectos de ley que van a contribuir hacia el futuro, a hacer que este país supere la gran crisis fiscal por la que infortunadamente estamos pasando en los actuales momentos.

Somos conscientes de la necesidad de tener el respaldo de toda la comunidad internacional, por eso nos complace mucho el que ustedes que tienen tan honrosa designación el estado de Kuwait estén acá en Colombia y podamos que esa visita redunde en la solidaridad que ahora más que nunca necesita el pueblo colombiano de todos sus países hermanos.

Desde luego el estrechamiento de las relaciones con todos los Parlamentos del mundo tiene que ser un propósito del Congreso Nacional, hemos asistido en algunas oportunidades con delegaciones al Parlamento europeo y al encuentro del Parlamentos del mundo como el que se llevó a cabo en la República Iraní hace aproximadamente dos años y esperamos con la presencia de ustedes esa necesidad de estrechar las relaciones con los Parlamentos del mundo se lleve a cabo. Bienvenido señor Presidente y señores miembros de la delegación y nos sentimos muy complacidos de tenerlos con nosotros.

Muchas gracias.

Intervención del señor Representante del Parlamento de Kuwait:

En el nombre de Dios el clemente, el misericordioso; excelentísimo Presidente, hermanas y hermanos miembros muy buenos días. Esta es una gran oportunidad de estar con vosotros bajo la cúpula de la democracia, vine junto con mis hermanos miembros del Parlamento de Kuwait, como una iniciativa de nosotros y aconsejados por el excelentísimo Embajador del Estado de Kuwait She Hale Hale Alzaba, quien nos dijo de la importancia de visitar a nuestros hermanos en Colombia, hemos venido con una sola nota: La amistad y la paz.

Venimos en nombre del Comité de amistad parlamentaria entre Kuwait y Colombia, hemos sido recibidos y hemos tenido el honor de compartir con algunos miembros que están ahorita aquí en la exposición que tuvimos esta mañana.

Señor Presidente, su palabra ha sido de un buen tacto para nosotros, porque fue una generosidad provisional, le aseguro tanto como mis compañeros, de que venimos a este país con ideas efectivas y no de cortesía; los días venideros van a asegurar lo que le estoy diciendo.

Hemos venido a visitar un pueblo culto que respeta los derechos humanos, el cual valoramos y apreciamos su posición respecto a los derechos humanos en el mundo entero. Le deseamos la paz a Colombia y también apreciamos todos los esfuerzos de paz que se están llevando a cabo actualmente.

Tenemos 625 prisiones de guerra Kuwaitíes en las cárceles de Irak, nosotros llamamos a que sean liberados; Colombia votó en favor de este asunto, Kuwait, así que gracias Colombia. Este es un agradecimiento de parlamentarios a parlamentarios, de pueblo a pueblo.

Además de eso, quisiéramos expandir la cooperación en el desarrollo y la economía, tene-

mos un fondo de desarrollo Kuwait, esperamos que Colombia se beneficie de los financiamientos que otorga este fondo para Proyectos de infraestructura.

Por nuestra parte, es un compromiso para ayudar a nuestros amigos en el mundo, los que tienen fe en la democracia y quieren la paz. Quisiéramos en un futuro firmar acuerdos de cooperación y de economía con ustedes y de traer a inversionistas Kuwaitíes para venir, para trabajar en la exploración y producción del petróleo en Colombia.

Esto se lo dejamos a los empresarios, pero nosotros como parlamentarios debemos allanar el camino político y legislativo. Esperamos que tengamos el honor de recibir una comisión de Colombia para que esté en contacto directo con sus compañeros allá en Kuwait.

Permítanme en nombre del Consejo de la Nación de Kuwait, saludar al Presidente del Consejo, el saludo del pueblo colombiano representado por los parlamentarios y permítanme presentar unas invitaciones oficiales para el señor Presidente para visitar el estado Kuwait y de que sea acompañado por amigos y amigas parlamentarios y tendríamos el honor de encontrarnos con ustedes. Al mismo tiempo quisiéramos que llevaran con ustedes empresarios para que expongan las oportunidades de invertir.

Un saludo del corazón, hemos venido de un lugar muy lejano, llevamos con nosotros los valores religiosos y pacíficos, esperamos de ustedes el apoyo a nuestras causas justas encabezadas por la causa Palestina, como capital de ella Jerusalén. También estamos muy optimistas de poder obtener el apoyo de gente tan civilizada como ustedes.

No voy a hablar más porque como saben, nosotros los políticos nos gusta hablar muchísimo, entonces voy a presentar esta invitación para ustedes. Muchísimas gracias.

Intérprete:

Este presente representa un barco Kuwait, es un barco antiguo Kuwaití es un presente simple; anteriormente nuestro pueblo, antes del descubrimiento del petróleo, trabajaba en el mar y ha resistido bastante, por eso nosotros estamos muy orgullosos de nuestra resistencia y también del desafío del mar, pero sigue siendo un símbolo para nosotros que no será olvidado.

El petróleo en la economía no puede cambiar los valores, lo importante es el ser humano y la voluntad. Saludos para el pueblo de Colombia.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día jueves 14 de junio de 2001
Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Acto legislativo número 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia (IVA Social).**

Autores: honorables Senadores *Eduardo Arango, Jorge Gechem, Tito Rueda, Héctor Helí, Luis Guillermo Vélez, José Ignacio Mesa, Mario Uribe, Samuel Moreno* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes, José Antonio Pinillos Abozaglo, William Dario Sicachá y Tarquino Pacheco Camargo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

2. **Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política (son nacionales colombianos).**

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum, Antonio Guerra de la Espriella, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas, Samuel Moreno* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enríquez Maya, José Dario Salazar Cruz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 285 de 2001.

3. **Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, Provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación-Ministerio de Agricultura.**

Autor: honorable Representante *Iván Díaz Mateus.*

Ponente: honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 318 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

4. **Proyecto de ley estatutaria número 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifican el artículo 134 y el numeral 6° del artículo 152 de la Ley 270 de 1996.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2001.

5. **Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.**

Autor: honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Oscar López Cadavid y Rafael Francisco Amador Campos.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 505 de 2000 y 011 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 211 de 2001.

6. **Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (pago de la cuota de fomento hortifrutícola).**

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo.*

Ponente: honorables Representantes *Leonor Mary Marmolejo, Edgar Eulises Torres Murillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

7. **Proyecto de ley número 009 de 2000 Cámara, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.**

Autor: honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Chaves, Jeremías Carrillo Reina, Margarita Caro de Peralta.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 086 y 131 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2001.

8. **Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *José Manuel González Brito.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2001.

9. **Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de fundación del municipio de Sonsón.**

Autores: honorables Senadores *Gabriel Zapata, Luis Fernando Londoño, Aurelio Iragorri*; honorable Representante *Oscar Darío Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nelly Moreno Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 025 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2001.

10. **Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara (acumulados), por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.**

Autores: honorables Representantes *Eduardo Enríquez Maya* y *Carlos Ramos Maldonado*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado* y *Marino Paz Ospina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 156 y 159 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 242 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

11. **Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, por la cual se institucionaliza el Día del Niño y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

Ponentes: honorables Representantes *Margarita Caro de Peralta, Virginia Roncayo de Benedetti, William Darío Sicachá*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 237 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 285 de 2001.

12. **Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, por la cual se expiden normas sobre Organización y Funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higuera Rivera, Mario Álvarez Celis, José Gentil Palacios Urquiza, María Eugenia Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 278 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

13. **Proyecto de ley número 034 de 2000 acumulado números 038 de 200 Senado, 126 de 2000 Cámara, por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión.**

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* y *José Matías Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Alonso Acosta Osio, Francisco Martínez Ariza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

14. **Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula el Régimen de Propiedad Horizontal.**

Autor: Ministro de Desarrollo, *Jaime Alberto Cabal Sanclemente*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo, Javier Ramiro Devia Arias, José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 210 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 262 de 2001.

15. **Proyecto de ley número 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998.**

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Samuel Ortigón Amaya, Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 131, 186 y 211 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2001.

16. **Proyecto de ley estatutaria número 219 Cámara, 058 de 2000 Senado, por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, por las cuales se reglamenta el voto programático.**

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, Hernán Andrade Serrano, William Darío Sicachá*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 247 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 285 de 2001.

17. **Proyecto de ley estatutaria número 217 Cámara, 119 de 2000 Senado, por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.**

Autores: honorables Senadores *Amylkar Acosta Medina, Manuel Guillermo Infante, Jorge Eduardo Gechem, Rafael Orduz, Alfonso Angarita Baracaldo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jeremías Carrillo Reina, José Darío Salazar Cruz, Alfonso Pinto Afanador*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 285 de 2001.

18. **Proyecto de ley número 089 de 2000 Cámara, por la cual se adoptan disposición en materia de enfermedades de alto costo.**

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Héctor Arango Angel, Manuel de Jesús Berrío, Fabio Martínez, Agustín Gutiérrez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 084 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

19. **Proyecto de ley número 014 de 2000 Cámara, por la cual se establece la cuota de fomento del plátano, se crea un Fondo de Fomento y se dictan normas para su recaudo y administración.**

Autora: honorable Representante *Zulema Jattin Corrales*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador Campos, Luis Felipe Villegas Angel, Gustavo Petro Urrego*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 303 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

20. **Proyecto de ley número 071 de 2000 Cámara, por la cual se modifica la Ley 509 de 1999 sobre seguridad Social de Madres Comunitarias.**

Autor: honorable Representante *Joaquín José Vives Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Javier Castaño Ochoa, Juan de Dios Alfonso García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 495 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

21. **Proyecto de ley número 111 de 2000 Cámara, por la cual se deroga el artículo 4° de**

la Ley 79 de 1981. (Se concede la administración del Palacio Nacional al Consejo Superior de la Judicatura).

Autor: honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Ponente: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 440 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

22. Proyecto de ley número 131 de 2001 Cámara, 153 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se extiende la licencia de maternidad a las madres de niños Pretérminos o Prematuros.

Autor: honorable Senador *Pedro Pablo Barraza Mercado*.

Ponente: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 400 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

23. Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara, 073 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo de enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica, hecho en Caracas el día 14 de diciembre de 1998.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 156 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

24. Proyecto de ley número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Ponente: honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 440 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 111 de 2001.

25. Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara acumulado con los Proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara; 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacio-

nal de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Transporte, *Gustavo Adolfo Canal*, y los Representantes a la Cámara *Gustavo López Cortés, Jorge Humberto Mantilla, Alonso Acosta, Armando Amaya, Carlos Ramos, Mauro Tapias, Julio Gutiérrez, Ernesto Mesa, Marino Paz, María Teresa Uribe*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bentt, Gustavo López Cortés, Carlos Ramos, Plinio Olano, María Clementina Vélez, Julio Gutiérrez Poveda, Mauro Tapias Delgado, Alonso Acosta Osio, Oscar Sánchez, Luis Carlos Ordosgoitia, Sandra Elena Villadiego, Hernando Carvalho Quigua, Marino Paz Ospina, Ernesto Mesa Arango*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 289 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 501 de 2000 y 076 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 260 de 2001.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Una vez leído por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión.

Señor Presidente le informo que esta Orden del Día tiene unas proposiciones de alteración:

Proposición

Agréguese a la Orden del Día jueves, el Proyecto de ley 117 de 1999 Senado, sobre vivienda digna en Colombia.

Y un Proyecto, una propuesta aplazando el Proyecto 089 de 2000 Cámara, para la próxima legislatura y firma el doctor Franklin Segundo.

Con esas modificaciones, está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es para coadyuvar la proposición que pide el aplazamiento del Proyecto de ley 089 de 2000 Cámara, que para alguna información de la Cámara, porque eso no estaba antes en el Orden del Día, es un proyecto que crea un nuevo intermediario en la salud y aumenta la rentabilidad a las EPS y ARS privadas. Entonces, como es un tema absolutamente, es un negocio de cerca de billón y medio de pesos, que entraría si se aprueba ese proyecto de ley, entraría a ser disputado por alguna aseguradora, para quedarse con una parte de los recursos de la salud y de paso quitarle a las EPS y ARS privadas la responsabilidad que tienen para cubrir las enfer-

medades de alto costo, entonces como eso es un asunto me parece, debe ser estudiado con profundidad por la Cámara, toda vez que no he hecho, además debate sobre el tema de la Ley 100 y el tema de la intermediación en salud, me parece que sería conveniente que se aplazase ese proyecto, para que el conjunto de los congresistas pueda estudiar a profundidad, entonces coadyuvo la proposición del doctor Franklin Segundo, creo que presentó la proposición pidiendo ese aplazamiento.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. Doctor Petro, creo que no solamente deberíamos proponer el aplazamiento como lo dice la proposición, sino que se va a posponer y eso se debe comprender bien y pediría que lo volvieran a leer si así dice, es para la próxima legislatura, no es para mañana ni para el martes, es para la próxima legislatura, por lo importante del tema y la verdad es que sobre el mismo no hay claridad.

Ahí hay unas observaciones de algunos que manifiestan, expertos en la materia, que le estamos quitando recursos al Sistema General de Salud, para ubicarlos en un Fondo especial, en un monopolio que se pretende hacer o elaborar en el FOSIGA y me parece que ese es un tema que merece el más absoluto análisis y cuidado y por esa razón le pediría, si así no lo dice, porque no lo entendí bien, es que el posponerlo es para la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Secretario General aclara:

Así lo dice señor Representante, para la próxima legislatura, la proposición.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

En vista de las circunstancias, como está discutiendo estos últimos días, quiero insistir en que el Código de Transporte Terrestre, que solicité el aplazamiento y que hoy está de último en el Orden del Día, lo aplacemos también para la próxima legislatura, porque evidentemente es un tema que tenemos que estudiar a profundidad también.

Entonces, añadiría si me lo permite el proponente de la proposición anterior, que también el Código de Transporte Terrestre se aplace para la próxima legislatura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos definiendo las proposiciones, porque hay quórum decisorio, primero vamos a definir la proposición presentada por el doctor Petro, sustentada por el doctor Petro.

Tiene la palabra para esa proposición para la proposición aplazando la discusión del Proyecto 089 de 2000 Cámara. Está en discusión la proposición, tiene la palabra el doctor Manuel Berrío.

Intervención del honorable Representante Manuel de Jesús Berrío Torres:

Gracias señor Presidente, sí, estoy de acuerdo en que el proyecto se aplace porque es un proyecto de gran envergadura y amerita de pronto un análisis a fondo. Lo que no comparto es la

forma como el doctor Petro, antes de dar un debate y de conocer a fondo si el contenido del proyecto lo satanice, diga que ya vamos a crear un monopolio y no es la forma como se deben manejar los proyectos en esta legislatura.

Creo que el doctor Petro está acostumbrado, siempre a pensar que todas las iniciativas llevan alguna cosa satánica en el fondo. En la medida que manejemos el Congreso en esta forma y creo que si él dice tanto del Congreso, porque comparte con nosotros, no veo que él sea el único pulcro, que maneje las cosas aquí en el Congreso y el único que haga las cosas con buenas intenciones, sí comparto de que lo aplacemos y lo estudiemos, pero no en las expresiones que ha anotado el doctor Petro.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, el tema es de hondo calado, supremamente técnico, por eso es bueno dar la oportunidad para que se debata mucho más, para que las universidades, las facultades de Medicina, las entidades que tengan que ver directa o indirectamente, el mismo Gobierno, el Ministerio de Salud, para que haya una especie como de concertación, para que se madure mucho más el fondo del tema, nada más ni nada menos tiene que ver con la seguridad social de todos los colombianos, entonces por eso es que se ha propuesto el aplazamiento, pero tan pronto como se reinicie la próxima legislatura lo podemos reanudar.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Representantes, el origen de este proyecto lo presentó el honorable Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez, soy coordinador de ponentes. ¿Qué significa?

Que aquí un transplante, aquí una enfermedad de alto costo, no se la hacen sino a los que tienen con que, la clase baja, el pueblo colombiano no tiene con que hacer un transplante de hígado, ni de riñón, ni tiene con que costear una diálisis, ni enfermedades de alto costo, como lo dice su título. Aquí no hay monopolios doctor Petro, aquí no queremos favorecer a nadie, queremos que los dineros del Estado, lleguen a los 40 millones de habitantes de este país, porque como, con mi sueldo de congresista, no tendría dinero para hacerme un trasplante de hígado o de Riñón, aparte de los donantes, de conseguir el donante, es el alto costo.

No se puede satanizar, hay que discutir el proyecto, como yo no soy técnico en medicina, por eso como coordinador de ponentes tenemos al doctor Agustín Gutiérrez y al doctor Manuel Berrío, eminentes médicos, no hay problema que se aplace, pero el ladrón no puede seguir juzgando por su condición, aquí a todo mundo nos dicen que es que nosotros somos corruptos, que tenemos negocios, que vendemos, que compramos y eso es mentira doctor Petro, eso es mentira, usted no nos puede afirmar eso a nosotros, usted acostumbrado a eso, no nos puede seguir a nosotros, a este Congreso, satanizando todos los días, aquí el único bueno es usted, el

único que sabe es usted, el único honesto es usted, la única persona buena es usted los demás somos malos y corrompidos, no tengo negocios con nadie, con nadie señor Petro, respéteme para respetarlo, que un proyecto de humanidad, para darle al pueblo colombiano salud, no se puede satanizar en esa forma.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

Estoy sometiendo la proposición en consideración se le concede el uso de la palabra primero al doctor Petro, porque tiene derecho a la réplica, la está solicitando.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para ejercer el Derecho a Réplica:

Sí Presidente, es que no recuerdo, cuando quise coadyuvar la proposición del doctor Franklin Segundo, haber dicho las palabras que aquí dicen que he dicho. No recuerdo, a menos que estén confundiendo unos debates con otros, que entonces sí tendríamos que aclarar, pero cuando hice la defensa que quise coadyuvar la proposición aprobada del doctor Franklin Segundo, aprobando este proyecto, lo que dije es exactamente, no creo que haya que construir un nuevo intermediario en la salud, hemos hecho varios debates en donde se demuestra qué papel han cumplido los intermediarios privados y públicos en la salud. El proyecto de ley crea un nuevo intermediario, aumenta la rentabilidad privada de EPS y ARS y que bien merece y que además crea un solo fondo con dineros del situado fiscal uno, con dineros del EPS y ARS del régimen contributivo y subsidiado, dos, que se va a contratar con una entidad pública o privada y que la suma de esos recursos es un billón y medio de pesos, para asegurar a las personas que ya están inscritas en el POS y al resto de la población en relación a enfermedades de alto costo. Entonces lo que dije es el Congreso de la República bien puede tener tiempo para estudiar más a profundidad si el sistema de salud en Colombia amerita un nuevo intermediario en salud, si eso es positivo o negativo. Ahí no dije si se roban o no se roban la plata, ese es otro cuento, ni dije que los Congresistas estaban metidos en ese problema, todo lo contrario, dije los Congresistas merecen la oportunidad de estudiar a profundidad la conveniencia de ese 089 que ya por lo menos por mayoría de esta plenaria decidió aplazarse precisamente para eso. Así que no me parece que otros debates se deban confundir con ese, porque en este no he afirmado las palabras que mis detractores dicen que yo afirmé aquí.

Gracias señor Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, han presentado dos proposiciones más, aplazando proyectos.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para moción de orden:

Gracias señor Presidente, voy a proponer que proyecto de ley que no tenga la Gaceta aquí y la ponencia lo aplacemos y no lo votemos, nosotros no podemos señor Presidente, venir aquí de

ganchos ciegos y de bobitos, porque naturalmente que uno no conoce todos los proyectos que se debaten en las Comisiones, este proyecto aquí hablan los de las Comisiones y los ponentes y nosotros venimos en proyectos de gran envergadura a votar aquí de gancho ciego. Entonces propongo eso, proyecto que no tenga la Gaceta aquí, la ponencia no la votemos, la voy a escribir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Samuel Ortegón voy a conceder la palabra, pero considero que hay suficiente ilustración, hay una gran mayoría que piden el aplazamiento del proyecto, ha sido votado el proyecto, así lo entendí tan pronto pregunté que si aprobaba la proposición y por lo tanto me parece que debe quedar cerrada la discusión sobre esta proposición.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente, a raíz de los problemas que se han presentado en el sistema de seguridad social en salud quien presentó el proyecto tiene todo el interés como así lo manifiesta en la exposición de motivos de empezar a dar solución a la crisis en salud, en la Comisión Séptima se estudió el proyecto teniendo en cuenta precisamente eso, señor Presidente y honorables Representantes.

El proyecto tiene aval de la Ministra de la Salud, entendiéndolo también que con ese proyecto puede empezar a dar una solución al Instituto de los Seguros Sociales. Cuáles son los mayores problemas que tiene el Instituto de los Seguros Sociales, que todas las entidades cuando saben que una persona en un momento dado tiene una enfermedad de alto riesgo o a través de tutelas o haciendo que vayan y se afilien al seguro le cargan al seguro todas las enfermedades de alto costo.

En este momento el Seguro está atendiendo más de 126 personas con enfermedades de alto costo y vamos a otro caso el del Fondo del Congreso. El Fondo del Congreso está atendiendo 26 señor Presidente, 26. Entendimos nosotros entonces que la bondad del proyecto era precisamente empezar a dar solución señor Presidente a la crisis, porque a la que atraviesa el Seguro, Caprecom, Cajanal y otras entidades que a través de tutelas tienen que asumir el costo de esas enfermedades, lo que no sé, en qué parte el doctor Petro, en qué parte del proyecto hace las aseveraciones que le escuché al doctor Arango y que si son en ese sentido son supremamente graves, porque cualquier proyecto, cualquier proposición que no sea del origen del doctor Petro pues todos somos corrompidos, me parece eso supremamente grave señores Representantes y vale la pena entonces que lo estudiemos si lo avaló el Ministerio doctora Dilia, vale la pena conocer hoy la posición del Ministerio de la Salud acá señor Presidente, porque para nosotros es un proyecto muy importante, conocer el concepto señor Presidente y es una propuesta que hago a la Cámara, el concepto de la Ministra de la Salud y hacemos claridad o si no mañana la prensa sale a decir frenado proyecto por el doctor Petro donde tenían negocios algunos Congresistas, eso no lo podemos aceptar señores Congresistas abramos el debate si encontramos en el articulado que haya algo doloso señor Presidente lo rechazamos señor Presidente, soy

el primero en hacerlo Presidente, si el Ministerio de la Salud que analizó el proyecto quiere presentarnos propuestas que como lo dicen seguramente va a ocasionar el enriquecimiento de alguna entidad o personas pues lo retiramos, pero vale la pena señor Presidente porque es que aquí también esto tiene algo de fondo.

Aquí viene el proyecto señor Presidente del proyecto de la salud, de la salud pública que puede empezar a corregir los problemas que tiene el sistema de la seguridad social en Colombia en salud y que lo conoce muy bien el doctor Petro, pero entonces ya he visto por ahí un lobby de algún personaje buscando cómo hundir ese proyecto, es preocupante y eso habrá que decirlo mañana doctor Petro en el debate del Proyecto 012 adelantarlos porque si estamos haciendo propuestas de buscarles soluciones a la crisis del sistema de seguridad social en salud pues no lo veo en el Proyecto 012, no lo veo en el Proyecto 012 luego vale la pena entonces que la Ministra o el Viceministro o quien esté del Ministerio se haga presente hoy acá, si no está presente alguien, si no puede venir la Ministra porque fue la que avaló el proyecto le solicitaría señor Presidente que siga el proyecto en el Orden del Día y más adelante podemos entonces discutir el proyecto y eliminamos las dudas que haya sobre algo doloso en este proyecto.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, estamos en la discusión del proyecto, estamos en la discusión del Orden del Día, no del proyecto a que ha hecho referencia el doctor Samuel Ortigón, hay una proposición sobre la mesa solicitando que ese proyecto se aplase en su discusión, eso es lo que estamos buscando y seguidamente votamos las demás proposiciones con relación al Orden del Día se estén presentando para poder si no vamos aquí a terminar discutiendo el proyecto que entre otras está en otro orden, en otro punto del Orden del Día.

Aprueba la Cámara de Representantes la proposición, doctor Ortigón me da mucha pena con usted, se está aprobando el Orden del Día doctor Ortigón hay una proposición diciendo que se quite del proyecto del Orden del Día y que se aplase su discusión eso es lo que estoy sometiendo a consideración. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con las demás proposiciones señor Secretario, no estoy atropellando doctor Ortigón aquí hay unas mayorías claras piden que se aplase, que ese proyecto quede aplazado.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Apelo y pido votación nominal Presidente, estoy apelando a su Señoría que es un demócrata.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A ver doctor ¿está apelando qué doctor?

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Claro la votación, porque la proposición lógica es en el momento que empieza el estudio del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No doctor se está aprobando en el orden día y aquí hay una sugerencia de que ese proyecto se excluya del Orden del Día y queda aplazada su discusión es procedente, la proposición es procedente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Claro, pero yo hice otra proposición

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer la proposición textualmente, a ver doctor Ortigón.

El Secretario General:

Aplazar el debate, el segundo debate del Proyecto 089 de 2000 Cámara para la próxima legislatura, firma Franklin Segundo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es la proposición que está en discusión que la Cámara de Representantes la ha aprobado.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

No, no, es que no aceptan la mía, la proposición mía es que se aplase la discusión del proyecto hasta que se haga presente la Ministra de Salud que está dispuesta a venir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estoy poniendo en consideración doctor Ortigón una proposición que hay sobre un punto de discusión que es en el Orden del Día, ha sido aprobado por la mayoría de tal manera que ese proyecto queda aplazado para la próxima legislatura y continúe con las proposiciones señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

No, no es que en la próxima legislatura se hunde.

El Secretario General:

Siguiente proposición sobre alteración del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Claro, se hunde

El Secretario General:

Proposición

Inclúyase en el Orden del Día el Proyecto de ley 117 del 99 Senado sobre vivienda digna en Colombia.

Firma *Samuel Ortigón*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición en relación al Orden del Día, única y exclusivamente para el tema de la proposición, tiene la palabra el doctor Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente le solicitaría que por Secretaría nos informe si este proyecto fue publicado en la Gaceta, porque hay otra proposición de la doctora Dilia en la que dice que no deben tratarse hoy los proyectos que no estén debidamente publicados. Esa sería la información requerida.

El Secretario General responde:

Gaceta 274 de 2001 señor Representante

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continúa la discusión de la proposición, tiene la palabra el doctor Oscar

Darío Pérez. El doctor Jorge Gómez para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis, para una moción de orden:

Señor Presidente, creo que en la Secretaría reposa una proposición de la doctora Dilia Estrada, en el sentido de que los proyectos que no hayan sido publicados en la Gaceta e incluso algunos proyectos que hasta hoy están llegando a nosotros a la mano para su estudio, creo que están en el Orden del Día, le solicito a su señoría que por qué no se hace una evaluación de los proyectos que están figurando en el Orden del Día y se mire, cuáles nosotros tuvimos la oportunidad de estudiarlos para entrar a votar, o si no vuelvo y repito vamos a votar aquí a la topa tolontra, sin saber qué estamos haciendo y sin saber el contenido de los proyectos.

Incluso presenté una proposición en este sentido señor Presidente. Entonces para que miremos cuáles nosotros estudiamos y sabemos que vamos a votar y cuáles han sido publicados en la gaceta, o si no vamos a votar a la ciega sin saber qué estamos votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ese es un concepto, la verdad es que no hay una proposición por escrito sobre la mesa, les pido el favor que sigamos votando las proposiciones tal y como se han venido presentando.

Continúa la discusión de la proposición leída.

Doctor Oscar Darío, les recuerdo que estamos en la discusión del Orden del Día, vamos a ver si lo aprobamos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Estamos en la discusión del Orden del Día, respecto de una proposición para que se incorpore un proyecto de ley que no está en consideración en el Orden del Día de hoy y me voy a referir a él.

Es que se trata de un proyecto de ley que viene de la Comisión Séptima, ocupándose de un tema de financiación de vivienda; este Congreso aprobó después de muchas discusiones, de largos debates, de profundos estudios, no de imaginaciones y de elucubraciones y sueños, una ley que hoy quedó radicada como fue la Ley 546, que es la ley de la financiación de vivienda en Colombia.

Ese proyecto que cursó su trámite constitucional y legal por las Comisiones correspondientes, es decir, por la Comisión Tercera de Senado y de Cámara de Representantes, que tuvo el consenso mayor posible, que después de tantas discusiones aquí varios días para aprobar su exagerado articulado, llegó a ser Ley de la República.

Después viene la incertidumbre de las demandas de inconstitucionalidad contra la misma ley, después de sentencias de la Corte Constitucional que suspendieron el antiguo sistema UPAC, dejando el sistema de la financiación de vivienda en un limbo y encontramos aquí proyectos que generan más incertidumbre, mucha más contaminación desde el punto de vista jurídico y económico y vamos nosotros aquí a la carrera a meterlo en el Orden del Día para después a ver si a la carrera lo votamos.

Con toda consideración, le quiero indicar a los señores autores del proyecto, que valoro todas sus iniciativas, pero sí invito aquí, que legislemos con responsabilidad; no se trata aquí de que empecemos a generar nuevas expectativas, nuevas ilusiones, para que generemos una cultura del no pago y para que siga postrado el sistema de financiación de vivienda, que precisamente tiene postrada la reactivación de la industria de la construcción y he hablado con muchos constructores de vivienda de interés social, financiadores de vivienda y dicen que esta es una nueva, un nuevo tropiezo, un nuevo palo en la rueda para el desarrollo de la industria de la construcción.

Quisiera señor Presidente con todo respeto invitar a mis colegas que este proyecto no está en el Orden del Día y que en su momento deberá ser debatido amplia y profundamente. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

En igual sentido que el Representante Oscar Darío Pérez, no solamente para negar la inclusión en el Orden del Día de este tema, del tema de vivienda, sino también adicionalmente señor Presidente y consecuente con el mismo criterio, porque hoy hay una Ley marco de vivienda, la Ley 546 de 1999, este Congreso aprobó una comisión de seguimiento a la misma ley de vivienda precisamente compuesta por Senado y Cámara de la Comisión Tercera, porque en esa Comisión de Seguimiento nunca se ha presentado una propuesta como ésta y desarticularía a última hora lo poco que se ha avanzado en la política de vivienda.

Requiriendo de más concertación, solicito señor Presidente no solamente negarse la inclusión a última hora en el Orden del Día de este proyecto de ley, sino también señor Presidente la proposición aditiva a este tema y es la que está en el numeral 24, el Proyecto de ley número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social, también sea retirado del día de hoy y se aplace este debate.

O sea, serían dos proyectos de Ley que tienen que ver con vivienda, el cual solicito: uno, que no se incluya y el que está incluido, el numeral 24, se aplace para la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Rubén Darío, le sugiero que presente una proposición para el aplazamiento, para ponerla a discusión posteriormente y obviamente entendiendo que usted está de acuerdo con el doctor Oscar Darío Pérez en el sentido de que no se incluya en el Orden del Día el proyecto, en la proposición que está sobre la mesa.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, creo que proyectos nuevos a esta altura, dentro del Orden del Día, muy difícil que podamos estudiar, así hayan sido publicados; en caso que sea necesario, que sea el compromiso de que la Presidencia los incorpora al Orden del Día de la próxima sesión y no al día de hoy, porque hoy definitivamente no tenemos tiempo de poder estudiarlos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Corsi, vamos a darle la palabra al Senador, realmente por cortesía parlamentaria, además tiene todo el derecho los Senadores también; es que estamos en discusión de esta proposición todavía Representante Orlando.

Intervención del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente por la cortesía al darme la palabra como al incluir o al poner en discusión esta proposición. Quiero informar a los muy distinguidos Representantes que están oponiéndose a esta proposición, que el autor de ese proyecto de ley soy yo, que el proyecto de ley es fundamental para la justicia social y para reanimar la industria de la construcción.

Veo que en las afirmaciones que han hecho, hay un anticipo del debate; no quiero adelantar el debate, ha sido publicada en la Gaceta 274, nosotros hemos de presumir que cuando un documento se publica en la Gaceta, nos da la debida información y vamos a actuar con toda honestidad. Este proyecto está radicado hace 15 días, ha sido publicado en la Gaceta.

Diré solo dos palabras sobre el contenido para mostrar cómo son los temores infundados de los muy distinguidos Representantes.

En primer lugar, este proyecto fue aprobado unánimemente por la Comisión Séptima del Senado y la Plenaria del Senado y la Comisión Séptima de la Cámara; como está en la segunda legislatura, si no se aprueba antes de que termine la presente, se hunde, se acaba, se extingue.

¿Por qué se ha demorado? Por lo mucho que ha sido estudiado. ¿Cuándo se originó? Simultáneamente con la actual Ley 546, que por ser mensaje de urgencia logró ser aprobada primero.

Pero el primer temor que le quiero disipar, es que este proyecto de ley no se opone al UVR, no se opone a la Ley 546, ni mucho menos; lo que hace es dar nuevas formas alternativas a modo de ley marco, como corresponde al artículo 51 de la Constitución, para que éste o cualquier gobierno pueda resolver el grave problema de vivienda en el país.

Son formas alternativas, no es para cambiar lo que hay, es para complementar lo que hay; si usted quiere no se trata de una oposición dialéctica, se trata de una complementación dialógica.

Pero me encantaría que toda la Cámara si desea rechazarlo, lo rechace; si desea aprobarlo, lo apruebe; pero no que causen un terrible traumatismo a Colombia, porque honorables Senadores, está muy lejos de resolverse el problema con la mencionada ley, solo basta con leer el concepto de María Mercedes Cuéllar de hace nada más que 15 días, que dice: Ante tanta incertidumbre, solo hay algo claro, la inminente parálisis de la financiación de vivienda y del sector de construcción, que sin duda es consecuencia de la falta de reglas claras que permitan el funcionamiento viable del negocio de vivienda en Colombia.

Es que esa ley tiene vacíos graves y se complementan con esta. Por ejemplo, los constructores están desamparados y esta ley les da la oportunidad, mediante titularización inmobiliaria, de reconstruir sus empresas sin necesidad de acudir al sector financiero, sino mediante

titularización inmobiliaria, que se explicará en su momento.

Parece mentira pero el sector solidario no tiene ningún acceso a la vivienda, les recomendaría leer el concepto de la Secretaría Jurídica del Inurbe que expresa claramente que los subsidios para vivienda de interés social, solo se pueden dar individualmente o a constructores de empresas de economía del capital, pero que no se le pueden dar las empresas solidarias mediante el sistema de postulación colectiva; qué tal, hoy no se puede hacer vivienda sino por UVR o vivienda de interés social mediante subsidios de carácter individual o de empresas de capital.

Y aquí se crea todo el sistema solidario porque la otra ley lo excluyó, hubo un proyecto de más de mil millones de pesos que no fue viable y el concepto del Inurbe fue claro, la ley no lo autoriza.

Por favor, les pido la oportunidad de oír el proyecto, no en vano los mejores especialistas de vivienda concurren, o ustedes creen que el Senado de la República no tiene asesores y que no lo trabajamos con la gente que más conoce del sector.

Me parece terrible y les digo que están los 10 mil usuarios del UPAC que ven en esto una manera, no de crear el caos, sino de que se abran también nuevas oportunidades de justicia. Yo no sé si los honorables Representantes saben que la cartera vencida en vivienda antes de la 546 era aproximadamente de un billón 546 mil pesos, que después le inyectamos 2 billones mediante la ley, extraídos de la capa del pueblo, porque fue mediante el sistema del dos por mil, que se los devoró la cartera y que hoy hay más de 2 billones de cartera vencida, o sea que no sirvió de nada la ley, pero no pretendemos modificarla, ni cambiarla; pido que ustedes se dignen considerar esta ley, miren mi oficina está llena de telegramas, voces angustiosas las cuales piden que se discuta, pero que no que por la vía de la eliminación *a priori*, sin discutir se condene a diez mil usuarios del Upac que están pendientes de esta ley, lleva el respaldo de 12 organizaciones de usuarios del Upac y no queda ninguna incertidumbre jurídica. Si la creara con mucho gusto ustedes colaboran para hacerle los cambios y los mejoramientos, pero qué de malo tiene empujar el sector solidario, de autoconstrucción con vivienda productiva, qué tiene de malo que un ingeniero, un arquitecto pueda promover un proyecto de construcción por titularización inmobiliaria sin acudir a un banco, hoy lo pueden hacer los grandes grupos económicos, así se construyó toda la unidad de parque de Bavaria, pero hoy solo tienen acceso a ese sistema, a ese sistema las empresas registradas en la Bolsa y las empresas de arquitectos no tienen ningún registro en la bolsa de valores para democratizar esa acción.

Y lo otro es sencillamente darle herramienta a cualquier Estado. Dice el artículo 51 y concluyo, habla de sistemas en plural, no habla de un solo sistema, no habla de un monopolio para que solo el sector financiero se quede con la posibilidad del negocio de la vivienda, habla de sistemas en plural y estoy de acuerdo en que sí hay normas que crean la incertidumbre jurídica, dado que esta ley se tramitó paralelamente con la Ley 546, todo el Senado, el doctor Aurelio

Iragorri, Uribe que fue el ponente de la otra ley aprobó ésta, todos los Senadores de la República la aprobaron y no son tontos.

Piden para concluir es que quede en el orden, que difícilmente hoy se va a evacuar, para que siga su camino, mientras tanto tienen tiempo de estudiarla y le agradecería inmensamente a quienes hoy la objetan, objetan que se estudió. Representante Navarro, algo que favorece al pueblo que usted dice que no se estudió, los 10 mil usuarios de Upac le pedirán, dirán que pasó con el Representante Navarro que era asociado y ahora quiere hundir a las 12 asociaciones de usuarios que la respaldan y el plebiscito que está en camino.

Les pediría que se discuta, si no sirve se hunda, pero creo que el aporte muy valioso de ustedes servirá sobre todo para quitar cualquier elemento de incertidumbre jurídica. Estoy de acuerdo en que esta ley no debe crear incertidumbre jurídica y hay tiempo, discutida de que una Comisión Accidental, o que ustedes mediante proposiciones concretas sobre el articulado e introduzcan correcciones o cambios que serán muy bien acogidos porque la ley va a mejorar.

Muchas gracias por su generosidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Dilia Estrada para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, llevamos dos horas y no hemos podido aprobar el Orden del Día, voy a proponer lo siguiente señor Presidente y le solicito se ponga a consideración esta proposición.

Primero que aprobemos el Orden del Día como está, porque ahí hay 20 proposiciones modificando el Orden del Día y a medida que vamos discutiendo el Orden del Día aprobado, iremos determinando qué proyectos aplazamos y cuáles no aplazamos; entre otras cosas pondría que los proyectos que no tienen los Ministros, aquí que defiendan como este proyecto que propone el Senador Corsi y el Ministro de Desarrollo que nos den unos conceptos y que también los proyectos señor Presidente que no tengan los Ponentes aquí también los aplazemos, porque aquí hay que ponerle a esto orden.

Aquí los Ministros no pueden ser indiferentes a proyectos muy importantes que hay y también, también los ponentes tienen que estar aquí dando las explicaciones, o sea que repito, aprobemos el Orden del Día y a medida que avanzamos vamos considerando las proposiciones de modificación.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces se cierra la discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes el Orden del Día leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, doctor Orlando Beltrán para una proposición.

Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Muchas gracias, señor Presidente, esta proposición lleva 30 firmas de honorables Representantes y se trata fundamentalmente señor Presidente de salvar la dignidad de este recinto de la democracia.

El pueblo colombiano no ha podido entender todavía cómo nosotros en el día anterior, aprobamos mediante una proposición de que no se transmitiera por Señal Colombia, uno de los proyectos más controvertidos en Colombia, como quiera que es el del Acto legislativo 012, señor Presidente.

Le quiero decir que no hay un solo Consejo de los municipios en Colombia, ni hay un solo alcalde que no se haya pronunciado al respecto y no puede hacer carrera de que es que esta Cámara de Representantes la compró el Ejecutivo y que por eso no queremos hacer el debate y ponerle la cara al Pueblo colombiano; me parece que ese es un grave error de este recinto y aquí se trata de convocar la solidaridad de todos los Congresistas.

Esta proposición Presidente, la aprueban honorables Congresistas que van a votar a favor del Acto legislativo pero quieren dar el debate y decirle al pueblo colombiano por qué es conveniente este proyecto, pero también se le debe dar la oportunidad a quienes no van a votar el proyecto.

No entiendo y es la única vez que en la historia de este país el Gobierno Nacional paga unas cuñas por la televisión nacional, en contra de una proyecto de acto legislativo y por supuesto está presionando la decisión de la Cámara de Representantes, nosotros tenemos que ser autónomos señor Presidente, hasta cuándo vamos a seguir arrodillados del Ejecutivo en Colombia, por eso me parece que este debate que sí es muy importante que el pueblo colombiano en su totalidad quiere verlo por televisión, pues que lo aprobemos de verdad y por eso me permito presentar esta proposición.

Señor Presidente obviamente firmada por más de 30 Parlamentarios que dice:

Proposición

La honorable Cámara de Representantes se permite solicitar la transmisión por Señal Colombia de la sesión del día 15 de junio viernes en la que se debatirá el Acto legislativo 012 por considerarlo de interés nacional.

Lo acompañamos en la Secretaría por más de 30 firmas Presidente. Y le quiero decir que aquí se cometió un error en la noche anterior porque el señor Presidente que presidía la sesión en sus facultades dictatoriales no permitió realmente que se diera el debate y se pudiera explicarle a todos los compañeros la conveniencia de este debate para que el pueblo colombiano se dé cuenta y que el Gobierno Nacional a través de su Ministro de Hacienda, que haga la exposición y que nos convenza a todos de que es conveniente este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente duramos dos horas para discutir el Orden del Día, acabamos de aprobarlo, hay un punto que contempla las proposicio-

nes corresponde al último punto del Orden del Día, no entiendo por qué Presidente usted a esta altura de la sesión quiere poner en consideración una proposición, esto no es serio para el Congreso, ayer la discutimos, se aprobó que no se haga la transmisión por televisión, hoy vuelven a insistir en lo mismo, pues contemplémosla en el momento que corresponde, pero no alteremos el Orden del Día apenas recién aprobado porque me parece que esto desordena todo el funcionamiento de la sesión del día de hoy.

Entonces con todo el comedimiento le solicito al Representante que ha presentado esa proposición que la presente en el momento que corresponde el punto de proposiciones, cualquier otro manejo me parece que no es lo adecuado para la sesión del día de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos con el Orden del Día doctor Beltrán además aquí no hay en este momento quórum decisorio para someter esa proposición a consideración; por lo tanto, vamos a dejarla en el punto de las proposiciones. Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es negocios sustanciados, hay unos informes de conciliación, si usted autoriza leerlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, vamos a comenzar la discusión de unos proyectos de Ley y usted acaba de afirmar que no hay quórum, esto viciaría en un momento determinado, estamos dando elementos de vicios en la formación de la ley, por lo tanto señor Presidente, verifiquemos el quórum por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer la verificación del quórum entonces, sírvase abrir el registro.

El Secretario General procede:

La Secretaría ordena abrir el registro electrónico y hacer el registro manual en la Secretaría.

A los Representantes que no le funcione el registro electrónico, está abierto el registro manual, se está verificando el quórum, no se está votando, porque hay algunos Parlamentarios que están es votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase informar el resultado de la verificación del quórum.

El Secretario General informa:

Señor Presidente en el tablero electrónico 63, manual 6 para un total de 69.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, como no hay quórum, la Presidencia va a decretar un receso y se convoca para las tres de la tarde.

Como no hay quórum decisorio para aprobar las leyes, para las 2:00 p.m. y anuncio que voy a proceder la verdad a ordenar el descuento de los Representantes que no estén presentes en la sesión de hoy.

Para las 2:00 p.m. se decretó el receso y a las dos de la tarde en punto, reiniciamos las sesiones.

Receso

Reinicio 2:00 p.m.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase verificar el quórum.

El Secretario General responde:

Señor Presidente le informo que no hay quórum.

Con su anuencia señor Presidente el doctor Tamayo le está pidiendo la palabra.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1279

14-06-01

Asistentes: 112

1:12:45 p.m.

Verificación

Junio 14 de 2001

Verificación quórum

Tipo de mayoría: simple (57)

No votan: 92

Sí: 69

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 92

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez C. Mario de
Alvarez M. Javier T.
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Johny
Arango Correa Elbert
Araújo Castro Alvaro
Benítez M. Eduardo
Bermúdez S. José
Calderón Garrido Lázaro
Canossa G. Francisco
Vanegas O. Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Barros Mattos Carlos
Lagos Osorio María C.
García R. Franklin
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Castaño Ochoa Luis J.
Guzmán Navarro Rafael
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Llinás R. José A.
Carrillo Ancízar
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Montilla E. Emith
Gutiérrez P. Julio
Olano Becerra Plinio
Pacheco C. Tarquino

Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos Clara
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Ramos M. Carlos A.
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Soler Maximiliano
Saade Abdala Salomón
Sánchez A. Freddy I.
Sánchez Montes Odín
Martínez A. Francisco
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Uribe Bent María T.
Valencia D. Luis E.
Velasco Chávez Luis
Vives Pérez Joaquín
Andrade S. Hernán
Baquero Soler Omar A.
Tamayo Vargas Víctor M.
Tirado Escobar Omar de J.
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José Ignacio
Coral Rivas Jorge E.
Delgado B. Jorge U.
Díaz Mateus Iván
Oñate González Jorge
Caro de P. Margarita
Gerlein Echeverría J.
Rojas Pulido Jairo E.
Gutiérrez G. Agustín
Imbett B. José María
Jiménez Salazar Pedro
Lizcano G. Oscar T.
Martínez R. Fabio de
Ordosgoitia S. Luis
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paredes Aguirre Miryam
Paz Ospina Marino
Puello Chamié Jesús
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado Raúl
Salazar Cruz José D.
Salazar R. José A.
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Amaya Alvarez Armando
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo
Salas Moisés Luis E.
Jaramillo H. María
Sí: 69
Arango Angel Héctor
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.

Barragán L. Carlos H.
Pinto Afanador Alfonso
Beltrán Cuéllar Orlando
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Duque G. Luis Fernando
Gaviria Z. Guillermo
González de Consuelo
Gutiérrez C. Nancy P.
Haddad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Villadiego V. Sandra
Mesa Arango Ernesto
Emiliani V. Dagoberto
Montes Alvarez R.
Moreno Rojas Nelly
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Quintero V. Rubén D.
Parra Pérez Alfonso
Restrepo Ospina Julio
Sarmiento B. Octavio
Sicachá G. William
Silva Samir Eduardo
Santos Galvis Miguel
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulises
Vélez Gálvez María C.
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis Felipe
Melo Maya Elsy Janneth
Acosta Alonso
Almarío R. Luis Fernando
Buitrago Gómez Víctor
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan
Devia Arias Javier
Duque Galves María
Enríquez M. Carlos E.
Estrada de G. Dilia
Ibarra O. Luis J.
Zapata Londoño Guillermo
Higuera Rivera B.
González B. José M.
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Quintero R. Roberto
Mejía Urrea César
Pérez Pineda Oscar D.
Rojas Giraldo José F.
Carrillo R. Jeremías
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Avendaño L. Pompilio

Roncallo de B. Virginia
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer en el punto que se estudió el proyecto de ley del Estatuto Minero algunos Representantes solicitamos la reapertura del artículo 269, lo hicimos sobre la base de que era conveniente revisar lo contemplado en dicho artículo, el señor Presidente solicitó a la plenaria si se aprobaba la apertura del artículo, la plenaria aprobó la apertura del artículo, luego se hizo algún comentario en relación con dicho artículo y finalmente señor Presidente.

El Secretario General responde:

Honorable Representante es el artículo 359.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

359 gracias señor Secretario y finalmente el artículo no quedó aprobado, en el día de hoy con algunos colegas con el mismo señor Secretario, hicimos el ejercicio de escuchar la grabación y consideramos que no es conveniente dejar ese tema tal como ocurrió en el día de ayer, sino que es necesario que se reabra la aprobación del proyecto de ley, se reabra la discusión del artículo 359 y se proceda a subsanar el vacío que podría causarle daño al trámite de este proyecto de ley.

Los demás artículos todos fueron aprobados, la inquietud sólo se presenta con relación al artículo 359 y sobre ese artículo precisamente quedó por discutir una proposición que ya fue radicada en la Secretaría, entonces comedidamente Presidente para subsanar ese error considero que es conveniente que se reabra la discusión del proyecto que se reabra la discusión del artículo y que podamos determinar lo referente a la aprobación tanto del artículo como finalmente del título y del proyecto de ley.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer la siguiente observación a la plenaria, ya aprobó una Orden del Día, a la cual debemos someterlos, el Orden del Día no ha sido alterada y se entiende que el receso que se dio no se contabiliza a efectos poder proceder a modificar el Orden del Día, luego entonces no sería procedente tener en cuenta la petición del doctor Tamayo en este momento porque no se circunscribe al Orden del Día aprobado por la plenaria, por lo mismo señor Presidente muy comedidamente le solicito que le demos curso al Orden del Día aprobada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. Me parece que no es procedente la petición que está haciendo el

doctor Tamayo, haya sido como haya sido el Código de Minas hasta donde nos consta quienes estábamos aquí fue aprobado, fue aprobado el título, fue aprobado el articulado y se le preguntó a la plenaria si quería que tuviese el siguiente, el debate o que fuese, que pasase a la siguiente instancia, entonces lo que pregunto es cuál es la decisión que va a revocar la Cámara, no es el artículo 359 ese ya está aprobado por la Cámara de Representantes, quiero decirle doctor Fernando Tamayo que más viciado de nulidad quedaría el Código si nosotros damos ese paso que usted está dando, que está pidiendo que demos, porque no es serio que un Congreso el día de ayer apruebe una ley en desorden o en orden o como haya sido y al otro día vaya a revocar una decisión, me parece que eso no es serio por lo tanto yo señor Presidente lo invito a continuemos con el Orden del Día y le demos continuidad a lo que se está haciendo.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Teniendo en cuenta los argumentos de quienes han solicitado la palabra para hacer uso de la moción de orden la Presidencia considera y habiendo un Orden del Día aprobado, que la proposición del doctor Fernando Tamayo con todo respeto no es procedente y por lo menos, por lo tanto señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día aprobado.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando Tamayo, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Quisiera simplemente y ese fue el propósito de mi intervención inicial poner en conocimiento de la Presidencia y de los colegas lo que aparece en la grabación, entonces no se trata de generar una discusión sobre algo pues que no tendría ningún otro propósito que el de subsanar un error que se cometió, precisamente por esa descoordinación en la aprobación de ese proyecto de ley fue que suscitó esa alteración de los ánimos que condujo a suspender la sesión.

De manera que no es otro el propósito y me parece que no habría necesidad de alterar el Orden del Día, porque se trata de subsanar un error que cabe dentro de las preocupaciones que corresponde a la Mesa Directiva y en este caso a unos Parlamentarios que el único interés que nos asiste es de procurar de que si hay error se subsane, pero doctores tiene la Santa Madre Iglesia no sé, no soy abogado, no sé cuál sea el procedimiento; sin embargo, creo que debería procederse tal como lo estamos solicitando para evitarle al proyecto de ley, vacíos que lo puedan afectar en el trámite siguiente.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Si usted lo ordena leeremos algunas actas de conciliación que han llegado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer las actas de conciliación, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Actas de Conciliación:

En Bogotá a los 13 días del mes de junio de 2001 nos reunimos en representación del honorable Senado de la República Augusto García Rodríguez, Germán Vargas Lleras y por la honorable Cámara de Representantes Gustavo Petro Urrego y Luis Fernando Velasco, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales con el objeto de considerar el Proyecto de ley 113 de 1999 Senado, 292 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicados en la jurisdicción del municipio de Tumaco departamento de Nariño y se ordena el traslado zona continental de los asentamientos humanos existentes en las islas de Tumaco, El Morro y La Viciosa* y luego de una larga discusión hemos decidido acoger el texto aprobado el día de hoy por la honorable Cámara de Representantes.

De esta forma dejamos rendido el informe correspondiente a fin de que sea sometido a consideración de las plenarias de cada una de las Corporaciones.

Firman los Congresistas Gustavo Petro, Luis Fernando Velasco Chávez, Luis Augusto García Rodríguez, Germán Vargas Lleras.

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Señor Presidente puede someterlo a consideración y votación

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Con la venia suya el doctor Tamayo puede tener razón, la Ley 5ª es clara, cuando se está tramitando una ley debe seguirse y si esa ley no ha terminado de discutirse deberá ser punto obligatorio para la sesión siguiente. Como me dio la impresión y no quiero entrar en su polémica que había muchas peticiones con respecto a la ley que se estaba aprobando, entonces se estaba pidiendo reapertura usted puede sin violar el Orden del Día darle entonces curso a las peticiones que quedaron pendientes para aclarar la temática. Sería mucho mejor Presidente hacerle caso al Representante Tamayo y subsanar los vicios que dejar las cosas como están, porque como había peticiones que no se resolvieron era obligatorio en el curso si no se hubiese levantado la sesión, quiero mediar entre ustedes dos.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el informe de Comisión, esa es una determinación tomada, pero sobre el tema del informe doctor Reginaldo si no es procedente su intervención, porque he resuelto como Presidente de la Cámara continuar con el Orden del Día, el uso de la palabra lo concedo única y exclusivamente para referir al informe que acaba de leerse en el punto de negocios sustanciados por el señor Secretario.

Continúa con la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes, el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Doctor Basilio Villamizar, Presidente de la Cámara.

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como miembros de la Comisión de Conciliación al **Proyecto de ley 212 de 1999 Senado, 005 de 2000 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente, manifestamos que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la Cámara de Representantes el cual se anexa en este informe de conciliación dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 para llevar eficazmente el término del proceso legislativo.

Firman los Congresistas *Nelly Moreno, Jaime Puentes, Fabio Rojas y Martha Catalina Daniels*.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario General procede:**Acta de Conciliación:**

Proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba el IV protocolo anexo al acuerdo general sobre el acuerdo de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de junio de 2001 los designados miembros de la Comisión de Conciliación para los Proyectos 184 de 2001 Senado y 206 de 2001 Cámara acordamos adoptar como texto definitivo de los mencionados proyectos el aprobado por el honorable Senado de la República en la plenaria de la fecha.

Firman los honorables Congresistas *Jaime Dussán, Ricardo Lozada, Gustavo Cataño Morales, Gentil Palacios y Mario Alvarez*.

Está leído el informe Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe de Conciliación para subsanar las objeciones del Gobierno Nacional al Proyecto

de ley 182 de 1999 Senado, 004 de 2000 Cámara, en razón a lo anterior proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes se apruebe el informe aquí descrito.

Firman los honorables Congresistas, *Luis Fernando Duque y Edgar Eulises Torres*.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente, ¿simplemente quiero saber de qué se trata la conciliación?

El Secretario General:

El proyecto de ley es por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. En consideración el Acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes sesionará el día miércoles 25 de julio de 2001 a las 10:00 a.m., para dar cumplimiento a las Proposiciones 40 y 55 del 28 de marzo y 25 de abril del año en curso respectivamente, aprobada por esta Célula Legislativa, en donde están citados el señor Ministro de Educación Nacional, el director del Icfes y la directora del Ictex.

En consecuencia solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes a través de su Mesa Directiva, aprobar el desplazamiento de Señal Colombia hasta las instalaciones.

Firma la honorable Representante *María Teresa Uribe*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la Proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proyectos para segundo debate:**

Proyecto de Acto legislativo 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia. (IVA Social).

El informe de ponencia es el siguiente: por lo anteriormente expuesto se rinde ponencia posi-

tiva al Proyecto de Acto legislativo 016 de 2001 Senado, 212 de 2001 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia, junto con su pliego de modificaciones y se coloca a consideración de los miembros de esta honorable Corporación Legislativa el mismo y con el objeto de que se le dé segundo debate al texto definitivo que a continuación se transcribe.

Firman los honorables Representantes *Antonio José Pinillos, William Darío Sicachá, Tarquino Pacheco*.

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, el informe con que termina la Ponencia. Tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Sencillamente es para pedirle al autor o alguno de los ponentes que nos dé una mayor ilustración sobre los alcances de este IVA social y de la repercusión que va a tener la aprobación de esta reforma constitucional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor William Sicachá, por ser ponente tiene prelación frente al orden de inscripción.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, efectivamente este es un proyecto de acto legislativo, que tiene origen Congresional, fue presentado en el honorable Senado de la República, avalado por 75 firmas.

Y cuál es el criterio fundamental de este IVA social: es que la Constitución claramente dice que nosotros somos un Estado Social de Derecho y cuando hablamos de social, efectivamente lo que se busca a través de la Constitución misma, es dar prelación a lo que significa el ser humano como tal, es buscar comenzar a acabar con las inequidades, que esa gran brecha que existe entre ricos y pobres en Colombia, cada vez vaya siendo menor, en que busquemos cada vez más, una vida digna para la mayoría de los colombianos y solamente es posible lograr esto, definitivamente con recursos.

Y allí entonces se busca en donde entran una gran cantidad de recursos por ser un impuesto al valor agregado que se paga directamente, que un porcentaje de este IVA que está entre 6 y 8 millones al año sea dedicado en un 25%, o sea una cuarta parte, a que lleguen directamente a esos sectores de población que más los necesitan.

Por eso se plantea que este 25% sea enviado a poblaciones de menos de 25 mil habitantes, o sea esos sectores olvidados de Colombia que no tienen recursos, a esos sectores que definitivamente debemos voltear a mirarlos, pero no solamente como se dice aquí en muchas oportunidades con saludos a la bandera, sino con los elementos necesarios, con los recursos para que cada día más colombianos puedan permanecer en estos sectores y no tengan que emigrar a las grandes ciudades a formar los grandes cinturones de miseria.

Por eso también se dice que se le den recursos a los sectores más desprotegidos, o sea a los estratos 1, 2, y 3 de las grandes ciudades y a los corregimientos y veredas de nuestro país y están específicamente destinados estos recursos para fomentar la educación básica primaria, acueductos, electrificaciones, para la educación básica primaria, para la educación secundaria y técnica agropecuaria, para fomentar la pesca, para fomentar la posibilidad de que el campesino se quede allá en su tierra, para fortalecer la seguridad social y reubicación de esos sectores de vendedores ambulantes, para el deporte y sobre todo tratar que con estos recursos del Estado colombiano, comencemos a darle esas herramientas y esa posibilidad a todo ese gran número de colombianos que tanto lo necesitan.

Aquí también estamos hablando de que a través de ellos le demos otra vez subsidio a los estratos 1 y 2 para los servicios públicos, algo que tanto mal ha causado hoy a los colombianos, que tanto afecta a la canasta familiar, con ese desmonte de los subsidios de las clases más desprotegidas de Colombia.

Definitivamente tiene un gran contenido social compañeros, creo y les solicito a todos ustedes, le demos este apoyo en esta primera vuelta, porque es un acto legislativo, estamos apenas concluyendo la primera vuelta, para que demos el mensaje a todo el pueblo colombiano también de que definitivamente el Congreso de la República está cada día más interesado y definitivamente como se dice, dispuesto a abogar por los intereses de los más pobres de Colombia, pero con leyes o actos legislativos que realmente repercutan en beneficio de todos ellos.

Esta es básicamente compañeros, la propuesta general de lo que se llama el IVA social.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente en primer lugar para felicitar a los autores de este acto legislativo y a los ponentes en la Cámara del mismo. Creo que de convertirse en norma constitucional, este sería a no dudarlo doctor Sicachá, el acto legislativo más importante de contenido social que este Congreso de la República le puede dar hoy al pueblo colombiano.

Lo hemos intentado varias veces a través de las reformas tributarias que se ha expedido por este Gobierno, de volver al IVA social que en algún momento se tuvo en Gobierno anteriores con el 2% del mismo y yo creo que aquí se le da una protección mayor, cuando se convierte en norma constitucional.

Simplemente doctor Sicachá quisiera que para la segunda vuelta de esta reforma constitucional a usted y a todos los autores y ponentes, buscáramos que el criterio no fuera exclusivamente de las poblaciones menores de 25 mil habitantes; creo que si lo hacemos genérico por sectores como estaba antes el IVA social del 2% de esos ingresos, indiscutiblemente podríamos llegar, porque el problema también es de las grandes ciudades y la pobreza puede estar hoy también enquistada, por efectos por ejemplo del propio desplazamiento, en ciudades intermedias o en las grandes ciudades.

Creo que la única recomendación sería a los ponentes que para la segunda vuelta constitucional, pudiéramos mirar no ponerle límite al

tema puntal de las poblaciones de más o de menos de 25 mil habitantes, sino poner simplemente dos criterios: los sectores sociales que se privilegian y en segundo lugar, los niveles del Sisben del 1 y 2 podrían ser los criterios, para no enmarcarnos simplemente en una cuestión numérica de 20, 25 mil o más o menos habitantes.

De verdad que felicitaciones y ojalá que este Congreso dé trámite final, cuando estemos terminando nuestra legislatura, porque a no dudarlo sería el acto legislativo de más contenido social que este Congreso le brinde al país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, para apoyar ese importante proyecto y también igualmente felicitar al autor, Senador y a los ponentes, tengo una adición al artículo uno, de manera que cuando se lea el articulado si es tan amable usted me da la palabra para hablar al respecto.

Muchísimas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente. Para agradecerle el respaldo unánime que ha tenido tanto en Comisión como en plenaria este proyecto, que de verdad se constituye en la verdadera reivindicación del Congreso de la República para con el país, para los sectores sociales y es aquí verdaderamente en esta iniciativa donde el Congreso de la República le está diciendo a los sectores más desfavorecidos del país, que nosotros estamos pensando claramente en buscar instrumentos, recursos económicos que nos permitan solucionar los problemas más importantes y más graves.

Pero aún más de ello, estamos señalando de manera específica a unas poblaciones determinadas, para efecto de que estos recursos lleguen y solucionen los problemas más puntuales y más graves de la población. Realmente yo pienso que esta va a ser la bandera que le va a servir al Congreso de la República, para que en el próximo proceso electoral podamos decirle que aquí hay verdaderos voceros de los sectores sociales del país.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Por el contenido del mismo me parece de un gran alcance este proyecto de reforma constitucional; sin embargo todavía tengo una duda desde el siguiente punto de vista: dado de que se da una destinación clara en las participaciones del IVA, pregunto si este proyecto de reforma constitucional tiene el visto bueno del Gobierno, el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Si no lo tiene, es para que no olvidemos en el transcurso de los otros debates se logre el consentimiento del Gobierno, porque pienso que este proyecto de Acto legislativo debe llevar el visto bueno del Ministerio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. Se le concede el uso de la palabra como ponente a la doctora Miriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Simplemente señor Presidente para hacer claridad al compañero Baquero, que por tratarse de una iniciativa de orden Congressional y ser acto legislativo, no se requiere el visto bueno del Gobierno.

El proyecto nació en el Senado con la firma de 50 honorables Senadores que respaldaron el proyecto y en la Cámara igualmente en la Comisión Primera tuvo el respaldo total de los miembros de la Comisión; es un proyecto que trata de reivindicar en lo social la situación de municipios de menos de 25 mil habitantes y de zonas deprimidas entre las cuales se cuentan nuestros departamentos como en el caso de Nariño.

Aspiramos que este proyecto al ser sancionado por el Presidente se entienda, que esos cuatro puntos del IVA, van a solucionar una serie de problemas de orden social y de orden económico de las zonas más deprimidas en diferentes sectores como educación, vivienda, vías, es decir en una serie de reivindicaciones que hoy por hoy son reclamo permanente de nuestras comunidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la plenaria de Cámara el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene dos artículos señor Presidente, como es Acto legislativo se deben leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer los artículos señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 1º. El artículo 359 de la Constitución Política de Colombia quedará de la siguiente manera.

No habrá rentas nacionales de destinación específica. Se exceptúan:

Primero. Las participaciones previstas en la Constitución a favor de los departamentos, distritos y municipios.

Segundo. Las destinadas para inversión social.

Tercero. Las que con base en las leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de prevención social y las antiguas Intendencias y Comisarias.

Cuarto. El 25% de los recursos del impuesto del valor agregado IVA que se recauda a nivel nacional, se destinará única y exclusivamente al fortalecimiento de los planes y programas de inversión social, en un 13% para los municipios con menos de 25 mil habitantes, un 4% para todos los corregimientos, 4% para los resguardos indígenas y un 4% para los estratos 1, 2, 3 de los Distritos y Municipios del país. Estos recursos destinados según el numeral anterior se distribuirán en los siguientes sectores así:

Para la salud básica primaria, acueducto, electrificación, alcantarillado, domiciliarios y hogares comunitarios.

Para educación básica primaria, educaciones técnicas, agropecuarias y de pesca, reforestación de especies autónomas, técnicas en tratamientos de ríos, lagunas y ciénagas.

Para créditos agropecuarios para asistencia técnica y mejoramiento de calidad de vida del campesino, para el tratamiento de enfermedades infantiles de alto costo, no incluidas en el régimen de salud.

Para el desarrollo de planes de vivienda, salud, educación para la población desplazada por la violencia, para subsidio de tarifas de energía, acueducto, alcantarillado en los estratos 1, 2, 3, para fortalecer el fondo pensional de los jubilados de las universidades públicas el cual será inembargable.

Para seguridad social y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, para garantizar planes de vivienda y seguridad social para los periodistas y artistas colombianos definidos en la Ley 25 de 1985 y para el deporte.

Parágrafo: No se podrá invertir más de un 20% de los recursos destinados en el numeral 4 de este artículo, en un mismo sector.

Para este artículo hay una proposición aditiva de la Representante Nelly Moreno que dice lo siguiente:

Proposición aditiva

Numeral 4. Adicionar los siguientes sectores, para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera edad y para la atención especializada que requieren los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos.

Firma la honorable Representante *Nelly Moreno*.

Señor Presidente, está leído el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 1°, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Muchas gracias, señor Presidente. He hablado con algunos de los Ponentes y con algunos de los autores del proyecto y ellos están de acuerdo y me dan el aval para involucrar dentro de los beneficiados de este IVA social a los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales; de manera que pido igualmente el apoyo a mis compañeros ya que la Constitución en sus artículos 46 y 47 nos obliga a la sociedad, a la familia y al Estado a darle respaldo a estas personas que necesitan tanto de nuestro apoyo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 1°, con la adición propuesta por la honorable Representante Nelly Moreno. Representante Nelly Moreno preséntela por escrito, ¿ya está en Secretaría, la adición?

El Secretario General aclara:

Señor Presidente la proposición aditiva ya fue leída por Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión. Se le concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero.

El Secretario General:

Señor Presidente preferentemente para leer una **proposición de impedimento** del doctor

Navas, en la cual se pide que acepte declararse impedido por ser periodistas y allí se refirieron a los beneficios para ellos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Germán Navas, ¿acepta la plenaria de la Cámara de Representantes el impedimento? Se le concede el uso de la palabra al Representante Reginaldo Montes para referirse al impedimento.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Estaba dialogando con el doctor Navas, estamos en la votación de un acto legislativo y los impedimentos están regulados por la Constitución, luego entonces no habría lugar a que el Congreso aprobara declaración de impedimentos en la aprobación de un acto legislativo, porque es la ley de Leyes la que estamos modificando, es para que no se sometiera a consideración el impedimento del doctor Navas.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El impedimento del doctor Navas es sobre el proyecto, sobre el artículo que estamos discutiendo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí señor Presidente, porque sí podría ser beneficiario directo de esa disposición, como lo podría ser mi hermano, mi cuñado, mi cuñada y mi sobrino. Entonces considero que moralmente no puedo aprobar esa petición que me favorecería a mí y esa sí me favorecería en un futuro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces pienso que la Cámara de Representantes no puede negar ese impedimento. ¿Acepta la Cámara de Representantes el impedimento presentado por el doctor Germán Navas?

El Secretario General responde:

Ha sido aceptado el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión el artículo 1° con la adición propuesta por la Representante Nelly Moreno.

El Secretario General:

Señor Presidente en el mismo artículo acaba de radicar una proposición el doctor Rubén Darío Quintero y el doctor Zapata en la cual dice:

Proposición

Que los criterios de asignación de estos recursos serán los sectores de inversión social en los niveles 1 y 2.

Está leída la proposición para el mismo artículo del Representante Rubén Darío Quintero señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Esa es una proposición de adición? Se le concede el uso de la palabra al Representante Quintero para sustentar su propuesta.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente. Con el doctor Guillermo Zapata creemos que esta redacción por ser una norma constitucional sería mejor y

definir los demás criterios si es un porcentaje X, si es para salud, para minusválidos, para la tercera edad a la ley, creo que técnica no sería procedente que la norma constitucional especificara quién se va a beneficiar con estos recursos; creo y propongo por eso para sustentar nuestra proposición que la destinación de esos recursos o norma constitucional quede en criterios generales con dos criterios; el primero que sea para los sectores exclusivamente de inversión social, posteriormente la ley reglamentará cuáles serán esos sectores educación, salud y demás.

Y en segundo lugar el otro segundo criterio sea un criterio de focalización hacia los sectores de los niveles uno y dos de pobreza del Sisben de cada uno de los colombianos en todo el territorio de nuestra geografía, creo que es lo más conveniente por cuanto ya la ley posteriormente se encargará seguramente de establecer esas prioridades; porque si no aquí nos vamos a quedar cada uno de nosotros buscando un sector para meterlo en una norma constitucional que puede ser mañana o pasado mañana una o no prioridad del Estado en este caso del Gobierno y del Congreso de turno, muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Le he pedido a los Ponentes, al doctor William Sicachá que me explicara la razón por la cual se ha incluido con algún porcentaje esta distribución señor Presidente, lo que tiene que ver con los Distritos y obviamente con lo que tiene que ver con la ciudad de Bogotá, D. C., el señor Ponente ha hecho la explicación y obviamente hay unos temas que serán posteriormente expuestos en la segunda vuelta de este acto legislativo.

Muchas gracias, Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, sin duda un acto legislativo de esta magnitud, es una reivindicación del Congreso para el País social que tanto lo necesita, aquel País abandonado en los sectores del campo, los sectores de la educación de la salud, de todas maneras como quiera que hay una segunda vuelta de este acto legislativo, le sugiero a mis colegas que las modificaciones, o consideraciones que se tengan sean tenidas en cuenta en la segunda vuelta y en consecuencia se apruebe tal como viene señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, quiero aprovechar el impedimento manifestado por el Representante Germán Navas Talero, para hacer una muy breve referencia a lo absurdo de nuestro régimen de conflictos de intereses.

Primero, digo que cuando hay pronunciamientos de conciencia como el del doctor Navas no se vería válido para esta plenaria negarle su impedimento, porque nace de su conciencia; pero a mi juicio no se presenta ese conflicto de interés doctor Navas por lo menos por dos razones:

Uno se trata de un acto legislativo, y cuando el Congreso actúa con poder constituyente es soberano, puede incluso eliminar el régimen de pérdidas de investidura y de conflicto de intere-

ses porque esa es la esencia del poder constituyente.

Segundo, doctor Navas y es donde quiero llamar la atención, usted por solo tener la condición de periodista no tiene un interés directo y personal, hay un interés general de un sector de un gremio y aún cuando pueda beneficiarse no lo hace como una consecuencia personal, como un proyecto que está encaminado directamente casi que soterradamente, injustamente a producir un beneficio particular, hay un beneficio general como todos los congresistas al fin y al cabo nos beneficiamos de manera directa o indirecta de todas las Leyes. Eso significa que si aquí un congresista se elige por el gremio cafetero con el apoyo de ellos o el bananero y promete venir a defenderles, tiene que declararse impedido para votar los proyectos de ley del sector cafetero y del sector bananero, eso señores Congresistas es sencillamente absurdo, sólo para eso quise aprovechar el impedimento del doctor Navas, que tratándose desde luego de una razón que nace de su conciencia doctor Navas yo pido a esta plenaria que se lo acepte.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya estaba aceptado doctor Joaquín José; le iba a hacer esa observación, pero me dio pena que usted lo tomara como una...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente como me tocó la palabra tres turnos después de que alce la mano en el momento de que el doctor Navas...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, pero iba a decir exactamente que estamos era en la discusión de la adición porque ya el impedimento estaba aceptado por la Cámara de Representantes.

Entonces vamos a someter a consideración el artículo con las adiciones que propusieron, tanto la doctora Nelly Moreno como el doctor Rubén Darío Quintero, o ¿las sometemos a consideración por aparte?

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente para evitar cualquier problema que pueda tener el acto legislativo, en donde todos ya hemos demostrado interés en el mismo y la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre como es el procedimiento de manera específica en materia de los actos legislativos, pienso que la propuesta del doctor Alvaro Ashton es la oportuna. De tal manera que nos dé un voto de confianza y en la segunda vuelta ya analizando todos los elementos en forma detallada podemos hacer las modificaciones del caso; y deja la constancia el doctor Rubén Darío nos da el voto de confianza a los Ponentes y ese tema lo iremos a discutir con él en su momento.

Así que les sugiero poner a consideración la votación del proyecto Acto legislativo como vino con la adición de la doctora Nelly Moreno y dejamos la constancia del doctor Rubén Darío Quintero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces en consideración el artículo con la adición única que ha presentado la doctora Nelly Moreno. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Zapata.

Intervención del honorable Representante Guillermo Javier Zapata Londoño:

Gracias señor Presidente, sólo quiero anotar dos cosas la primera es que estamos en total acuerdo con este Acto legislativo que intenta reivindicar el trabajo del Congreso con las clases menos favorecidas de nuestro país, pero también anotar que en reiteradas oportunidades la Corte Constitucional se ha pronunciado en temas que no son discutidos; en las dos vueltas que requiere el Acto legislativo no puede ser aprobado posteriormente, por esta razón no creo que sea válido simplemente el hecho de que quede anotado como constancia, creo que hay que ponerla en consideración. Así sea que la vote en contrario la plenaria de la Cámara pero sería importante que quede la claridad que fue discutido en las dos vueltas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 1º con la adición propuesta por la doctora Nelly Moreno?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 1º con la adición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario y que quede la constancia del doctor Rubén Darío Quintero que ha retirado, ¿a ver cómo es Representante?

Responde el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

La constancia de que se debatió y mi voto con el del doctor Guillermo Zapata, negativo a lo que se acaba de aprobar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así quedará la constancia doctor Rubén Darío Quintero.

Sírvase continuar con el artículo 2º, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 2º: El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Está leído el artículo 2º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 2º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 2º?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 2º, señor Presidente.

Sírvase continuar con el siguiente proyecto, señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Proyecto de Acto legislativo 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.* (IVA Social)

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de Acto legislativo 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.* (IVA Social), se abre la discusión, anun-

cio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de Acto legislativo 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.* (IVA Social), señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara de Representantes que este Proyecto de Acto legislativo 212 de 2001 Cámara, 016 de 2001 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.* (IVA Social), continúe el trámite de acto legislativo.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política (son nacionales colombianos).

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate en la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política* (son nacionales colombianos).

Firman *Eduardo Enríquez Maya* y *José Darío Salazar*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Hernando Carvalho.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. Quisiera que uno de los ponentes del presente acto legislativo, nos pudiera explicar cuál es el alcance realmente de este proyecto, a cuántos colombianos beneficiaría y cuál es el objetivo fundamental del mismo.

Lo que ocurre es que aquí se está haciendo un cambio en la Constitución Nacional doctor Enríquez Maya y me parece que no amerita, en la medida en que este artículo solamente es importante si se va al artículo 191 de la Constitución, que habla sobre los nacionales colombianos para ejercer el cargo de Presidente de la República, por eso me parece importante, que pudiera usted explicarle a la Corporación, cuál es el alcance y a cuántos colombianos beneficiaría este proyecto de acto legislativo.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al doctor Carvalho, por formular esta inquietud, y le rogaría señor Presidente, me colabore con el orden de la plenaria, porque este proyecto de Acto legislativo es de suprema importancia.

Empiezo por explicar lo siguiente:

Primero: Este proyecto de acto legislativo, tendiente a reformar la Constitución Política de

Colombia, es de origen parlamentario, nació en el Senado de la República, con la autoría entre otros del doctor Germán Vargas Lleras, Claudia Blum, Héctor Helí Rojas.

Surtió su trámite en la Comisión Primera del Senado, donde fue aprobado, posteriormente en la plenaria de la misma corporación, hizo su tránsito a la Cámara de Representantes y en la Comisión Primera se aprobó por unanimidad este proyecto de acto legislativo.

Es decir, se está tramitando su primera vuelta, cuál es el contenido del acto, señor Presidente.

Es el relacionado con la nacionalidad de los colombianos, le hago una breve explicación de carácter histórico:

Con la Constitución Política de 1886, no se permitía en Colombia la doble nacionalidad, incluso, se presentó un caso curioso que constituyó doctrina aquí en Colombia, cuando se desempeñaba como Canciller Marco Fidel Suárez, el hijo de un Estadista que nació en Colombia, se radicó luego en Estados Unidos y allá se nacionalizó, posteriormente, él vino a radicarse a Colombia porque en el exterior cometió un delito, aquí la ley colombiana instruyó su causa, y este colombiano argumentó, de que no era sujeto de derechos ni de obligaciones en el país de origen, en este caso Colombia.

Marco Fidel Suárez, como canciller, sentó la doctrina, de que ese colombiano, no había perdido la nacionalidad sino que era nacional colombiano y que en consecuencia se le debía aplicar el régimen nacional de su país de origen.

Con la Constitución de 1991 se establece la doble nacionalidad, pero, para adquirir esa doble nacionalidad dejaron unas dificultades, dos entre otras, la primera: Que el colombiano nacido en el exterior, hijo de padres colombianos, se puede nacionalizar en su país, radicándose acá, o la segunda, si no se radica los padres colombianos, él, tan pronto cumpla la mayoría de edad, se puede radicar en Colombia y en ese momento sería beneficiado con la doble nacionalidad.

Qué es lo que propone este proyecto señor Presidente, que si un colombiano nace en el exterior, hijo de padres colombianos, basta y es suficiente, que los padres colombianos lo registren en un consulado, y en ese momento se hace acreedor a la doble nacionalidad de una parte, en segundo lugar, se hace acreedor a los derechos políticos, puede elegir y ser elegido, en consecuencia, podrá ser Presidente de la República, Magistrado de las Altas Cortes, Fiscal General de la Nación, Procurador, Contralor, etc., limitaciones que se están obviando, si la Corporación decide apoyar con su aprobación este proyecto de acto legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene dos (2) artículos.

Artículo Primero:

El artículo 96 de la Constitución Política dice lo siguiente:

Artículo 96. Son nacionales colombianos:

1. Por nacimiento:

a) Naturales de Colombia con una de dos condiciones, que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos, o que siendo hijo de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República, en el momento del nacimiento, y

b) Los hijos de padres o madres colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano, o registraren en una oficina consular de la República.

2. Por adopción:

a) Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierda la nacionalidad colombiana, por adopción;

b) Los latinoamericanos y del Caribe, por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron, y

c) Los miembros de pueblos indígenas que comparten territorio fronterizo, con la aplicación del principio de reciprocidad, según tratados públicos.

Ningún colombiano por nacimiento, podrá ser privado de su nacionalidad, la calidad de nacional colombiano, no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad, los nacionales por adopción, no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recobrarla, con arreglo a la ley.

Está leído el artículo 1º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 1º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 1º?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 1º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el artículo 2º, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 2º.

Este acto legislativo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Está leído el artículo 2º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 2º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 2º?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el artículo 2º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política* (son nacionales colombianos).

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política* (son nacionales colombianos), se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto de acto legislativo?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de Acto legislativo número 211 de 2001 Cámara, 015 de 2001 Senado, *por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política* (son nacionales colombianos), señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto de acto legislativo continúe su trámite?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación, Ministerio de Agricultura.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo expuesto propongo a la plenaria de la Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, *por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación, Ministerio de Agricultura.*

Con el pliego de modificaciones.

Firma el honorable Representante Bernabé Célis Carrillo.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, de pronto pedí la palabra anticipadamente, pero es en el articulado, que quiero pedir el favor al doctor Iván Díaz que es el autor, una explicación, en el artículo tercero, en el siguiente sentido, el artículo tercero del proyecto dice:

Artículo 3º. Quedará así: En relación con el predio aquí tratado, queda sin efecto la prohibición consagrada en el inciso dos del artículo 6º del Decreto 1675 de 1997, sólo en este caso y por una sola vez.

Quisiera que nos diera la explicación concretamente por qué sólo en este caso y por una sola vez. O si esto puede ser porque no conozco el Decreto 1675, puede ser motivo para que si, otros terrenos del Idema se quisieran ceder a otra Institución del orden nacional no se puede hacer, porque esta es la única vez que se puede hacer, esa es la duda al respecto.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. En efecto el decreto a que se hace mención en el proyecto de ley es el decreto de liquidación del Idema que prohibió la cesión de este tipo de bienes en el proceso de liquidación, como nosotros lo que estamos buscando es la sesión de un terreno específico para el centro multisectorial del Sena en Vélez, pues tenemos que levantar la prohibición que está en el decreto para que de esa manera quede subsanado lo establecido y se pueda hacer la cesión correspondiente mediante un decreto presidencial una vez aprobada la ley, esa es la razón doctor Omar Baquero es necesario que ese artículo haga parte de la ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene cinco (5) artículos con un pliego de correcciones del ponente, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos con las modificaciones propuestas en el informe del ponente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado, con las correcciones?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación, Ministerio de Agricultura.

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 024 de 2000 Cámara, por la cual la Nación cede al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, provincia de Vélez, un área de terreno de propiedad de la Nación, Ministerio de Agricultura. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República:

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de Ley Estatutaria 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifica el artículo 134 y el numeral 6 del artículo 152 de la Ley 270 de 1996.

El informe de ponencia es el siguiente.

De acuerdo con lo manifestado se rinde ponencia favorable para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de Ley Estatutaria 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifica el artículo 134 y el numeral 6 del artículo 152 de la Ley 270 de 1996. Con el mismo texto aprobado por la Comisión Primera.

Firma el honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Honorables Representantes en este momento se está cometiendo una injusticia con un magistrado o un juez, valga la hipótesis que está en Medellín y solicita su traslado para Bogotá, habiendo una vacante al llegar a Bogotá, le exigen presentar un examen lo que es ilógico, porque si es Magistrado en Medellín por qué no puede serlo en Bogotá.

Aquellos funcionarios que han sido amenazados en su vida y solicitan traslado habiendo vacantes los someten a lo mismo. Ahora aquí se consagra también que si existe una vacante se le da prioridad a aquel que según las disposiciones legales lo haya solicitado y lo necesita, porque en este momento se está cometiendo una flagrante injusticia con estas personas que tienen su vida en riesgo o por razones familiares deben trasladarse porque hasta que no presenten examen no los dejan trasladar. Tenemos que aceptar que esta es una República unitaria y la ley es igual en todas partes.

Si alguna otra pregunta tienen estoy dispuesto a contestarla o si no les ruego que por favor le den trámite a esta ley que ha sido consultada con el Consejo Superior de la Judicatura y con el estamento judicial.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley Estatutaria 218 de 2001 Cámara, 024 de

2000 Senado, por la cual se modifica el artículo 134 y el numeral 6 del artículo 152 de la Ley 270 de 1996. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de Ley Estatutaria 218 de 2001 Cámara, 024 de 2000 Senado, por la cual se modifica el artículo 134 y el numeral 6 del artículo 152 de la Ley 270 de 1996.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.

El informe de ponencia es el siguiente.

Con las anteriores consideraciones proponemos a la plenaria, dése segundo debate al Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.

Jorge Carmelo Pérez. Está leído el informe de ponencia, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes sencillamente es para invitar a todos los miembros de la honorable Corporación a fin de que nos den el apoyo para esta institución que tanto beneficio le causa a los estudiantes del llano colombiano.

Muchas gracias, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Son seis (6) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.*

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto. Se le concede el uso de la palabra a la doctora Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Muchas gracias, señor Presidente, es que usted va tan rápido que a veces no me ve aquí, es que tengo aquí un artículo nuevo específicamente para bien del proyecto y es sobre la vigencia y el control del recaudo, esa proposición desde ayer en la Secretaría, de todas maneras si no la tiene en la mano, la puedo enviar y es del siguiente tenor.

Artículo nuevo. La vigencia y control del recaudo del traslado oportuno de los recursos a la Universidad de los Llanos y de la inversión de los recursos provenientes del cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo de la Contraloría General del departamento del Meta y de las Contralorías Municipales.

Entonces tocaría reabrir la discusión del articulado, si es tan amable para aprobar el artículo nuevo y que sigamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces como es un artículo nuevo, tocaría reabrir la discusión del articulado si es tan amable para aprobar el artículo nuevo y que sigamos.

Entonces en consideración la reapertura de la discusión del articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la reapertura de la discusión del articulado?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con el artículo nuevo propuesto por la Representante Nelly Moreno, se le concede el uso de la palabra al Representante Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente para pedirle a la doctora Nelly Moreno, respetuosamente una explica-

ción más amplia, porque no entiendo el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctora Nelly, el doctor Héctor Arango, pide una mayor explicación sobre el espíritu del artículo que usted ha propuesto como artículo nuevo.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Señor Presidente es que todas estampillas, todas estas estampillas y todas estas leyes, tienen que tener en su articulado vigilancia y control, sencillamente estoy redondeando el proyecto y estoy aportando algo que llevan todos los proyectos de estampilla. No se puede dejar sin vigilancia o control y tenemos que, digamos que involucrarlo, para que quede el proyecto completo y no se puede dejar por fuera de la vigilancia del control, es sencillamente eso, si quiere el doctor lo vuelvo a leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado, anuncio que se cierra queda cerrado, tiene la palabra el doctor Héctor Arango, léalo señor Secretario.

El Secretario General procede:

El artículo nuevo dice lo siguiente:

La vigilancia y control del recaudo del traslado oportuno de los recursos de la Universidad de los Llanos y la inversión de los recursos provenientes del cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo de la Contraloría General del departamento del Meta y de las Contralorías Municipales.

Firma la honorable Representante *Nelly Moreno*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Leído el artículo nuevo, se le concede el uso de la palabra el doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

No me parece bien el artículo en cuanto al control, porque no solamente la estampilla sino todo los dineros tienen que ser fiscalizados, lo que me preocupa es la inversión, que de pronto se entienda que es que la Contraloría tiene posibilidad de hacer inversión y ahí sí me preocupa señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay suficiente claridad en el articulado en el sentido que, de que esto no va a ocurrir, el ponente del proyecto, el autor o ponente del proyecto, no tiene inconveniente. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo del proyecto, señor Secretario?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado con el artículo nuevo señor Presidente

Título del proyecto.

Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento*". Está leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el*

conocimiento. Anuncio que se abre la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (Pago de la cuota de fomento hortifrutícola).

El informe de ponencia es el siguiente, con base en lo expuesto de forma respetuosa nos permitimos proponer a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (Pago de la cuota de fomento hortifrutícola)*, para lo cual se presenta el texto de la iniciativa aprobado en primer debate sin modificaciones.

Firman los honorables Representantes *Leon Mary Marmolejo y Edgar Eulises Torres*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene cinco (5) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (Pago de la cuota de fomento hortifrutícola)*. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 166 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 118 de 1994 (Pago de la cuota de fomento hortifrutícola)*.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse,

queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 009 de 2000 Cámara, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

El informe de ponencia es el siguiente:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones ponemos a disposición de la plenaria de la Cámara de Representantes el pliego de modificaciones al Proyecto de ley 009 de 2000 Cámara, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Firman los honorables Representantes *Luis Fernando Velasco, Jeremías Carrillo, Margarita Caro de Peralta.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene seis (6) artículos, señor Presidente y los artículos 2° y 4° tienen Proposición del doctor Reginaldo Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a poner en consideración los artículos que no tienen modificaciones o propuestas. Se abre la discusión de los artículos que no tienen modificaciones, propuestas. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara los artículos sin modificaciones propuestas?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea los artículos que tienen modificaciones señor Secretario.

El Secretario General procede:

El artículo Dos del proyecto referenciado contenido en el pliego de modificaciones, proponemos en segundo debate ante esta plenaria, aparece 16 veces el objeto nuevo, en cada uno de los artículos que se propone adicionarle mediante nuevo capítulo, al libro III, título Cuatro del Código Nacional de Policía.

Propongo que el adjetivo Nuevo, sea suprimido las veces que aparezca desde el artículo

108 A hasta el artículo 108 B, porque desde el punto de vista de la técnica jurídica, sería impropio no suprimirlo.

Está leído, señor Presidente.

Firma el honorable Representante *Reginaldo Montes.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el Representante Mario Alvarez Celis.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Señor Presidente, muchas gracias. Un proyecto de esta índole se estudió y se aprobó también en la Asamblea de Antioquia, se convirtió en ordenanza departamental. Todos los argumentos, la violencia de estos caninos que deambulan por las calles sin ningún control, pero de todas maneras quisiera que fuera el doctor Velasco el que nos contara qué problema ha tenido él con algún canino por ahí, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor absolver la inquietud del doctor Mario Alvarez Celis.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Doctor Mario, el problema con los caninos tengo entendido que lo tuvo el doctor Jorge Gerlein, que es el autor del proyecto. Lo que sí le puedo decir es que la sociedad sí ha tenido muchos problemas por la irresponsabilidad de algunos amos con este tipo de caninos.

Le voy a dar un dato, el año pasado se registraron más de 300 ataques de perros a seres humanos, en su mayoría niños y ancianos y muchos de esos ataques terminaron con la muerte del ser humano.

Nosotros lo que estamos haciendo es simplemente regulando la tenencia, además es bueno recordarle a la gente y con esto termino, que con la posición de garante que trae el nuevo Código Penal que entra a regir el 24 de julio, cuando un perro de estos por imprevisión del amo le ocasiona un daño a una persona, el amo va a ser juzgado penalmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo con la adición, tiene la palabra el doctor Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Me parece y además estoy muy de acuerdo con el proyecto, porque ese asunto de los perros, principalmente un animal muy peligroso creo que en este momento ese perro se está educando es para atacar al ser humano.

Estoy de acuerdo doctor Mario Alvarez, no se le olvide a usted que en el Municipio de Envigado todos los casos que han sucedido principalmente con los niños con estos animales y yo creo que a este proyecto se le debe dar avance para que siga, para que siga a que sea aprobado acá en la Cámara del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo dos con la modificación propuesta por el doctor Reginaldo Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El otro artículo que tiene modificación, ¿señor Secretario?

El Secretario General procede:

Artículo 4°. El artículo 4° quedará de la siguiente manera: los concejos distritales y municipales mediante acuerdo regularán o prohibirán el ingreso de perros y gatos a las zonas de juegos infantiles ubicadas en las plazas y parques del área de su jurisdicción.

Está leído el artículo 4°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueba la plenaria de la Cámara el artículo leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 4°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 009 de 2000 Cámara, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

Y el informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

Firma el honorable Representante *José Manuel González Brito.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia*, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 055 de 2000 Cámara, 245 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia*, dado y firmado en Yakarta el 13 de octubre de 1999.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento señor secretario. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, Aunque altero un poquito el Orden del Día, es que me acaba de llegar una proposición de nuestra compañera María Teresa Uribe, por un problema de orden público que se ha presentado allá en la isla de San Andrés.

Ella nos solicita la solidaridad del cuerpo de los compañeros y me voy a permitir leer, con la venia del señor Presidente y de todos, una proposición a ver si le damos este apoyo y esta voz de solidaridad a nuestra compañera.

Dice lo siguiente:

Teniendo en cuenta las condiciones difíciles que vive el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ante el bloqueo de algunas vías en señal de protesta pacífica de la comunidad raizal de las islas y ante la actitud intolerante de la policía Nacional, solicitamos con carácter urgente que el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Nacional y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, conformen una comisión que se desplacen a la isla de San Andrés a dialogar con la población raizal, así como también que la policía nacional desplace a la isla un superior del señor Coronel para que pueda manejar el orden público mientras se normaliza la situación.

Esta es la solicitud de la proposición de apoyo de la doctora María Teresa Uribe de Bent. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, déjela sobre la mesa y tan pronto estemos en el punto de proposiciones la sometemos a aprobación.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por todos los anteriores razonamientos y acogiendo la propuesta de los autores del proyecto de la referencia, me permito solicitar a los honorables Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley 225 de 2000 Senado y 102 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de fundación del municipio de Sonsón*, según las modificaciones aprobadas.

Firman los honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Nelly Moreno*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene cuatro (4) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón*. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto de ley número 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón*.

Ha sido leído el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara, (Acumulados), por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario y Barranquilla y los Carnavales de pasto y se ordenan unas obras.

El informe de ponencia es el siguiente: por lo anteriormente expuesto rendimos ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara, (Acumulados), *por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario y Barranquilla y los Carnavales de pasto y se ordenan unas obras*.

Firman los honorables Congresistas *Carlos Ramos Maldonado*, *Marino Paz Ospina*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia?

El Secretario general responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Presidente.

El Secretario General responde:

Tiene seis (6) artículos y el doctor Eduardo Enríquez Maya, presenta un pliego de modificaciones al articulado como sustitutiva.

Presenta una proposición sustitutiva a todo el articulado, presenta un texto nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a poner en consideración el texto nuevo del articulado.

Señor Secretario, sírvase leerlo. Tiene la palabra doctor Eduardo Enríquez.

La Presidencia se permite presentar un saludo muy especial al señor Vicepresidente de la

República y Ministro de la Defensa, quien acaba de hacerse presente en el recinto.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. En virtud de que este proyecto a través del cual se busque los carnavales de Barranquilla y de Pasto hagan parte del patrimonio cultural de la Nación y se ordene la construcción de unas obras, necesita del aval del Gobierno y el Gobierno avala este proyecto de ley.

Por lo tanto atendiendo las recomendaciones del señor Ministro de Hacienda, se presenta una proposición que modifica el texto del articulado. El cual dice lo siguiente, para que usted señor Presidente, lo someta a discusión y aprobación el proyecto de la referencia.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Es que en la parte de atrás se forma un recreo allá. Entonces sería muy bueno que su señoría le pidiera a los que están atrás que se salgan a conversar al otro salón, a ver si los que tenemos el mejor ánimo de evacuar esta agenda pues podemos hacerlo como con más tranquilidad, pero es que no nos dejan ni siquiera oír el recreo que hay atrás. Señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les pido el favor a las personas que están en la parte de atrás que si tienen conversaciones por favor lo hagan fuera del recinto, en la parte de afuera, para no entorpecer ni interferir el uso de la palabra de los oradores frente a los proyectos que se están discutiendo, continúe doctor Eduardo Enríquez.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, el texto del proyecto es el siguiente:

Proyecto de ley 198 2001 acumulado, 203 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Carnaval del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y a los carnavales de Pasto y se ordena unas obras.*

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. Declárase patrimonio cultural de la Nación al Carnaval del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras de conformidad con el artículo 4° de la Ley 397 de 1997.

El Ministerio de Cultura deberá vincularse activamente a la promoción, organización y seguimiento de los eventos señalados por la presente ley.

Artículo 2°. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias para la compra de los bienes a que hubiere lugar y la ejecución y terminación de las obras siguientes:

a) La construcción del cumbiodromo;

b) La creación, construcción y dotación de la Escuela Folclórica del Carnaval del Distrito de Barranquilla;

c) La construcción de la plaza de los carnavales de pasto;

d) La construcción y dotación de la escuela de los artesanos de los carnavales de Pasto.

Artículo 3°. Las apropiaciones autorizadas dentro del Presupuesto General de la Nación de que trata la presente ley deberá contar para su ejecución, con programas y proyectos de inversión.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación.

Atentamente,

Eduardo Enríquez Maya,

Representante a la Cámara por el departamento de Nariño.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces en consideración el artículo sustitutivo. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de la palabra el doctor Reginaldo Montes.

El Secretario General:

Honorable Representante Eduardo Enríquez nos permite el articulado.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Quería preguntarle al doctor Eduardo Enríquez por qué es que cuando el proyecto arrancó se refería a dos: al Distrito de Barranquilla y al de Pasto, entonces él acaba de firmar el de Pasto, ambos en ese caso estoy yo también de acuerdo señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes el articulado leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 198 y 203 de 2001 Cámara, (Acumulados), *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día del niño y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por último presentamos a consideración de los miembros de la Cámara de Representantes y el señor Presidente de la misma la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley 180 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el día del niño y se dictan otras disposiciones.* Y sugerimos con todo respeto se vote positivamente junto con el pliego de modificaciones.

Firman los honorables Representantes *Virginia Roncallo de Benedetti* y *William Darío Sicachá.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Está leído Presidente el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión se le concede el uso de la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente, quisiera que los Ponentes de este proyecto de ley, de la modificación de la celebración del día del niño en Colombia, nos explicara un poco más ampliamente este proyecto de ley, porque de verdad, uno pensaría inicialmente que vamos a celebrar en Colombia dos días del niño, el que establece supuestamente esta norma, o esta nueva norma y el que la práctica no sé sino será muy colombiana, pero al menos en la práctica colombiana de que el 31 de octubre se celebre el día de los niños, o sea si de pronto este proyecto de ley no da lugar entonces a que en la práctica tengamos una ley celebrando simplemente, formalmente el día del niño, según entiendo en el mes de abril y tengamos una ley o no una ley sino una práctica que yo creo que hasta ahora es difícil desmontarla como costumbre del pueblo colombiano del 31 de octubre.

Entonces quisiera que se nos explicara y si no se corre el riesgo de que la costumbre siga supe-
rando en este caso a la ley.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la plenaria si desea que la Presidencia declare sesión permanente.

El Secretario General responde:

Así lo aceptan señor Presidente. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Virginia de Benedetti.

Intervención de la honorable Representante Virginia Roncallo de Benedetti:

Gracias señor Presidente, para contestar a la inquietud del Representante. Precisamente por no ser una festividad de origen netamente colombiano sino importada y que ha desbancado muchas de las costumbres autóctonas, como la fiesta de ángeles por ejemplo, que se celebraba antes en la Costa, el Gobierno ha estado interesado en dedicar no solamente un día, sino el mes de abril y el último día y específicamente el último día sábado del mes de abril de todos los años ofrecer un homenaje especialísimo a los

niños y procurar unos espacios de comunicación y de recreación entre los padres y los hijos, pero no solamente el hecho de que sea en el ámbito familiar, sino por todo él, todo lo contrario para que todos los estamentos, todas las fuerzas vivas de Colombia, se comprometan en la celebración de este día para que no sean las efectividades foráneas las que sean tenidas en cuenta en nuestra Nación.

Es por eso que paulatinamente la costumbre del famoso halloween que no hace sino enfermar a nuestros niños, el mismo día de halloween y al día siguiente que nos los llevan a la clínicas sino que sea completamente desbancado por una costumbre nueva, pero salida de las entrañas de nuestro pueblo colombiano.

Creo con esto le estoy contestando al Colega. Muchísimas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, continúa en consideración el informe con que termina la ponencia, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene cinco (5) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el día del niño y se dictan otras disposiciones*. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 180 de 2001 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día del niño y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero, deje constancia que el doctor Rubén Darío Quintero ha votado negativamente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Para una breve constancia que quiero que la reciba el Vicepresidente de la República el doctor Bell.

Gracias Presidente, en la sesión pasada quería dejar esta constancia pero los hechos al final de la sesión impidieron, básicamente doctor Bell es lo siguiente:

Aquí en esta plenaria hace aproximadamente un año se paró en el atril al frente un indígena, ese indígena se llama Kimi Pernía Domicó, habló al conjunto del Senado y de la Cámara de Representantes, en defensa del pueblo Embera. En la sesión de revocatoria del Ministro del Medio Ambiente, cuya votación se ganó en la Cámara de Representantes, la Cámara de Representantes pidió la moción de censura del Ministro del Medio Ambiente de ese entonces; la tesis fundamental que esgrimió el líder indígena Kimi Pernía Domicó era que su pueblo en virtud de los hechos y de la construcción de la Represa de Urrá caminaba hacia el etnocidio léase la muerte de una cultura y finalmente hacia el genocidio léase la muerte física de una minoría étnica. Hoy ese indígena que le habló a todo el Senado y a toda la Cámara, fue detenido por fuerzas paramilitares y se encuentra desaparecido en el Territorio de Córdoba, en ese departamento de vacas gordas y niños flacos, ha sucedido lo siguiente señor Vicepresidente: se organizó una marcha nacional de líderes indígenas para buscar el rescate y la información del indígena Kimi Pernía Domicó, esa marcha fue negada, su permiso se negó por parte del Gobernador de Córdoba, el Gobernador de Córdoba asumió como argumento para detener y no permitir la marcha de dirigentes indígenas, ONG internacionales, incluso con la presencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos el que en el día de mañana se iba a realizar la feria Ganadera en Montería, para el Alcalde, para el Gobernador de Córdoba era más importante la exposición de Ganado en Montería que la lucha de los indígenas por rescatar con vida a un líder de un pueblo indígena en Colombia.

La constancia que quiero dejar, además de mi rechazo por esa posición del Gobernador de Córdoba, es que el Ministro del Interior, que fue invitado para acompañar a los indígenas el día jueves, es decir hoy, a Tierra Alta Córdoba, en la demanda de los pueblos y minorías étnicas, por la aparición con vida del indígena Kimi Pernía Domicó, rechazó la oferta de asistir hoy y dijo que prefería asistir mañana a la Feria Ganadera en Montería.

Entonces, mi constancia de rechazo a tal actitud del Ministro del Interior, porque me parece que los seres humanos son más importantes que las vacas, y la solicitud a usted, Vicepresidente, que además tiene la función institucional, de ser defensor de derechos humanos, y asesorar al Presidente en esta materia, y además de ser Ministro de Defensa, que coloque todas las fuerzas a sus órdenes, militares y policiales, incluidas la policía de Tierra Alta, para que se encuentre con vida y se rescate, al indígena Kimi Pernía Domicó, y que podamos levantar por esa vía ante todo el Orbe y la Comunidad internacional que se ha expresado en relación a este suceso, que por lo menos el

Estado colombiano en su conjunto, está a favor de la defensa de las minorías étnicas y en contra de todo crimen atroz y de todo crimen de guerra y de lesa humanidad en Colombia y que por lo menos el Estado colombiano no es cómplice de lo que hoy está sucediendo en el Alto Sinú, un genocidio, que es el peor crimen de lesa humanidad, que en cualquier lugar del mundo pueda existir, porque toda cultura, y todo pueblo físicamente, tiene derecho a un espacio bajo el Sol, Vicepresidente y lo que está sucediendo allí en Córdoba es que ese pueblo, simplemente por oponerse a la Represa de Urrá, está siendo extinguido físicamente, sin que hasta ahora el Estado se haya opuesto, y haya garantizado la permanencia de una minoría étnica, bajo el Sol en territorio colombiano.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su constancia quedará insertada en el acta honorable Representante Gustavo Petro.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Conscientes de que la Seguridad Nacional nos compete a todos, reiteramos la confianza en nuestras Fuerzas Militares, y en la Policía Nacional, en el respeto a los Derechos Humanos de sus actuaciones en función de un deber legal, por lo que proponemos:

Dése segundo debate al *Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado*, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.

Firman la ponencia los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higuera, Mario Alvarez Celis, Maria Eugenia Jaramillo y José Gentil Palacios.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

Señor Secretario, vamos a poner los artículos que no tengan proposiciones de modificación o de adición, vamos a ponerlos a consideración en forma conjunta.

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Zulema Jattin.

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Señor Presidente, quiero solicitarle a los ponentes de este importante proyecto de ley, que nos informen a la plenaria, sobre los artículos 52, 59 y 60, del articulado, quisiera que sobre

ellos hubiese una mayor explicación y quedarán excluidos de la posible votación en bloque del articulado del proyecto de ley.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los artículos que la doctora Zulema, por favor entonces no los pongamos en el bloque de los que no suscitan discusión.

Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Gracias señor Presidente. Nosotros hemos escuchado por los diferentes medios de comunicación, la posición del señor Defensor del Pueblo, con respecto a este proyecto, hemos escuchado incluso la posición del señor Procurador General de la Nación. Me gustaría señor Presidente, que primero nos dieran las explicaciones por qué no se invitó al señor Defensor del Pueblo, para que pues argumentara cuál es su posición frente a la inconveniencia de este proyecto de acto legislativo, de tal manera Presidente, que considero, para bien del país, para bien de la sociedad colombiana, cuando hoy en el mundo entero se está cuestionando precisamente a Colombia por violación de los derechos humanos, y cuando vemos que para este proyecto se ha pronunciado en contra, el señor Defensor del Pueblo y los Organismos internacionales de Derechos Humanos, me parece que esta Cámara, que es el recinto de la democracia, pues nosotros de verdad, pudiéramos escuchar la posición del Defensor del Pueblo, lo mismo el Informe de las diferentes organizaciones en materia de Derechos Humanos, porque a mí me parece que nos traen el proyecto, y no nos pueden sorprender así de manera ligera, hasta que no escuchemos la posición de alguien que está defendiendo precisamente los Derechos Humanos en Colombia, como lo es constitucionalmente el Defensor del Pueblo.

De tal manera que propongo, señor Presidente, que aquí, antes de aprobar este proyecto, a la honorable Cámara de Representantes, se escuche la posición del Procurador, del Defensor del Pueblo y de los delegados de Derechos Humanos.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión. Se le concede el uso de la palabra al doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. En primera instancia, quiero hacer un reconocimiento a la Comisión de Ponentes, de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, que hace aproximadamente tres meses recibió este proyecto, proveniente del Senado de la República. Un proyecto que a todas luces, fue tramitado, para decirlo de alguna forma, en no muy buenos términos, que no permitió el debate nacional, sino que fue aprobado en la última sesión de la Comisión Segunda de Senado y fue aprobado a pupitrazo en la última sesión de la plenaria del Senado de la República.

Es inconcebible, que un proyecto de tanta repercusión para el país, para la nación, que compromete no sólo a las Fuerzas Militares, sino al conjunto del Estado y que pretende vincular al conjunto de la sociedad con todos sus recursos, haya pasado en primera vuelta en

forma clandestina para la sociedad y para el mismo Gobierno.

Cuando la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes conoce de este proyecto, la Defensoría plantea su total rechazo y los elementos de profunda inconstitucionalidad al proyecto, tal como había sido aprobado en el Senado, igual concepto rinde la Procuraduría General de la Nación, La Fiscalía, y para qué decirlo, en ese momento, en la oficina del Vicepresidente de la República, hoy Ministro de Defensa, el proyecto no había sido conocido, o no había sido discutido.

Es decir, que cuando la Constitución define, que hay dos vueltas para los proyectos de ley, se le privó a la Nación, a las fuerzas vivas del país, la posibilidad de discutir este proyecto, ese gran error que atenta contra la democracia, contra la deliberación en tema tan importante, creo que fue superado y resarcido por la Comisión Segunda en cabeza de la Comisión de Ponentes.

Este proyecto, hoy reformado, hoy modificado, que permite, que trata de dotar al Estado colombiano y a la Nación, de un marco que regule las relaciones entre el Estado y los ciudadanos para vincularlos a un..., en un objetivo común, como es la defensa y la seguridad nacional, creo que ha avanzado en gran forma y ha superado los profundos vicios de inconstitucionalidad, que traía del Senado, y algunas normas, que a criterio de algunos defensores de Derechos Humanos, incluida la oficina del Alto Comisionado se estaba convirtiendo en un proyecto, que echaba para atrás 20 años de lucha, en el tema de Derechos Humanos y de la Legislación que Colombia ha tenido.

Hoy, creo que este proyecto, que ha concitado el gran debate nacional, tiene muchos elementos positivos, creo que el articulado lo demuestra, se ha tratado de acomodar a la legislación y a la doctrina, pero considero que tiene profundos temas que es necesario discutir, temas como el tratar de vincular a toda la Nación en igualdad de condiciones, en la tarea y defensa y Seguridad Nacional, en lo que se llama el Poder Nacional.

Segundo: En temas tan importantes y tan trascendentales, como retornarle funciones de Policía Judicial a las Fuerzas Militares, actitud abiertamente inconstitucional, el tercer elemento que considero, es el limitar las funciones de la Procuraduría General de la Nación en esos aspectos, creo que son aspectos que ameritan conocer la posición del actual Ministro de Defensa, y abrir un debate Nacional, para de ser aprobada esta ley, realmente se convierta en un consenso de la Nación y no en un elemento más de fragmentación de la misma.

En ese sentido deja unas proposiciones, que en su momento discutiré sobre cada uno de los temas.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les quiero decir a los honorables Representantes que vamos a aplicar el reglamento con relación al tiempo determinado para los oradores que no sean ponentes, los que no sean ponentes, por la trascendencia del proyecto, teniendo en cuenta que el tiempo es de cinco minutos, vamos a darles ocho minutos para que hagan sus exposiciones, en el término de los cuales se les

cortará el sonido y los ponentes obviamente tienen un tiempo más amplio e igualmente los funcionarios que en representación del Gobierno vayan a intervenir.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Indudablemente que la trascendencia de este proyecto de ley, como el gran número de artículos, 72, más uno transitorio, 73 más uno transitorio, hace necesario que los señores ponentes nos den la oportunidad a través de su exposición, de conocer no solamente el marco general del proyecto de ley que vamos a votar en esta tarde, sino también la posibilidad de discutir el alcance de algunos de los artículos que pueden ser controvertidos, por eso señor Presidente y en vista de que el grupo de ponentes es conocedor suficientemente del tema, yo le solicito muy respetuosamente a cada uno de ellos que nos hagan por lo menos una exposición general y después, en la medida en que vayan resultando inquietudes en cada uno de los artículos tengamos la oportunidad de escuchar cuál es el sentido de cada uno de ellos.

Mil gracias señor Presidente

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, iba a hacer referencia precisamente al curso que se dio en la Comisión Segunda, donde con mucha responsabilidad de los ponentes y con mucha responsabilidad de cada uno de los miembros de la Comisión se evaluó el proyecto que venía, que llegó del Senado de la República y quiero responderle aquí a las personas que han solicitado la presencia del Defensor del Pueblo, del Procurador General de la República y de otras personas, que esas personas fueron escuchadas en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y que fueron recogidas sus inquietudes y de allí precisamente salió el nuevo documento que es el que se pone hoy a consideración de la plenaria, por eso sin más consideraciones yo creo que debemos escuchar a los ponentes a fin de que de una manera amplia ilustren a la Corporación acerca del contenido y de los alcances de este proyecto de ley que es vital para la vida de la nación, para la soberanía y como su nombre lo indica para la seguridad y para la defensa nacional.

Entonces señor Presidente solicito que se escuchen a los ponentes y que inmediatamente pasemos a votar los artículos que no tienen proposición de discusión y luego sí entremos a discutir aquellos artículos para los cuales haya proposiciones sobre posible variación del mismo.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente por su paciencia y su gentileza y gracias compañeros por escucharme, he escuchado que el señor Defensor del Pueblo asistió a la Comisión, pero no aquí entre otras cosas porque hay documento que viene del Senado donde aparecen unos conceptos del señor Defensor del Pueblo que quisiera conocer personalmente acá, porque no está muy de acuerdo por lo menos este documento con lo que él dijo allá.

Segundo. He sido enterado que el señor Defensor del Pueblo no está aquí porque no le avisaron que el debate era hoy y tuvo que viajar, he recibido múltiples llamadas, pidiendo por

favor que antes de que le demos trámite y aún tenemos tiempo y no me gusta torpedear por torpedear lo escucháramos a él, me gustaría saber la posición del Procurador General, hablo como ciudadano independiente que no está metido jamás en contiendas políticas, partidistas no soy amigo de la guerrilla, ni de los paras, soy simplemente un abogado que tiene muchas dudas sobre la constitucionalidad de ciertas disposiciones, no creo señores que el Fiscal General pueda ser obligado a entregar informes a las autoridades militares, cuando ellas se lo pidan en la forma que está plasmada ahí, no creo tampoco que esté obligado como se le impone aquí al Fiscal a invertir de facultades de policía judicial a las fuerzas militares, tengo mis dudas, yo siempre he dicho ante la duda abstente, que no después digamos cuando salga algo aquí a qué horas votamos eso, señores Parlamentarios todavía tenemos 5 días para citar al Defensor del Pueblo y al Procurador y si sus explicaciones son satisfactorias votémoslo, pero no nos dejemos llevar a empujones por favor, acuérdense qué pasó con el Código Penal; Procedimiento Penal, la cantidad de barbaridades que cometimos ahí, por el afán, por el afán, tenemos cinco días, ayúdenle al país, busquemos un camino para la paz, escuchemos al Defensor del Pueblo y luego sí votemos a conciencia, yo recuerdo cómo se nos presionó por parte de la Fiscalía para aprobar un Código Penal que ya se está cayendo pedazo a pedazo y que ayer tuvimos que revocar otra de sus disposiciones en la Comisión Primera; no le hagan ese daño al país, honorable Representantes, sé que el doctor Beltrán no ha tenido tiempo de leerlo, sé que el doctor Vives lo acaba de recibir, sé que muchos de ustedes ni siquiera lo conocen, sé que el doctor Eulises no se había enterado de la apropiación de los recursos de los territorios para la fuerza pública, por favor permitámosles a los compañeros que lo lean, escuchemos al Defensor del Pueblo y luego sí votemos en conciencia, lo demás honorables es aceptar presiones, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas, le recuerdo que el Orden del Día es un documento público y que todos los funcionarios que quieran intervenir en las sesiones, pueden hacerlo sin necesidad se les hagan conocer oficialmente los temas que se van a tratar.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Representantes, es muy importante el requerimiento que nos han hecho los ilustres colegas de la Cámara para efectos de tener toda la tranquilidad en el avance de este proyecto de ley.

Vale la pena resaltar que este proyecto de ley que hoy como ponencia presentamos aquí los 5 ponentes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, María Eugenia Jaramillo, Benjamín Higuera, Gentil Palacios, Mario Alvarez Celis, Manuel Ramiro Velásquez ha sido precisamente el fruto del consenso, pero no el consenso a pupitrazo, no, como bien lo decía el honorable Representante Edgar Ruiz y el honorable Representante Omar Baquero este proyecto se tramitó durante año y medio en el Senado de la República y fue aprobado en diciembre del año 2000 en la plenaria del Senado

de la República por unanimidad, en ambas circunstancias no por ello, porque fuera aprobado por unanimidad nosotros en la Comisión Segunda consideramos que deberíamos darle trámite también por unanimidad, no, por el contrario, recogimos las inquietudes ciudadanas, recogimos las inquietudes de los medios de comunicación y de los diferentes entes estatales con mucha responsabilidad, con mucha tolerancia, con mucho diálogo, con mucha democracia, como se deben tramitar los proyectos de ley.

En tal circunstancia convocamos una cantidad de reuniones por cuenta de la Comisión Segunda con el sector privado, público y también acogimos de otras invitaciones al respecto, incluso en la misma Comisión Segunda como fue bien publicitado ante los Parlamentarios porque el doctor Walter Lenis a buena hora se encargó de enviar a cada uno y de publicar en las diferentes carteleras el foro que llevamos a cabo en la misma Comisión Segunda, tuvimos la oportunidad de escuchar a los diferentes entes interesados en este tema, Senadores de la República que estuvieron en la Comisión Segunda, que estuvieron en la plenaria también estuvieron allí en este foro en su momento para aportar ideas, porque vieron que el proyecto aprobado en el Senado de la República tenía graves, profundas fallas como una legislación de guerra y no como una legislación permanente para tiempo de paz o para tiempo de conflicto que fue el vuelco global y trascendental que nosotros le dimos a este proyecto.

Por ello vale la pena recordar cuáles fueron los distintos entes que nosotros escuchamos en el foro y en las distintas reuniones, tuvimos oportunidad de escuchar a los voceros del Gobierno Nacional, Ministro de Defensa Nacional, Ministro del Interior, Ministro de Justicia, Procurador General de la Nación, el señor Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Consejero Presidencial para la Paz, porque se decía que se atentaba contra el proceso de paz mismo, los comandantes de las fuerzas militares, del ejército, de la Armada Nacional, de la FAC, de la Policía Nacional, la Dirección del DAS, el Departamento Nacional de Planeación, igualmente delegados de la alta Comisionada para la Paz de las Naciones Unidas para los derechos humanos, de organizaciones no gubernamentales y asociaciones, fueron como 25 más o menos, pero queremos destacar Asonal Judicial, Fundación Social, Movimiento Redepaz, Corporación Viva la Ciudadanía, Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Colombiana de Juristas, Codes, además de haber recibido comunicaciones, documentos, editoriales de los medios de comunicación e incluso la semana anterior cuando se llevó la última evaluación del articulado en la Comisión Segunda llegó tardíamente, pero bueno, no importa que hubiera llegado en plena sesión un artículo o un documento de los dos o tres que recibimos del señor Defensor del Pueblo, al cual ya habíamos escuchado en otra sesión o en dos sesiones perdón donde hacía algunas observaciones, observaciones algunas de ellas, luego de haber analizado artículo por artículo, algunas de ellas fueron acogidas sin reticencia por cuenta de la Comisión Segunda la cual en ningún momento votó por pupitrazo este articulado sino que fue muy madura, muy responsable en el

análisis como bien lo dicen ustedes honorables Parlamentarios de un tema que es de tanta trascendencia, nosotros indudablemente queremos que sean ustedes los que tengan también con nosotros la tranquilidad de conciencia, la responsabilidad de que las cosas se hagan bien, por eso queremos que en su momento la Presidencia consulte a la Secretaría General cuáles son los artículos que tienen algunas modificaciones o propuestas de modificación por parte de los honorables Parlamentarios, para que estos artículos sean estudiados uno a uno y se realicen los ajustes pertinentes que considere la plenaria de la Cámara.

Vale la pena resaltar que este proyecto de ley obliga a definir y a adoptar la política de la Nación Colombiana en materia de seguridad y defensa y obliga al Gobierno Nacional, obliga a todo lo que es el Estado patrio, convoca a la sociedad civil también a acompañar a las instituciones con el ejercicio mismo del deber que como ciudadanos tenemos con nuestra seguridad y que sólo apunta a mantener, a restablecer nuestra convivencia pacífica, evita la duplicidad de funciones que hoy en día hemos visto, en tantas circunstancias de la aplicación de la ley por cuenta de las distintas fuerzas y dada la situación de conflicto que vivimos respeta las mismas jerarquías y además señala las obligaciones mismas de la ciudadanía y de las partes, por eso no queremos sino decirles a ustedes que esto ha sido fruto del consenso, de la madurez, pero que nosotros indudablemente estamos dispuestos a evaluar con ustedes, con el Ministro de Defensa que acaba de posesionarse y al cual consultamos si tenía alguna duda como Vicepresidente de la República y encargado de los Derechos Humanos, con respecto al proyecto que tenía el Senado de la República o que nos envió el Senado y creo que esa identidad de criterios de que no solamente el señor Vicepresidente, otros entes del Gobierno Nacional, entes del Estado, del parlamento y nosotros teníamos muchas dudas, que esas dudas creemos nosotros haberlas subsanado, no solamente para respetar la institucionalidad y consolidarla, sino también para respetar los derechos ciudadanos y evitar todo tipo de demandas al respecto.

Por lo tanto nosotros queremos precisamente señores parlamentarios, que si ustedes tienen a bien presenten las inquietudes y el Gobierno Nacional a través del Ministro de Defensa ampliará criterios sobre unas y nosotros los ponentes sobre otras.

El doctor Gentil Palacios, Presidente de la Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional, uno de los ponentes, reafirma algo que yo acabo de explicarles a ustedes y es en el sentido de que cuando nosotros recibimos estos 80 artículos, nosotros en la transformación total, repetimos en el texto que ustedes tienen desde el momento en que fue publicado por la Gaceta; los diferentes textos que han venido publicando los medios de comunicación, han venido registrando el giro permanente para adecuarlo a lo que ha sido la voluntad ciudadana y parlamentaria misma, para efectos de no precisamente aprobar una legislación de guerra, repetimos, sino una legislación permanente para estado de paz o estado de conflicto, pero que sea una ley de defensa y de seguridad nacional.

En tal circunstancia señor Presidente, que seguimos el derrotero que usted considere pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia considera. Pienso que para garantizar el derecho que les asiste a todos y cada uno de los parlamentarios del debate, pero al mismo tiempo para avanzar en la discusión del proyecto, podemos, la Presidencia se va a permitir poner a consideración en primer lugar los artículos que no tienen, que no suscitan discusión, sobre los cuales no ha habido ninguna proposición de modificación sobre la mesa y posteriormente los artículos que tengan modificaciones o adiciones se entrarán a discutir separadamente.

Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:

Muchas gracias, señor Presidente. De todas maneras aquí no se trata de decir que no fue un trabajo juicioso de los señores ponentes, de ninguna manera; ni se trata de atravesarse al proyecto, sino que lo que queremos presidente y en eso queremos señores ponentes, es que nos den un argumento claro de la conveniencia del proyecto, porque lo que se sabe frente a la opinión pública, es que el señor Procurador, el señor Defensor del Pueblo y el señor Fiscal General de la Nación al unísono no comparten el proyecto y eso le tiene que significar algo al Congreso de la República, por Dios.

Lo que queremos acá es simplemente, porque dentro de otras cosas Presidente, en Neiva se hizo un foro organizado por el señor Enrique Gómez Hurtado, el Senador Gómez Hurtado y él dice que este es un proyecto de iniciativa de dos parlamentarios, de dos Senadores de la República y que el Gobierno Nacional, concretamente el Estado no ha pedido facultades y de tal manera que es de iniciativa congresional este tipo de proyecto.

Por eso nos parece para la salud del Congreso, que escuchemos en esta sesión al señor Ministro de Defensa, a los altos militares, sobre la conveniencia del proyecto, porque es que los autores del proyecto dicen que no están pidiendo autorización en las fuerzas militares. De tal manera que nos deben hacer claridad al respecto.

No veo que no sea sano que escuchemos al Gobierno Nacional y en una próxima sesión invitados por el señor Presidente, pues se invite al Procurador, se invite al Defensor del Pueblo y se haga claridad al respecto Presidente.

Esa es la proposición que nosotros le estamos pidiendo para que no vayamos a cometer ligerezas que después nos cuesten muchas dificultades a la misma Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sus conceptos desde el punto de vista macro, honorable Representante, la Presidencia los comparte, pero precisamente hay necesidad de entrar a discutir el proyecto para efectos que sobre todo los artículos que susciten inquietudes pues se abra la discusión y entonces podamos realmente podernos formar un criterio y muy seguramente, aquí está el señor Ministro de la Defensa, quien también tendrá que hacer el uso de la palabra en su momento, frente a las inquietudes que tengan los honorables Representantes alrededor de este proyecto. Tiene la palabra la doctora Dilia Estrada

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Realmente no hago parte de la Comisión Segunda de la Cámara, pero eso no obsta para que entienda esta tarde la urgencia de la discusión de este proyecto y por lo tanto mi posición de no aplazar su debate.

Por qué, porque los colombianos todos estamos urgiendo la paz en el país, la paz, la seguridad, la tranquilidad no dan tregua ni dan espera, no tenemos tiempo que el señor Defensor del Pueblo venga para donde se fue, ya aquí los ponentes nos han dicho que tuvieron la oportunidad de escucharlo y lo que yo entiendo señor Presidente y honorables Representantes, es que este proyecto trata de los instrumentos legales y jurídicos que necesitan las fuerzas militares de Colombia para poder actuar en este momento tan difícil de la historia nacional.

Esta mañana yo tuve la oportunidad de decir que en Colombia tenemos una legislación para defender a 40 mil alzados en armas y no tenemos legislación para defender la vida de 40 millones de colombianos. Pedir que se aplase la discusión de este proyecto, es ponerle trabas al proyecto.

Nosotros sabemos señor Presidente que mañana este proyecto no se puede discutir, porque vamos a discutir transferencias y tengo el palpito de que de pronto el martes no vuelva mucha gente aquí cuando vea que ya hemos virtualmente agotado la agenda legislativa.

De tal manera señor Presidente que no le pongamos argumentos de distracción a este proyecto. El concepto del señor Procurador es muy importante y del Fiscal es muy importante, pero nosotros somos 162 Representantes que también tenemos la suficiente claridad, la suficiente responsabilidad con este país y estamos en condiciones en la tarde de hoy de aportar todo lo que sea suficiente para aprobar este proyecto que es muy urgente y para mejorar y enriquecer también los artículos que susciten discusión.

De tal manera señor Presidente que yo le pido que se abra la discusión al proyecto de ley y que verdaderamente no le pongamos más sofismas de distracción a que tengamos que traer aquí un ejército y una corte de gente que seguramente de aquí al 20 de julio no han podido llegar. O sea que yo quiero señor Presidente que abra el debate y de acuerdo a lo que usted ha planteado, la metodología para el debate, empecemos a aprobar los artículos que no merecen discusión y abramos con la discusión más amplia aquellos que requieren alguna observación.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer los artículos que no, que tienen propuestas modificatorias.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el total de artículos son 73; los que tienen proposición son 6 artículos y son los siguientes:

El 3, el 25, el 52 a petición de la doctora Zulema pero no la ha radicado, 59, 60 y 69.

Están leídos los artículos Presidente que tienen proposición radicada en la Secretaría, el resto no tienen discusión, no han radicado proposición en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a poner a consideración los artículos que no tienen discusión y quedan para la discusión, sobre la cual podrán intervenir las personas que me han solicitado el uso de la palabra, quedan en discusión los artículos mencionados por el señor Secretario.

Entonces se abre la discusión del articulado. Pongo en consideración los artículos que van a votar en bloque por no tener proposiciones modificatorias sobre la mesa.

¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones que no tienen proposiciones modificatorias?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos que no tienen modificaciones, el articulado que no tiene proposición radicada en la secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer los artículos que tienen proposición de modificaciones para continuar con la discusión del proyecto.

El Secretario General procede:

El primero de los artículos que tiene proposición es el tercero.

El artículo del texto dice lo siguiente: artículo tres.

El honorable representante Germán Navas deja constancia del Voto Negativo.

El artículo 3°. Poder Nacional. Es la capacidad de la Nación colombiana de ofrecer todo su potencial para responder ante situaciones que pongan en peligro el ejercicio de los derechos y libertades y para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la soberanía nacional.

El artículo es el siguiente:

Proposición:

Suprimase el artículo 3° del Proyecto de ley número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. La frase –La Nación colombiana– y adiciónase la frase –del Estado–, de conformidad con sus atribuciones y de los ciudadanos de conformidad con sus deberes constitucionales.

En consecuencia el artículo quedará así:

Poder Nacional. Es la capacidad del Estado de conformidad con sus atribuciones y de los ciudadanos de conformidad con sus deberes constitucionales de ofrecer todo su potencial para responder ante situaciones que pongan en peligro el ejercicio de los derechos y libertades y para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la soberanía nacional.

Presentada por el honorable Representante *Edgar Eulises Torres M.*

Está leído el artículo señor Presidente y la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, le quiero comunicar de todas maneras una experiencia y al conjunto de la Cámara de Representantes. Cuando yo era estudiante de economía en la Universidad Externado de Colombia, 1979, el señor Julio César Turbay Ayala, Presidente de la República en ese entonces, decidió expedir por Decreto de estado de sitio, algo que se llamó el estatuto de seguridad.

Yo era además de estudiante de economía, era militante del Movimiento M19 en ese momento, la tesis que esgrimía el doctor Turbay Ayala era que se necesitaba una legislación de guerra y antiterrorista para controlar los movimientos que en aquel entonces nos revelábamos contra el Estado, en primer lugar el M19, ese Estatuto de Seguridad sirvió para tres cosas para nada, para nada y para nada con relación a controlar al M19, pero sirvió en una cosa, de todas maneras ya quedó escrita en las páginas de la historia nacional, sirvió para que las fuerzas militares de ese entonces capturaran a 10 mil personas civiles, la mayor parte de ellos intelectuales y los torturaran, la guerra no se paró con el Estatuto de Seguridad, todo lo contrario se agudizó, hoy más o menos la tesis es similar, que para ganar la guerra que actualmente existe se necesita una especie de legislación de guerra que recuerda, trae los sellos del Estatuto de Seguridad; este artículo 3° señor Presidente habla de algo que se llama el poder nacional, en mi opinión es un concepto que quiero que lo entendamos no como una frase peyorativa, pero sí como lo que tiene que ser un debate programático e ideológico, es un concepto fachista.

La Constitución Nacional establece que en Colombia hay un poder público, elegido democráticamente, eso es lo que dice la constitución Nacional, sus principales órganos rectores son elegidos popularmente, el Presidente de la República y los Congresistas en el caso de la Rama Legislativa del Poder Público, la Constitución Nacional dice todos los miembros del Estado, servidores públicos sean del Ejecutivo, sean del Legislativo, sean del Judicial, todos desde usted Presidente de la Cámara pasando por mí, hasta el General de la República, de la Policía, hasta el Ministro de Defensa, hasta el Presidente de la República son sirvientes de los ciudadanos, sirvientes, los sirvientes si lo queremos poner en términos machistas de los ciudadanos, ese es el ordenamiento democrático del Estado social de Derecho; es decir los verdaderos depositarios del poder son los ciudadanos de Colombia, todos, nosotros simplemente estamos supeditados a ese poder ciudadano.

La construcción de la idea de poder nacional que trae el proyecto en este momento en discusión no es, un concepto inédito en relación a la Constitución Nacional, ustedes no verán si se leen de punta a punta la Constitución del 91 que aparezca algo como poder nacional; pero si además hacemos un examen de lo que significa el poder nacional según el proyecto es más o menos lo siguiente:

La conjunción de todos los ciudadanos y de todas las entidades del Estado para provocar contra agresores externos, o contra agresores

internos óigase, digamos unas aficiones comunes del poder nacional, y además ese poder nacional tiene un sistema y tiene un consejo rector; cuando uno va a mirar el consejo rector del poder nacional la mayoría de sus integrantes no son de elección popular en primer lugar, solamente el Presidente de la República y los Representantes de las, los Presidentes de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, el resto no son función de elección popular, son ministros y básicamente la cúpula militar.

Entonces uno empieza a asustarse, porque toda la idea constitucional de hacer de nosotros sirvientes de los ciudadanos, se invierte en el proyecto de ley con relación al poder nacional, todos los ciudadanos y todos los elegidos por voto popular y todos los sirvientes del poder ciudadano supeditados al Consejo Nacional de Seguridad cuyas mayorías son funcionarios elegidos no por voto popular, son funcionarios nombrados y básicamente la cúpula militar.

Yo pienso que ese es un concepto fachista y no porque el que hagan presencia las fuerzas militares lo haga fachista o no, sino porque estamos recordando un viejo concepto de seguridad nacional construido básicamente en los partidos nacional socialista de Europa y de Fascio Italiano que consiste en lo siguiente: señores el poder no es de los ciudadanos, el poder es del Estado, los ciudadanos se supeditan al Estado, esas son las tesis de Hitler y de Stalin para ponerlo con todos sus colores ideológicos; es decir el Estado puede penetrar en toda la red de organizaciones, de pensamientos ciudadanos, civiles y escribir ese pensamiento civil a unas decisiones del Estado, eso en otras palabras se llama totalitarismo, existe totalitarismo rojo y existe totalitarismo negro, el totalitarismo rojo es el que conocimos como stalinismo o poder soviético, toda la ciudadanía soviética estaba supeditada al Estado soviético, el totalitarismo negro es lo que conocimos como fachismo, toda la ciudadanía alemana, italiana y española estaba supeditada al Estado Alemán, Italiano y Español en tiempo de Hitler, Musolini y Franco.

A mí me parece realmente que para nada sirve en la legislación colombiana sobre todo cuando tenemos un Estado Social de Derecho en la Constitución del 91 como precepto fundamental, construir un concepto de poder nacional completamente ajeno a la idea de poder público, es más, sin que en la Constitución Nacional exista ni siquiera trazos de pensamiento fachista, traer a través de la ley un concepto terriblemente totalitario y fachista. Por qué razón señores Congresistas pueden nuestros ciudadanos supeditarse al Estado, y por qué todos los ciudadanos y el Estado incluido el elegido popularmente como este Congreso tiene que supeditarse a un consejo conformado mayoritariamente por la cúpula militar, no es que los ciudadanos somos pluralistas, no es que hay garantizar precisamente la diversidad de opinión, incluso de crítica, incluso de oposición, incluso de rebeldía de los ciudadanos en relación al Estado, no es que hay que garantizar eso como preceptos fundamentales de la carta de derechos humanos establecida en todo el orden mundial, no es que hemos dicho que el Estado incluido la cúpula militar y todos nosotros nos supeditamos a esas decisiones democráticas de la ciudadanía, no es que admitimos que la ciudadanía es diferente

porque es pluricultural, porque es pluriétnica y porque es pluralista en términos políticos, no es que el recuerdo de la historia no nos enseña a nosotros que cuando un Estado piensa que hay un agente interno que le hace perder su seguridad y que ese agente interno puede ser real o ficticio, real por ejemplo en relación a las Farc o al M19 entonces, o ficticio cuando se imagina que una minoría étnica es un enemigo de la sociedad, como les sucedió a los judíos con los alemanes, o político cuando una persona dice que quiere tener la libertad de mercados en su país y lo que hay es la propiedad estatal absoluta como sucedió con los disidentes soviéticos, cuando empiezan a aparecer eso a nivel de ley que llamamos agentes internos que van contra la seguridad del Estado, nadie aquí tiene certeza de que se trate simplemente de factores armados que van contra la seguridad del Estado sino que además cualquier tipo de pensamiento, de acción, de organización social, de crítica en la sociedad puede ser considerado un agente interno que va contra la seguridad del Estado y por tanto esa figura del poder nacional no es ni más ni menos que la vieja figura de la seguridad nacional que tantos dolores de cabeza en los años 70 le ocasionó a América Latina.

Yo cuando leo ese artículo señor Presidente pareciera que me encontrara en la década de los 70, pareciera que la evolución militar no hubiera avanzado en el mundo de hoy para tener la certeza y la seguridad que una guerra se gana Presidente es construyendo democracia, no construyendo totalitarismo, que una guerra se pierde precisamente si se construye totalitarismo y entonces se debilita la legitimidad de la fuerza armada que no es más que el apoyo de la población para la acción de la guerra.

Como ese es un artículo ideológico, abstracto, terriblemente abstracto si lo quieren leer los congresistas, obviamente mi intervención tiene que ser abstracta en ese nivel. Me parece que esa idea de poder nacional es anticonstitucional, que es totalitaria, que recuerda una vieja idea en los 70 que nosotros tenemos que reconocer como un fallo histórico en América Latina, se construyó en el cono sur, señores, en el cono sur murieron 30 mil personas sobre la idea de que había un agente interno, y de que el poder nacional podía prevalecer sobre el poder ciudadano, que esos 30 mil ciudadanos desaparecidos, muertos, que hoy por la televisión y cine vemos, por parte de este tipo de planteamientos ideológicos merece la atención para no repetir la historia en Colombia.

En Colombia no necesitamos de un poder nacional, se necesita de un poder estatal que es diferente, como piensa la proposición alterna y de un poder estatal que se puede unificar en función de la defensa nacional pero que siempre y en todo lugar doctor Arroyave tiene que estar supeditado al poder ciudadano, que es lo que dice la Constitución de 1991.

Por tanto bajo este orden de ideas Presidente, yo me permito respaldar la proposición presentada como alternativa, muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión el artículo leído, le agradezco a los oradores referirse única y exclusivamente al artículo, no al proyecto porque el proyecto en sí, desde el punto de vista macro ya

está aprobado en todos los artículos que no suscitaban discusión, entonces estamos discutiendo es el artículo leído, el artículo 3º, si los oradores no hacen uso de la palabra concretamente sobre el artículo, me veo en la penosa obligación de quitarles el uso de la palabra. Tiene la palabra el doctor Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Una moción de orden señor Presidente, simplemente quería que leyéramos el artículo 102 sobre la duración de las intervenciones, la Ley 5ª, por la Secretaría.

Porque son 20 minutos doctor siempre y cuando el que está interviniendo no esté repitiendo, ni esté desvariando, creo que vale la pena que el debate se haga a profundidad, entiendo y comparto con usted señor Presidente, que no nos alarguemos aquí a echar carreta pero sí que hagamos el debate que merece el tema Presidente, esa era la moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, tengo facultad para establecer el tiempo de los oradores que reglamentariamente no puede exceder de 5 minutos, pero en aras de mi condición de demócrata he dicho que por la importancia del debate pueden extenderse hasta 8 minutos quienes no sean Ponentes a excepción del señor Ministro que está en el recinto.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Discúlpeme pero es que el artículo 102 de la Ley 5ª dice: Duración de las intervenciones. No se podrá intervenir por más de 20 minutos cada vez, prorrogables por el presidente. En las sesiones plenarias el Presidente puede limitar el número de intervenciones sobre un mismo asunto.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, lea el artículo de los 5 minutos.

Por más de 20 minutos quienes están en su condición de citantes o de ponentes de un debate. Lea el artículo que limita el uso de la palabra a los cinco minutos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Por lo visto el honorable Representante Jorge Navarro tiene la razón, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es que tengo unos secretarios aquí tan duchos en la materia y hoy están corchados. De todos modos lo cierto es que soy el que dirijo el debate, o sino aquí podíamos de pronto no terminar y estoy siendo demócrata. Tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz, para referirse única y exclusivamente al artículo en discusión.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. Tomo la palabra en la medida en que soy el ponente de la proposición sustitutiva y lo hago en el siguiente sentido. Comparto en gran parte los elementos planteados por el Representante Petro; sin embargo, quiero argumentar la proposición sustitutiva con lo siguiente:

El Alto Comisionado para las Naciones Unidas, el estudio que hace de éste, del proyecto que

hoy estamos debatiendo, y cumpliendo uno de los objetivos para el cual está instituida la oficina del Alto Comisionado en Colombia, hace las siguientes recomendaciones sobre el proyecto en debate.

Dice el Alto Comisionado, es importante evitar en las leyes, las definiciones y conceptos ambiguos, que dejen duda sobre la dimensión de unas facultades restrictivas de derechos fundamentales, o sobre la conducta incriminada penalmente.

Así, la Corte Interamericana entiende que es preciso utilizar términos estrictos y unívocos en la redacción de las leyes.

El artículo tercero del proyecto que estamos discutiendo, trae el concepto de la Nación colombiana, ligado al concepto del poder nacional, involucra el concepto de la Nación colombiana como el ente, como el ente jurídico, como el ente Social, que va a encarnar el poder nacional.

Frente a esos conceptos, la Defensoría del Pueblo ha planteado lo siguiente, el señor Defensor, ex Magistrado de la Corte Constitucional, en carta enviada a la Comisión Segunda, planteaba lo siguiente:

En la Constitución no se habla de poder nacional sino poder público, esta observación no constituye una simple fineza académica, por cuanto detrás de esta diferencia yacen concepciones distintas de Estado, dentro del ideario constitucional, el poder público es un poder dividido y controlado, con el fin de evitar abusos sobre los derechos de los ciudadanos, además, en la Constitución del 91 se abandonó la concepción de que la soberanía reside en la nación, y al referirse a la nación, dice que es un cuerpo indeterminado e inactivo, para determinar que ella reside en el pueblo, con lo cual se manifiesta que éste participa en las decisiones que considere fundamentales, y controla las labores del poder público.

Teniendo como base esos dos conceptos, planteo que no se puede hablar de la capacidad de la Nación colombiana, en abstracto, porque la Nación colombiana es un concepto sociológico, cultural, de integración, pero también diverso, que permite la diferencia y ese es uno de los principios de la Constitución.

Creo que en la redacción de la ley, y tal como lo establece el artículo primero, donde habla del objetivo de la ley, es necesario hablar de la capacidad del Estado, como ente rector, como delegatario del poder ciudadano, de conformidad a sus atribuciones, y en esa conjunción, también la participación de los ciudadanos en conformidad con los deberes constitucionales que están establecidos.

Si planteamos el concepto de la Nación colombiana como la encarnadora del poder nacional, podemos estar abriendo pasos a romper principios constitucionales, como que están consagrados, el derecho a la divergencia y podemos abrirle campo a procesos totalitarios.

Por lo tanto, honorables Representantes, creo que en aras a la defensa de la institucionalidad, de no permitir que se pueda a futuro abrir pasos a elementos totalitarios que son en la historia de la humanidad de muy poca recordación, de triste recordación, y tragedia para esas naciones, creo que el precisar que el Estado debe actuar en la defensa y la seguridad nacional, es de acuerdo a

sus atribuciones, es decir, con una división de funciones, con un equilibrio de poderes, sin que ningún poder subordine al otro, y los ciudadanos también estamos llamados y obligados a participar en la defensa y la seguridad nacional, pero de acuerdo a nuestros deberes constitucionales y no por voluntad de otro poder.

Construir un solo poder, encarnado en la nación, creo que aparte de que se corre el riesgo de que sea declarado inconstitucional, en esa interpretación puede abrir campo a elementos totalitarios en este país en confrontación.

Por lo tanto, considero señores parlamentarios y colegas, que el aprobar la proposición sustitutiva, supera y resuelve estas ambigüedades en la definición y le da una mayor certeza jurídica a lo que estamos aprobando.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al coordinador de ponentes, para sustentar.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:
La idea es la siguiente:

Nosotros en la Comisión Segunda, analizamos este tema precisamente por propuesta del honorable Representante Edgar Ruiz, incluso, vale la pena hacerle un reconocimiento al honorable Representante Edgar Ruiz, por su posición madura, responsable, tolerante, dialogante al respecto, para mejorar mucho el proyecto.

En la Comisión Segunda lo analizamos, este tema, y después de algunas discusiones, pues definimos que manteníamos el término nación, y yo para dichos efectos, querría que la plenaria escuchara en su momento al señor General Tapias, no sin antes, escuchar al señor Ministro de la Defensa Nacional, que debe expresar unos criterios generales con respecto a la posición del Gobierno, respecto al proyecto en general, y que después si usted lo autoriza y el señor Ministro también lo autoriza, el señor General Tapias, analice el tema de poder nacional, como bien lo ha sugerido el Representante Edgar Ruiz.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a darle la palabra al señor Ministro de Defensa.

Favor los honorables Representantes poner atención a las explicaciones del señor Ministro de Defensa para no caer en el círculo de las repeticiones y tener claridad y suficiente ilustración como dice el reglamento para tomar la determinación definitiva.

Tiene la palabra señor Ministro de Defensa, y Vicepresidente de la República.

Intervención del señor Ministro de Defensa, doctor Gustavo Bell Lemus:

Muchas gracias, señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señores Miembros de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, señores honorables Representantes.

En primer lugar quisiera aprovechar esta primera oportunidad para presentarles un cordial y respetuoso saludo en mi calidad de Ministro de Defensa Nacional, decirles, que desde ayer, como ustedes muy bien lo pudieron apreciar, asumí ante el señor Presidente de la República y ante las diferentes fuerzas, mi encargo como Ministro de la Defensa Nacional y que

tendrán ustedes siempre las puertas abiertas en mi despacho, lo mismo el de la Vicepresidencia de la República, para coadyuvarlos en su tarea legislativa.

Quiero también, aprovechar la oportunidad para expresar a nombre del Gobierno Nacional la gratitud y el reconocimiento, por el interés que ustedes han puesto en esta, no solamente en esta ley, sino en todas aquellas legislaciones que de una u otra manera han tenido que ver con la transformación y modernización de las fuerzas armadas.

Quisiera hacer una serie de planteamientos generales y traer a colación unos antecedentes, para que no perdamos de vista el contexto de esta ley, y para que si bien, la discusión sobre algunos puntos específicos sea fructífera, siempre el contexto de esta ley los ilumine y les provea de mejores elementos de juicio al tomar las decisiones con respecto a esos artículos particulares.

Esta ley, como ustedes saben, se ha venido discutiendo desde mucho tiempo atrás, todos estos problemas relacionados con la seguridad, con los instrumentos que tiene el Estado para hacerle frente a este conflicto, que tanto nos está costando, viene de tiempo atrás. En los círculos académicos, en los círculos políticos, en la opinión pública, en los diferentes medios de comunicación, se viene planteando desde hace muchos años la necesidad de adecuar una legislación que le permita al Estado cumplir con sus deberes constitucionales, sin que eso signifique desconocer las normas que consagran los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Afortunadamente en esta legislatura y este Congreso que ustedes conforman, ha venido asumiendo esa labor, ha venido expidiendo una serie de legislaciones, que han puesto acorde la legislación colombiana, con respecto a los tratados internacionales que consagran el respeto a los derechos humanos.

De manera que, tengamos en cuenta, que esta ley forma parte de un cuerpo legislativo, que ustedes en buena hora y con mucha sabiduría, han sabido expedir, y que le han permitido a las fuerzas armadas de Colombia, iniciar una profunda transformación y modernización, que ha empezado a arrojar sus resultados, como yo creo que todos en Colombia y en nivel internacional empiecen a reconocerlo.

De manera que tengamos presente estos antecedentes, como muy bien lo decía el doctor Velasco, este proyecto tiene más de un año de estar siendo discutido en el Congreso de la República, y es bueno que ustedes recuerden, que cuando se discutió, se aprobó en la Comisión del Senado, se le tuvo una amplia divulgación en los diferentes medios de comunicación, y que una vez se aprobó en la plenaria del Senado, hubo todo un debate en los diferentes medios de comunicación, pero ahí no sólo terminó la participación de la opinión pública en la discusión de este proyecto, recordemos también como, y en esto quiero hacerle un gran reconocimiento a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, inició todo un proceso democrático de sesiones de trabajo donde se escucharon las diferentes posiciones en contra de este proyecto, y también todos aquellos que de una u otra manera lo apoyaban.

Fueron varias las sesiones de trabajo, los talleres y los seminarios que la Comisión Segunda de la Cámara organizó, para escuchar las opiniones de los diferentes organismos del Estado, como la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría y también organismos no gubernamentales, que se han manifestado opuestos a esta iniciativa.

Creo que también es preciso recordar en qué momento, cronológicamente hablando, se produjeron las reservas y las críticas de los organismos del Estado como la Fiscalía o la Defensoría o la Procuraduría, fue precisamente después de que se aprobó en la plenaria del Senado, y fueron esas observaciones, repito, esas observaciones y esos cuestionamientos, y esas reservas, que expresaron en su momento, los diferentes organismos del Estado y los organismos no gubernamentales, los que fueron recogidos y han sido recogidos sabiamente por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

De tal manera, que el contenido del proyecto que hoy se está discutiendo y cuyo principal bloque ya se aprobó, recoge esas observaciones, y yo creo repito, que es preciso, reconocer el carácter democrático de esta discusión y el carácter patriótico con el cual la Comisión Segunda, ha abocado este estudio.

El contenido del proyecto que ustedes están discutiendo, esta siendo..., ha sido pues decantado en muchas discusiones, y ha sido depurado, y en esas discusiones participaron funcionarios del programa presidencial de Derechos Humanos, manifestando sus inquietudes, trabajando para que este proyecto en todo momento respete la normatividad que consagra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y aquí quisiera también traer a colación algo que no podemos perder de vista y que está presente en todo el contenido de este proyecto, algo va de la coyuntura de finales de los años 70 doctor Petro, a la situación que vive hoy el país, me refiero en cuanto al desarrollo constitucional, una cosa era la coyuntura de finales de los años 70 donde todavía regía la Constitución de 1886, otra es la situación hoy en día cuando nos rige la Constitución de 1991, que como ustedes muy bien lo saben es todo un tratado garantista que respeta y protege en todo momento los derechos humanos, de manera que no podemos perder de vista que estamos desarrollando, estamos desarrollando una Constitución del 91, que no fue fruto precisamente de un estado totalitario sino que ha sido un ejercicio democrático como pocos se han visto en Latinoamérica en el último siglo por lo menos.

Hay otra cosa que también quiero llamar la atención a los honorable Representantes, fue precisamente el Congreso de la República en 1992 y 1996 que ratificó la adhesión de Colombia a los Protocolos adicionales de los convenios Ginebra, que contienen el Derecho Internacional Humanitario y que forman parte de nuestra normatividad, ese es el trasfondo de los desarrollos legislativos que se han producido a partir de entonces, por qué digo esto, porque cuando se suscitaban dudas en la discusión de este proyecto siempre hemos tenido y siempre sugerimos y así ha quedado contemplado en el contenido de la ley que cualquier duda se remite a que la norma, a que esta norma siempre estará protegiendo los derechos humanos y el Derecho

Internacional Humanitario, y yo quisiera hicieran ese ejercicio de revisar algunos artículos que han suscitado algún tipo de controversia y ustedes verán que siempre se remite a que en concordancia con las normas del derecho humano y el Derecho Internacional Humanitario se fijan las funciones y se fijan los objetivos de esta ley.

De manera que yo creo que esta ley armoniza perfectamente una legislación que requieren las fuerzas armadas y que no la requieren de ahora, la requieren de mucho tiempo atrás porque esto es una discusión que no se ha suscitado de la noche a la mañana, ni tampoco en razón de la degradación del conflicto aunque esa es razón suficiente, sino que ha sido una preocupación y una aspiración de tiempo atrás de los colombianos de dotar al Estado de un estatuto orgánico que le permita cumplir cabalmente sus deberes respetando en todo momento la normatividad de los derechos humanos.

Entonces yo quisiera que tengamos en cuenta cuál es el trasfondo de este proyecto, cuál es el contexto en que se desenvuelve y aquellos artículos que han suscitado controversia, controversia por lo demás legítima por tratarse de la delicadeza de esos temas, yo quisiera que se tuviera presente que en todo momento se puede remitir en el contenido de esos artículos a las normas que contempla la Constitución.

Por ejemplo del artículo 3° que está haciendo objeto de estos debates, se pudiera fácilmente decir que en concordancia con el artículo 2° y 95 de la Constitución Nacional se entenderá por poder nacional lo contemplado en ese artículo, de esa manera nos remitimos a la Constitución, nos remitimos al Derecho Internacional Humanitario y de esa manera quedan protegidos los derechos.

Quisiera también que no perdamos de vista, dos cosas en la discusión de este proyecto, primero los desarrollos legislativos recientes en materia de justicia penal militar, Código Penal Militar, todas aquellas normas que ustedes muy sabiamente han expedido en los últimos años y que hoy constituyen un nuevo marco legislativo que permite en todo momento que las fuerzas armadas puedan desempeñar, cumplir sus deberes con la garantía que los derechos humanos van a ser protegidos en todo momento y tampoco pueden ustedes perder de vista el profundo proceso de transformación que se está operando en las fuerzas armadas y cuyos resultados son irrefutables, ustedes pueden repasar cuáles han sido el número de denuncias de la Procuraduría General de la Nación con respecto a oficiales y funcionarios de las fuerzas armadas por quejas relativas a violación a los derechos humanos y ustedes verán en estos resultados una vocación democrática de respeto a la legislación por parte de las fuerzas armadas.

De tal manera que si hay alguna prevención hoy los resultados están hablando que esa profunda voluntad y decisión de las fuerzas armadas de obrar en todo momento en medio de un conflicto muy particular con sujeción a las normas y si alguna duda queda sobre que si se presenta alguna situación que pueda hacer objeto de alguna arbitrariedad o abuso por parte de las fuerzas armadas, ahí hay toda una legislación que permite que esos casos no queden en la impunidad.

De manera que quisiera manifestar ante ustedes que tengan presente ese concepto, que tengan presente esos antecedentes, que tengan presente en qué coyuntura está el país hoy en día para que ustedes entiendan la necesidad de esta legislación y que puede ser perfectamente expedida teniendo en cuenta que se respetan las normas de los derechos humanos y los tratados internacionales a los cuales está sujeto el país.

Quisiera señor Presidente terminar mi intervención haciéndole un llamado al Congreso de la República, a la Cámara de Representantes, para que en todo momento obren en concordancia como lo han hecho hasta ahora, con una legislación que ha permitido repito la transformación profunda de las fuerzas armadas y cuyos resultados son reconocidos hoy incluso a nivel internacional, no quisiera entrar en detalle, nos acompañan los altos mandos militares por si tienen algunas precisiones que hacer, yo quisiera no abusar el uso de la palabra señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, agradecer nuevamente su generosidad y agradecerles a ustedes la atención que me han prestado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias señor Ministro. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Eugenia Jaramillo.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente, para que podamos agilizar la discusión de este artículo, el artículo 3° Poder Nacional quisiera que se diera lectura a una nueva proposición que los ponentes hemos radicado con el apoyo del doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Es decir señor Presidente, como bien lo dice la doctora María Eugenia es un acuerdo que hay con el Ministerio de Defensa, con el doctor Edgar Ruiz que se propuso en el artículo que acabamos de saber y con los ponentes de la Comisión Segunda en el término de aceptarle la palabra Estado en vez de nación, o sea que la redacción la lee la Secretaría, el doctor Edgar Ruiz, lo va a leer él mismo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Edgar Ruiz tenga la bondad de leer el artículo y dejarlo en Secretaría.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente.

El artículo 3° quedaría: Es la capacidad del Estado colombiano de ofrecer todo su potencial para responder a situaciones que pongan en peligro el ejercicio de derechos y libertades y para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la sobriedad nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 2° y 95 de la Constitución Política.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 3° con la proposición que acaba de leer el doctor Edgar Ruiz, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 3°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 3° señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General responde:

Honorable Representante Edgar Ruiz, favor traer la proposición escrita.

Artículo 25

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 25, señor Secretario léalo con la modificación.

El Secretario General procede:

Tiene dos literales y cada uno tiene una modificación, vamos con el primer literal señor Presidente.

Literal a) Es la colaboración armónica, literal

a) La seguridad nacional tales como rebelión, sedición, asonada, fabricación y tráfico de armas de fuego y municiones, secuestro, terrorismo, narcotráfico, extorsión, lavado de activos, concierto para delinquir y los definidos en los títulos 12, 18 del Código Penal que entrarán a regir en julio de 2001 y los contemplados en el artículo 6° del Decreto 2266 de 1991.

Está leído Presidente el literal a) como lo propone el ponente coordinador doctor Manuel Ramiro Velásquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, todos los ponentes estamos de acuerdo en que hay que concretar ahí, que no es el Código Penal simplemente sino el Código Penal que entrará a regir en julio de 2001 por eso estamos de acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria de la Cámara la modificación propuesta?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario

El Secretario General procede:

Señor Presidente para el mismo artículo:

Adiciónese el parágrafo 5° del artículo 25 del Proyecto de ley 081 de 1999 Senado y 133 de 2001 Cámara, la siguiente frase y no podrá violar la reserva sumarial, en consecuencia quedará así: En casos especiales el Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar de manera urgente al Fiscal General de la Nación informes inmediatos sobre las investigaciones que se adelantan, estos informes tendrán el carácter de reservado y no podrán violar la reserva sumarial.

Firma el honorable Representante *Edgar Ruiz*.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Totalmente de acuerdo la coordinación de ponentes y todos los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo con la modificación propuesta, literal b)?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo con la modificación, señor Presidente.

Puede usted someter el artículo en su integridad a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo en su integridad, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse,

queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General:

Artículo 52. Suprímase del artículo 52 del título del mismo la palabra de personal, el título del artículo 52 quedará: De control de gastos.

La firma el ponente Manuel Ramiro Velásquez, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Acuerdo de ponencia para concretar el control de gastos en forma global.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración entonces la proposición, la modificación propuesta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

El Secretario General procede:

El artículo 59 tiene una proposición sustitutiva a todo el artículo.

Policía judicial: La Fiscalía General de la Nación designará entre sus funcionarios un grupo especial para acompañar de manera permanente las operaciones de la fuerza pública dirigidas a combatir las organizaciones criminales y en particular los delitos de rebelión, sedición, asonada, fabricación y tráfico de armas de fuego y municiones, secuestro, terrorismo, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, extorsión y lavado de activos, concierto para delinquir y los definidos en los títulos 12, 18 del Código Penal y de los contemplados en el artículo 6° del Decreto 2266 de 1991.

Cuando las condiciones impidan que miembros de la Fiscalía General de la Nación adelanten de manera inmediata las funciones de policía judicial estas serán asumidas por los organismos a quienes la ley ha conferido la facultad, a tal efecto conforme a las normas del Derecho Internacional Humanitario los funcionarios encargados de cumplir esta misión portarán los distintivos que los identifiquen como no combatientes.

Firma el honorable Representante Edgar Ruiz, señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo con la modificación propuesta.

Tiene la palabra el doctor Manuel Ramiro Velásquez

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Hay dos modificaciones, arrancamos primero con esta:

Entonces señor Presidente, nosotros los ponentes hemos dialogado al respecto de todas las visiones que se han dado al artículo original del Senado, los tres cambios finales que se hicieron en la Comisión Segunda y la concertación de la semana pasada da lugar a nosotros proponer que se mantenga el artículo como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Honorable Representante Antonio Navarro, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, a ver si entiendo bien. El doctor Velásquez propone que se mantenga el artículo 59 que está en la Gaceta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Navarro para su ilustración. El coordinador de ponentes, en este caso no está de acuerdo con la sustitutiva, sino que solicita que como viene en el original.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Entonces quiero hacer referencia al hecho de que la Constitución establece que las funciones de policía judicial tienen que estar en miembros de la rama judicial y que las Fuerzas Militares no pueden tener funciones de Policía Judicial; tal como está el artículo 59, le da funciones de policía judicial a las Fuerzas Militares.

Desde ese punto de vista creo que es mejor el texto que ha sido leído por el Secretario en este momento, como sustitutivo del artículo 59, me parece que si no se corre el riesgo de que sea demandado por inconstitucional y probablemente sea declarado inconstitucional por la Corte correspondiente.

Así que considero que es más adecuado que votemos favorablemente el artículo leído, en sustitución del artículo 59 que está en la ponencia.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
Continúa la discusión sobre el tema de la referencia. Tiene la palabra el señor coordinador ponente.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, como estábamos anunciando queremos solicitar a la Presidencia someta a votación la proposición sustitutiva, nosotros como ponentes solicitamos que se niegue para poder proceder a votar afirmativamente la que viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
En consideración la proposición sustitutiva. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la proposición sustitutiva?

El Secretario General responde:
Ha sido negada, la proposición sustitutiva, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, que se vote nominalmente por favor, para eso está el tablero, como dice usted que ha sido negada, pero no sabemos por cuántos votos en contra o por cuántos a favor. Yo solicito que se vote nominalmente por favor.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
Que se pongan de pie los que estén por la afirmativa.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

¿Afirmativa a qué, a la sustitutiva?

Dirección de la sesión por el Presidencia:
Afirmativa. Los que se pongan de pie votando en la sustitutiva. Señor Secretario cuántos...

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Por qué no hacemos la votación nominal, señor presidente, no nos demoramos nada.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
¿Cuántos Representantes, están por la negativa?

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Pero por qué no lo hacemos nominal, señor presidente, excúseme la molestia.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
Señor Secretario, revise los votos, los que estén de pie es porque están de acuerdo con la sustitutiva.

El Secretario General procede:
Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidencia:
Continúe señor Secretario con...

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Pero hay un derecho reglamentario de que sea votado nominalmente, lo estoy pidiendo de nuevo señor Presidente, hágame el favor.

El Secretario General:
Señor Presidente, el párrafo transitorio tiene una modificación y es la siguiente:

Por el ponente y el doctor Roberto Camacho.
Parágrafo transitorio. El Fiscal General de la Nación y el comandante General de las Fuerzas Militares adoptará las medidas administrativas...

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente le pido la palabra para una moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden al Representante Petro.

Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero que usted revise con el Secretario, si cuando un parlamentario le pide a usted la votación nominal, usted tiene el derecho, si alguien no lo ha podido encontrar, si usted tiene el derecho a negar esa proposición. Porque si no estaríamos metidos en un vicio de forma en el artículo preciso.

Entonces aquí un parlamentario le pidió a usted votación nominal y hasta donde tengo entendido usted tiene que obedecer esa proposición del parlamentario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Señor Secretario, sírvase leer el artículo de la referencia.

El Secretario General procede:
Votación Nominal. Si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, cualquier congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético.

Está leído Presidente.
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Quién se ha opuesto señor Presidente, a que sea votación nominal, no a que se aprueba. Si no hay oposición hagamos votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Con mucho gusto para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente. El voto nominal tiene un único sentido y es para que el pueblo sepa en qué sentido, valga la redundancia, votó cada uno de los congresistas; es decir, que si usted como bien lo hizo, aquí se ponen de pie las personas que votan en contra, lo que hay es que dejar una constancia respectiva señor presidente. Así como usted hizo está bien, de todas formas es la plenaria de la Cámara, la que decide si hay votación nominal, porque ella no opera *ipso facto*.

Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Gracias señor Presidente. Quiero advertirle a su señoría, que en dos oportunidades usted puso en consideración y en votación la proposición sustitutiva y en ambas oportunidades la plenaria de la Cámara se pronunció negándola. Creo que una tercera oportunidad es suficiente porque estamos avanzando en el tema, señor Presidente. Me opongo a que haya votación nominal Presidente.

El Secretario General Continúa:

El Parágrafo Transitorio: El Fiscal General de la Nación y el Comandante General de las Fuerzas Militares, adoptará las medidas administrativas pertinentes para cumplir lo previsto en este artículo, a los 30 días siguientes de la entrada en vigencia de la presente ley.

Está leído y firmado por el coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Acuerdo total de ponencia al respecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración la proposición que acaba de ser leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:
Ha sido aprobada, la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sírvase continuar, señor secretario.

El Secretario General:
Señor Presidente puede someter el artículo en su integración a votación, el 59.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración el artículo 59 integralmente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:
Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:
Artículo 60. Suprímase del párrafo 2° del artículo 60 del Proyecto de ley 081 de 1999 Senado y 133 de 2001 Cámara, la frase –evaluará las pruebas que aporten en la queja–. En consecuencia el párrafo quedará así:

Responsabilidad disciplinaria por actos en desarrollo de operaciones militares y policiales. En la indagación preliminar que se adelanta contra miembros de la Fuerza Pública en la que

se investiguen actuaciones de sus miembros realizadas en operaciones militares o policiales adelantadas contra organizaciones militares, el Ministerio Público decidirá en términos de 30 días si se ordena el archivo, la indagación o abre formalmente investigación. El término podrá prorrogarse por una sola vez.

Firma el honorable Representante *Edgar Ruiz*. Está leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración. Se le concede el uso de la palabra al doctor Manuel Ramiro Velásquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Totalmente de acuerdo con el honorable Representante Edgar Ruiz y pedimos que se vote afirmativamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General aclara:
Organizaciones, contra organizaciones militares y hacen la corrección que es contra organizaciones criminales. ¿De acuerdo?

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sí claro, un lapsus.

El Secretario General:
Por Secretaría. Señor Presidente, puede someter el artículo con la modificación leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:
Ha sido aprobado el artículo 60 con la modificación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:
Artículo 69. Tiene la siguiente proposición. Doctrina militar y policial para la movilización. El comandante General de las Fuerzas Militares y el Director General de la Policía Nacional, respectivamente, deberá autorizar la doctrina para desarrollar lo aquí establecido dentro de los 180 días siguientes a su expedición. El documento resultante deberá someterse a aprobación del Ministerio de Defensa Nacional para presentarlo ante el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional.

Firmada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez*, coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

La comisión de ponentes considera pertinente que no sean tres meses sino seis meses los que se necesiten para esta expedición, o sea que se pide que se vote afirmativamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:
Ha sido aprobada la proposición leída, señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Continúe con el articulado, señor Secretario.

El Secretario General:
Señor Presidente, la Secretaría le certifica que no hay más modificaciones en su articulado. Puede ordenar el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:
Proyecto de ley Número 133 de 2001 Cámara, 081 de 1999 Senado, *por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto leído?

El Secretario General responde:
Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:
Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sírvase continuar señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Para una constancia señor Presidente.
Gracias señor Presidente. Quiero dejar constancia de que en su tránsito por la Cámara de Representantes, con excepción del artículo sobre Policía Judicial, que considero inconstitucional, este proyecto ha mejorado sustancialmente. Por eso pido que en la conciliación con el Senado, los conciliadores incluyan primero al Congresista Edgar Ruiz. Segundo. Defiendan con energía los puntos de vista que la Cámara de Representantes ha aprobado en el día de hoy.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Así se hará honorable Representante. Les pido el favor a los honorables Representantes oír unas comunicaciones que por Secretaría nos han pedido tanto la Dirección Liberal Nacional, como el director del Partido Conservador, sean leídos en esta sesión plenaria.

Señor Secretario sírvase leer en primer lugar, la carta del doctor Luis Guillermo Vélez como miembro de la Dirección Liberal Nacional.

El Secretario General:
Partido Liberal Colombiano,
Bogotá, D. C., 14 de junio de 2001
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General Cámara de Representantes.
Respetado doctor:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva leer en la sesión de hoy la comunicación que le estoy remitiendo con objeto de enterar a los Representantes a la Cámara pert-

necientes al Partido Liberal, que atendiendo una solicitud generalizada, el próximo martes 19 de junio se escogerá el candidato único del Partido a la Presidencia de la Cámara, para el período que se inicia el 20 de julio de 2001.

Para tal efecto, la Dirección Liberal colocará una urna en el recinto de la Cámara de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.; la urna estará vigilada por funcionarios de la Dirección Liberal y un delegado de cada uno de los candidatos que se han venido reuniendo en las oficinas de la Dirección.

Podrán votar los Representantes Liberales que a esta fecha, martes 19 de junio, estén actuando en las sesiones.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Presidente Dirección Liberal.

Está leído el comunicado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Señor Secretario. Sírvase leer la carta que suscriben conjuntamente tanto el Presidente de la Dirección Liberal, como el Presidente del Directorio Conservador.

El Secretario General procede:
Declaración conjunta de los Partidos Liberal y Conservador sobre la composición de las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes el próximo 20 de julio.

Los Partidos Liberal y Conservador en su afán de reafirmar la necesaria reinstitucionalización del Congreso de la República, acordamos constituir unas Mesas Directivas auténticamente representativas de la composición de las Cámaras.

En esa virtud acordamos respaldar para la Presidencia de ambas Cámaras, al candidato avalado por la Dirección Liberal y para Primera Vicepresidencia de la misma al candidato avalado por el Directorio Conservador. Invitamos a los demás partidos y movimientos con participación en el Congreso asegurar acuerdos con ese mismo alcance.

Junio 12 de 2001.

Luis Guillermo Vélez, Presidente Dirección Liberal

Carlos Holguín Sardi, Presidente Directorio Nacional Conservador.

Están leídos los dos comunicados señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Se le concede la palabra al doctor Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República y Ministro de Defensa.

Honorable Representante William Sicachá, el Presidente de la Dirección Liberal Nacional ha pedido que en la sesión lean la carta que él envió, éste no es un tema para discutir acá, ni mucho menos, estamos cumpliendo una petición respetuosa que hace el Director del Partido Liberal al cual usted pertenece.

Se le concede el uso de la palabra doctor Bell.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente como miembro de la Dirección...

Dirección de la sesión por la Presidencia:
No concedo uso de la palabra, no tiene el uso de la palabra, no tiene el uso de la palabra.

Intervención del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus:

Gracias señor Presidente, simplemente para agradecer a nombre del Gobierno Nacional y de todos los colombianos la decisión que se ha tomado aquí por la honorable Cámara de Representantes creo que este es un paso adelante hacia la transformación de las fuerzas armadas y por lo tanto a la eficacia con que el Estado seguirá trabajando por la convivencia pacífica de todos los colombianos. De verdad que en nombre de todos los ciudadanos de Colombia que buscan una protección efectiva por parte del Estado le doy mis más profundo agradecimiento y a usted señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, mis gratitudes por concederme en el día de hoy el uso de la palabra.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Comisión de Conciliación para el anterior proyecto queda conformada por el doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, María Eugenia Jaramillo, Mario Alvarez Celis y Edgar Ruiz, conforme petición que hizo en la constancia también el doctor Antonio Navarro.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 034 de 2000 Acumulado, número 038 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anterior, los Ponentes nos permitimos proponer a la plenaria de la Cámara de Representantes dese segundo debate Proyecto de ley 034 de 2000 Acumulado, número 038 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión.*

Firman los honorables Representantes *María Teresa Uribe, Alonso Acosta Osio, Francisco Martínez Ariza.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de Ponencia. Se le concede el uso de la palabra al doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Gracias señor Presidente, inicialmente como venía el proyecto de ley teníamos algunas dudas pero parece que el honorable Representante Acosta Osio ha venido dialogando con respecto a unos artículos que teníamos los de provincia doctor Alonso, con respecto a los canales regionales, a Teleantioquia, a Telecaribe, el de la Costa y Telemedellín, Inravisión y Señal Colombia. Entonces de acuerdo con eso doctor Alonso quisiéramos una explicación amplia al respecto.

También de los canales de cable en la utilización de los postes propiedad de las empresas prestadoras de servicios que realmente son las propietarias y que se deben ceder las que fijen las tarifas al respecto, le agradezco mucho doctor Alonso que tenga en cuenta estas inquietudes de provincia porque traemos un mensaje de

Teleantioquia y quisiéramos que usted nos aclarara esas dudas, muy amable.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Este proyecto de ley es primero que todo de iniciativa Parlamentaria, nació en el Senado de la República, surtió su tránsito, fue presentado en julio del año pasado, o sea que ha sido un proyecto que se ha debatido durante un año completamente. Después de haber sido debatido en la Comisión Sexta de la Cámara, hubo un debate de dos días, en ese debate participaron la Comisión Nacional de Televisión, se discutió artículo por artículo, participaron las diferentes instancias que tienen que ver con este proyecto de ley en el nivel privado y se presentó una segunda ponencia para la plenaria de la Cámara.

Con referencia a la inquietud de los canales regionales, quiero señalar algunas cosas que son importantes. El ponente y los ponentes estamos de acuerdo y aquí se va a abrir otra vez el debate del artículo primero que es el que habla del aporte al Fondo de la Televisión Pública para que sea la plenaria la que en su sabiduría decida si se suprime el artículo, si se modifican los porcentajes. Entonces será la plenaria en el debate la que defina; pero es bueno que la Cámara de Representantes sepa algo con referencia a ese tema, es que los ingresos y esto es importante, que se han venido recibiendo por este concepto en la Comisión Nacional de Televisión han sido disminuidos progresivamente hasta el día de hoy por la Comisión Nacional de Televisión por la falta de presentación de proyectos de los canales regionales, es que es bueno que se sepa que los canales regionales tienen la obligación de presentar proyectos ante la Comisión Nacional de Televisión y aprobados estos proyectos la Comisión gira los recursos del Fondo de Promoción para la Televisión Pública, y así por ejemplo, Teleantioquia recibió 500 millones en 1998, subió a 2.500, a 2 mil millones en 1999 y en el año 2000 tuvo nada más 330 millones. Eso es para señalarle en el caso de Teleantioquia doctor cómo ha sido el comportamiento del traslado que hace la Comisión a Teleantioquia para citar ese caso, pero fijense que el año pasado, nada más se transfirieron la suma de 800 o casi 900 millones de pesos para los canales regionales y fijense que en el año 1999 se transfirieron 13 mil millones de pesos, o sea de 1999 al 2000 de 13 mil bajo a 934, esto para enseñarles y señalarles que también los canales regionales tienen la responsabilidad de presentarle proyectos a la Comisión para que la Comisión gire los recursos. Entonces es bueno que se sepa, la plata ingresa y se recauda pero se les entrega a los canales en la medida en que haya proyectos de viabilización por parte de ellos.

Así mismo Inravisión ha venido recibiendo unos aportes, ahora eso no obsta para que aquí se debata si a los canales privados que hoy pagan un porcentaje ya como esta es una ley de alivio para la televisión, se replantee o no y quedará en manos de la sabiduría de la plenaria qué se hace con referencia al tema del porcentaje.

Los Ponentes estamos de acuerdo en que se reabra la discusión, hay diferentes propuestas, una de suprimir el artículo, otra de cambiar el porcentaje, se explicarán ambas y la plenaria acogerá la que mejor convenga al país.

Entonces eso sí que quede claro de que los Ponentes estamos de acuerdo con el debate y que en ningún momento aquí lo que se ha querido es quitarle plata a la televisión regional bajo ningún aspecto y bajo ninguna controversia; además quien gira el recurso es la Comisión, la Comisión recauda la plata y gira a los canales regionales con los proyectos que presentan, eso es bueno que quede para la plenaria de la Cámara.

Con referencia al tema de televisión por suscripción, con referencia a usar la infraestructura que tienen las empresas de servicios públicos, así se ha llegado y se ha discutido hay un medio consenso de una propuesta sustitutiva, porque el proyecto de ley como viene establece unos techos, y se establecen unos techos porque no existe con claridad cuánto se debe cobrar por un poste, o cuánto se puede cobrar por el ducto que utilizan las empresas o los concesionarios de televisión por suscripción; hoy la Ley tiene establecido de que las partes deben concertar el precio o el valor pero sobre todo no hay un estudio que señale taxativamente, la empresa de la Televisión por suscripción paga impuesto para televisión educativa, paga un 10% de regalías a la Comisión Nacional de Televisión y paga una serie de productos que le toca asumir; algunos Parlamentarios de la Comisión Sexta de la Cámara quisimos poner un techo frente a la pauta de lo que se está cobrando que si hay una concertación indiscutiblemente no pase del techo, sin embargo las empresas públicas de Medellín algunos Parlamentarios, han establecido la inquietud clara y la categórica de que no se ponga el techo, sino que se deje concertación entre las diferentes empresas, como existen las dos posiciones aquí las dos partes explicaran y votaremos si pone el techo o se deja indiscutiblemente libre para que las partes concierten que es la propuesta que se ha medio conciliado dentro de la discusión del proyecto de ley. Así quedan establecidas las dos inquietudes presentadas.

Creo que hay prácticamente de los 15 artículos discusión sobre unos 10 prácticamente por toda la ley. Entonces me parece que podemos aprobar la Ponencia y empecemos a discutir artículo por artículo para que quede muy transparente el proceso, porque es que además el Gobernador de Antioquia abusivamente dijo que esta ley se estaba aprobando debajo del escritorio y yo sí no puedo permitir que un gobernador del país que es una autoridad diga lo que no sabe, ni lo que no conoce, porque es una ley que lleva un año discutiéndose en el Congreso y que se demoró dos días en la Comisión la discusión, que se discutió artículo por artículo y además en la discusión participaron hasta la Comisión Nacional de Televisión artículo por artículo, entonces aquí no se hizo nada a espaldas del país.

Entonces me parece importante por eso que aquí retomemos y hagamos el debate público del articulado para que le quede al país la tranquilidad de que es una ley de alivio exclusivamente a los concesionarios de los canales públicos y a toda la gente que ejerce la actividad de la televisión.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente. Me parecen pertinentes sus explicaciones doctor Alonso, estoy conforme con ellas y realmente pienso que la buena

voluntad suya como ponente y los demás ponentes del proyecto de ley, pero le quiero decir con respecto al Gobernador del departamento de Antioquia, que es que los Gobernantes están asustados, con los micos que resultan de las leyes de aquí, aquí resultan unos orangutanes, ayer lo que se pretendía, involucrar regalías con otro aspecto, de modo que él receloso, en un departamento quebrado, con una Ley 617 que lo obliga a salir de dos o tres mil personas, mantiene la cabeza caliente con tanto problema. Además, es que a nosotros mismos nos metemos los micos, o si no pregúntele a la Mesa Directiva, que va a pasar el próximo período con las UTL de los parlamentarios, donde nosotros mismos sin darnos cuenta, aprobamos la puñalada certera.

Le pido doctor Alonso, que si hay alguna mala interpretación del Gobernador de Antioquia, entienda la inquietud del doctor Guillermo Gaviria en defensa de los intereses del departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle prelación al Ministro, en el uso de la palabra. Doctor Alonso, permítame el atril, para que el doctor Ramiro haga uso de la palabra, doctor Ramiro Valencia, está encargado del Ministerio de Comunicaciones y por lo tanto le corresponde hacer uso de la palabra en este tema. Tiene la palabra señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Comunicaciones (E.) doctor Ramiro Valencia Cossio:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Representantes. El señor Presidente de la República me encargó del Ministerio de Comunicaciones y me encargó de una manera especial, estudiar cuidadosamente este proyecto. Ayer y hoy, tuve la oportunidad de estudiarme el proyecto que venía para la Cámara, de recibir toda la información en el Ministerio de Comunicaciones y de empezar a mirar cuál era la inquietud de los parlamentarios.

Honorable Representante Dilia Estrada, le pido que me oiga esta explicación y si no satisface, aprobaría que se aplazara, pero realmente en el día de hoy, hemos hecho un esfuerzo muy grande, ¿por qué señores parlamentarios?

Porque debo decirlo con toda tranquilidad, como venía el proyecto para ser aprobado, no favorecía ni los intereses regionales, ni los canales públicos. Realmente con toda la buena intención, se había presentado un articulado, que tenía mucho que desear.

Lógicamente entonces entramos a mirar inquietudes y con la amplitud de mente del doctor Alonso Acosta hemos logrado en lo fundamental acuerdos que quisiera que ustedes escucharan, si les satisface y si creen que con esos salvamos el objetivo del proyecto que era el favorecimiento de los canales públicos y no aporrear a los canales regionales entonces si ustedes quedan satisfechos les pediría que aprobáramos el proyecto.

Quiero referirme a algunas cosas en particular, por ejemplo, en el artículo 1° hay una disminución de la contribución de los canales privados en lo que se venía haciendo, en principio el gobierno consideraba que no era justificable, sin embargo sacaron un argumento que si esto era una ley de alivios, no podía ser sólo de alivios

para un solo sector, simplemente como una propuesta yo dije lo siguiente: Estaría dispuesto por lo menos a sugerir que se cambiara del 1.5 al 1, pero sobre la misma base gravable, porque lo que traía el proyecto era, no solamente la rebaja, sino además cambiar la base gravable de los ingresos brutos por la pauta publicitaria y eso sí no era aceptable.

También en el párrafo 3° del artículo 3° había una cosa peligrosísima, porque decía que si como consecuencia de la aplicación de la ley se rompía el equilibrio del contrato, el equilibrio económico, entonces vendrían unas consecuencias, eso significaba que el solo cumplimiento de la ley, podía traer el desequilibrio del contrato y eso no lo podemos aceptar, porque lógicamente cómo van a aprobar ustedes una ley, que ella en sí misma suponga el desequilibrio del contrato, entonces proponemos suprimir ese párrafo 3°.

En el artículo 7° había también una cosa que a nosotros nos parece que sobra, porque ya el artículo 27 de la Ley 80 trae que cuando hay un desequilibrio del contrato es lógico que tenga que restablecerse ese equilibrio, por lo tanto si algo se puede hacer con ese artículo es darle una redacción de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 80 o transcribir el artículo 27 de la Ley 80 y así en otros aspectos de la Ley dejando a salvo los canales regionales, dejando a salvo los canales públicos y en cuanto al uso de la infraestructura de las empresas de servicios públicos. Quiero con toda claridad, decirles que me tocó dar una pelea durante tres años contra la piratería que estaban cometiendo intereses privados también colgándose en infraestructura pública y entonces con acciones policivas empezamos a bajar esos cables y vino la protesta de esos intereses privados y en ese entonces como gerente de empresas públicas dije una cosa, es que es muy duro que a uno le pongan cachos, pero más duro que cuelguen la ropa ahí. Entonces no puede ser que una empresa construya durante 45 años una infraestructura y venga otro y la utilice sin más, ese es un negocio que debe hacerse entre los dos, la ley ya obliga a que se pueda prestar esa infraestructura, se tenga que prestar, pero que acuerden precio, si no acuerdan el precio, la comisión de regulación de telecomunicaciones nombra unos peritos que fijan el precio, de manera que eso ya está previsto.

En cuanto al artículo 15 que es él.

Dirección de la sesión por Presidencia:

Un momento señor Ministro, les están pidiendo una interpelación con su venia, la concedo.

Interpelación del honorable Representante Germán Navas Talero:

Mi interpelación es para decirle que acepto la propuesta suya y solicito que se aplace esto porque quiero charlas con otras personas incluso con los de ACTV como usted lo ha ofrecido que no habría inconveniente, ayúdeme en eso lo aplazamos para la próxima y hablamos con los de Inravisión es un acto democrático para con ellos.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio:

Simplemente quería terminar diciéndoles que lógicamente nosotros proponemos también fundamentalmente la supresión del artículo 15 y en las derogatorias que traía el proyecto de ley,

había una muy grave, porque se proponía derogar el artículo 49 de la Ley 14 de 1991 y resulta que ese artículo ese artículo 49 lo que destinaba era un porcentaje de un 10% que tenían que pagar los canales para la televisión educativa. Entonces lógicamente también deberíamos oponernos a esa derogatoria, como les digo con la conversación que hemos tenido con muchos de ustedes, con la comprensión del honorable Representante Alonso Acosta hemos cambiado totalmente el articulado que se traía para este proyecto de ley y en donde queda a salvo lo que se pretendía, el favorecimiento de los canales públicos, protección de los canales regionales y lógicamente buscar que ellos sean competitivos con respecto a los canales privados, de manera que si ustedes lo tienen a bien, yo diría que con esas modificaciones podríamos salvar este proyecto de ley y lógicamente permitir que los canales públicos que están agonizando tengan un respiro.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rafael Alonso Acosta Osio:

Quisiera decirle al doctor Navas, en esta semana se quebró en vivo y quedó con una deuda de 13 mil millones de pesos y se nos está quebrando la televisión pública, la verdad es que creo y le pido a la honorable Cámara que si se han escuchado y he estado todo el día escuchando a más de 40 Representantes a la Cámara sus inquietudes y hemos conciliado doctora Dilia para que sepa 40 Representantes a la Cámara además del gobierno y hemos prácticamente conciliado el proyecto hagamos el debate para poder arreglar la circunstancia de la televisión pública y de los contratos de los concesionarios de la televisión pública.

Ahora doctor Navas Talero le quiero señalar, si hablamos hoy de la problemática de Inravisión, lo que a Inravisión le puede preocupar es exactamente con el tema del artículo 1°, porque la plata de los canales privados, ese porcentaje que pagan hoy también para Inravisión, una parte se destina a Inravisión y otra parte se destina a los canales regionales, entonces el debate con lo que usted plantea doctor Navas, que tiene que ver con Inravisión es exclusivamente del artículo 1°, del porcentaje que pagan los canales privados, que de ahí es donde sale plata para Inravisión, pero ningún otro artículo tiene que ver con la problemática de Inravisión, doctor Navas.

Entonces me gustaría que hiciéramos el debate y usted aporte y enriquezca sobre la temática en ese sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente hay una proposición mía, quisieran que le dieran curso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Quisiera señor Presidente, si alguien tiene la ponencia por ahí de este proyecto que nos la mostrara, porque es que realmente no entiendo ni lo que me están diciendo, en cuál Gaceta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en la Gaceta número 278, doctora Dilia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les voy a pedir a los honorables Representantes, que los proyectos que tengan tiempo de estar transitando por el Congreso, que hayan sido molidos suficientemente, que hayan sido publicados en las gacetas, es responsabilidad de los Parlamentarios, buscar las gacetas y enterarse de los proyectos, que realmente estamos dando el último trámite y entonces tenemos que regresar al primero.

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Señor Presidente, en horas de la mañana he recibido la comunicación del señor Gobernador de Antioquia doctor Guillermo Gaviria, con algunas observaciones a este proyecto de ley de gran importancia para la televisión pública nacional y para la televisión educativa, también he recibido comunicación de ACTV con algunas sugerencias sobre este proyecto, respetuosamente creo que si hasta el día de hoy hemos recibido Representantes a la Cámara, solicitudes, sugerencias, observaciones, de distintas entidades relacionadas con la televisión pública, podríamos acoger la proposición del doctor Navas, aplazar el debate revisar esas sugerencias y definir con mayor información, sería importante que sometiéramos a votación la proposición del honorable Representante Navas Talero Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden, ¿quién la va hacer? El doctor Duque.

Moción de orden del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, simplemente en aras de que haya una organización en el debate y no nos enfraquemos o de pronto demos al traste la misma discusión del proyecto, sería muy importante que el señor ponente nos leyera de manera detenida o en la Secretaría, cómo quedó la redacción final acordada con el Ministro de Comunicaciones, que yo creo que eso nos da muy buena claridad para enrutarse el debate y las inquietudes que han venido presentando los honorable colegas.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, favor resolver la inquietud de la moción de orden presentada por el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

¿Pero señor Presidente se estaba discutiendo el aplazamiento?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero hay una moción de orden doctor Navarro que me parece a mí precedente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

El señor Ministro de Comunicaciones encargado hizo más o menos un análisis de las inquietudes que había en la plenaria de la Cámara, si quieren no tengo problema doctor y le cuento artículo por artículo qué se va a hacer.

Con el artículo 1º se va a volver a abrir el debate para que se discuta si se suprime o si se cambia en vez del 1% de la facturación bruta semestral se deja por concepto de pauta publicitaria se deja el 1% a la facturación bruta semes-

tral por los ingresos, esa es la discusión que se va a dar aquí para ver cuál de la dos decisiones se toman.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Le quiero decir que la moción de orden busca enderezar el debate, bajo ninguna circunstancia cambiar lo que se está discutiendo. Perfecto: Nosotros estábamos en la mesa discutiendo una proposición y le quiero comentar algo señor Presidente, estaba casi que decidido a votar el proyecto, pero cuando el doctor Alonso Acosta me habla de unas cifras que la plenaria se debe pronunciar, pero la plenaria se va a pronunciar sin tener ningún elemento de juicio donde están las cuentas que determinen ¿cuál es el criterio que debe primar para que nosotros optemos por una de las dos opciones?, si no tenemos en nuestro poder los elementos de juicio para decidir.

Este proyecto no puede, es de iniciativa congresional, el Gobierno lo adoptó, no está en este momento con la condición de que no pueda ser aprobado porque muere por trámite, sigue vivo en la vigencia siguiente, el Congreso ha sido condescendiente con el Gobierno aprobando todas sus iniciativas, pero por Dios déjenle al Congreso la facultad de examinar a fondo para no cometer errores.

Es por eso señor presidente que considero que la moción de orden en ese caso, no podía desplazar la discusión que había acerca de si se pedía el aplazamiento del proyecto. Que se siga discutiendo la proposición de aplazamiento del proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el señor Ponente del proyecto, como corresponde reglamentariamente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Precisamente la plenaria de la Cámara está pidiendo ilustración de unos temas, para ver si se discute o no el proyecto, doctor Reginaldo, parece que usted está desinformado y lo que estamos haciendo es aclarando a ver si la plenaria decide que se discuta o no el proyecto.

Lo que se ha dicho aquí muy claro, es que en este proyecto no ha incidido el Gobierno para nada, doctor Reginaldo, este es un proyecto de iniciativa congresional y en muchas cosas se ha opuesto el Gobierno y aquí hay uno o dos temas que el Gobierno piensa traer y yo creo que la Comisión Sexta de la Cámara como el Senado, aprobaron para poder salvar la televisión pública y el debate hay que hacerlo.

El hecho que señalé aquí, doctor Reginaldo, que hay algunas inquietudes, quien define es la plenaria, como en cualquier proyecto de ley, doctor Reginaldo; aquí la sabiduría de la plenaria es la que decide qué se hace, votamos ayer el Código de Minas y aquí definió la plenaria después de más de 100 propuestas modificatorias, qué era lo mejor o qué era lo peor para el país.

Eso es lo que le pido a la plenaria de la Cámara, que definamos aquí y aquí tenemos las

cifras y muchos de los parlamentarios tienen las cifras y aquí las tenemos que discutir.

Entonces pienso señor Presidente que podemos o le solicito a la plenaria, que demos el debate a este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente gracias. Entiendo la situación general de preocupación por desconocimiento del proyecto por parte de los miembros de la Cámara; por supuesto que necesitamos estar más enterados de lo que el proyecto es, hay la idea general de que el proyecto está favoreciendo de manera excesiva a los operadores privados de televisión. Esa idea general yo pienso que tiene razones en el articulado que está propuesto, tal como fue aprobado en la Comisión.

Sin embargo quiero que evaluemos si es mejor aplazarlo o si es mejor encontrar un punto intermedio. Un punto intermedio podría ser que los Congresistas que presentaron y presentamos proposiciones sustitutivas, presenté nueve, buscando la defensa del canal de interés público, buscando la defensa de la televisión educativa, buscando la defensa de los canales públicos, que los que presentamos sean nombrados en una pequeña comisión que hoy mismo y mientras transcurre el curso del debate, prepare un informe conjunto a la plenaria.

Me temo y voy a decirlo con todas las letras, que los lobistas si les damos tiempo, terminen al igual que en la Comisión especializada, ganando la mayoría y que entonces no podamos hacer el debate en beneficio de la televisión pública, como lo queremos hacer.

Simplemente es un punto intermedio, que la Secretaría nos informe cuántos congresistas presentaron proposiciones sustitutivas, que se lean los nombres y que con ellos se haga una Comisión que en un plazo de dos horas, presente un informe a la plenaria para que la plenaria quede totalmente informada de la situación.

Por eso propongo que esa sea una solución intermedia y que logremos de ese modo, que el debate se haga con la menor cantidad de interferencias posible.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, entonces queda nombrada una Comisión Accidental para que se reúnan y rindan un informe para continuar con la discusión del debate, tan pronto tengan el informe.

La doctora Nelly Moreno, Rubén Darío Quintero, Antonio Navarro, Walter Lenis, Gloria Rosalba Ramírez, Alvaro Ashton, Roberto Quintero, Oscar Darío Pérez, Gustavo López, Germán Navas, Mauro Tapias y los ponentes desde luego.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, para hacerle una solicitud muy respetuosa. Sobre este tema ha habido una cantidad de inquietudes. Pienso que en dos horas de pronto los ponentes y las personas que usted señaló puedan rendir una información, pero considero que hay muchos parlamentarios que están interesados en conocer en detalle el proyecto.

Sé que el proyecto puede tener una muy buena intención cuando fue en su momento que

se inició el proceso, pero en el transcurso y el desarrollo del mismo, se han presentado una serie de artículos que generan una serie de situaciones que no son precisas y que no son claras.

Por ejemplo tengo unas con respecto al artículo tercero, el artículo séptimo, el artículo catorce. Entonces pienso que adicionándole a la inquietud del doctor Antonio Navarro, lo pertinente sería que este debate se hiciese el día martes, cuando los compañeros tengamos la oportunidad de analizar en detalle todo el articulado, porque está reformando —perdón señor Presidente— tres leyes, se están reformando tres leyes, quiere decir que se está modificando toda la estructura en materia legal que tiene que ver con el espectro electromagnético de la televisión pública y la televisión privada.

Por tal razón, pienso que no son suficientes dos horas para que nos rindan una información. La plenaria tiene derecho a participar en cada uno, en la discusión de cada uno de estos artículos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda confirmada la Comisión, si la comisión acepta la insinuación que usted hace, doctor Tarquino, no tengo ningún inconveniente en incluir en el Orden del Día del martes la discusión del proyecto y este fin de semana en vez de descansar se ponen a hacer el proyecto.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Moción de orden señor Presidente, pido que se cumpla en Reglamento, presenté una proposición y quiero que me derroten o quiero ganar.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No he oído doctor Germán Navas, que usted haya presentado una proposición, por lo menos la secretaría no me lo ha informado.

Tiene la palabra doctor Alonso Acosta como ponente y en seguida leemos la proposición que el doctor Germán Navas ha presentado.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Me sorprende doctor Tarquino, que usted hoy nos diga eso, cuando exactamente en el día de hoy se presentó una ponencia del proyecto de ley que acabamos de debatir, doctor Tarquino y lo vi furibundo defendiendo un proyecto que apenas acabábamos de conocer, que es un proyecto de interés nacional y que votamos todos.

Entonces creo doctor Tarquino que esa posición de decir que no lo conoce cuando acaba de votar una que tampoco conocía porque la ponencia la entregaron también hoy, no es la causa justificable de este proceso.

Pero en aras señor Presidente, de que se pueda manejar el debate, yo tengo interés en que esa subcomisión trabaje y que quede para el primer punto del Orden del Día del martes el debate de este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición sustitutiva que ha presentado el doctor Germán Navas. Le pido el favor a los honorables Representantes que oigamos con atención para poder aplicar el reglamento estrictamente como lo pide el honorable Representante Germán Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Representante Nancy Patricia también está en la subcomisión porque también tiene proposición.

El Secretario General procede:

Antes de leerla, usted conformó una comisión, entonces la secretaría le entrega al doctor Alonso Acosta, ponente, 27 proposiciones.

Proposición

Aplácese la discusión del Proyecto de ley 034 de 2000 Acumulado, número 038 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión*, para la próxima legislatura.

Firma el honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. Quisiera pedirle muy especialmente al doctor Germán Navas Talero, que reconsidere el sometimiento de esta proposición. La verdad doctor Navas Talero es que no fui ponente en la ley de televisión, pero estuve muy activamente discutiendo en la Comisión sexta este proyecto que es de vital importancia, no tanto para los canales privados, como para los concesionarios.

Me parece de suma gravedad que esta discusión sea aplazada para la próxima legislatura, porque estoy absolutamente convencido de que en los próximos dos o tres meses muchos pequeños concesionarios que hacen parte de la televisión pública, se van a quebrar.

Esto iría en contravía de la pluralidad que debe existir en los medios de comunicación.

Por eso respetuosamente le solicito a la plenaria de la Cámara que si se aplaza la discusión de este debate, sea incluido el próximo martes, para que en el fin de semana sea estudiado por los honorables Congresistas.

Muchas gracias y espero doctor Navas Talero, que usted retire esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas, tiene la palabra para responder la insinuación que le hace el Representante Carvalho, en ese sentido.

Responde el honorable Representante Germán Navas Talero:

Excúseme doctor Hernando, no soy terco, pero he dado mi palabra a los trabajadores de someter esto a consideración y lo someto. Si me derrotan, acepto la derrota, quisiera como ellos para la próxima legislatura, acepto la derrota o acepto el triunfo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces en consideración la sustitutiva del doctor Germán Navas Talero. Tiene la palabra el doctor Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, sobre la agenda legislativa que hace falta no nos digamos mentiras. Le digo al doctor Germán Navas Talero que si él quita de su proposición la palabra próxima legislatura, este proyecto va a caer realmente en la próxima legislatura, porque falta toda una agenda por recorrer en el día de

hoy, falta la discusión sobre el 012 mañana y el martes, falta el Código de Tránsito, significa que si nosotros dejamos trabajar la comisión que se acaba de crear, es posible que para el miércoles tenga el informe y de pronto tengamos alguna oportunidad de discutirlo, pero si el quita esa palabra resolvemos el problema señor Presidente.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Porque me parece prudente y escuché al Ministro Valencia Cossio y creo que nos está dando una razón y además escuché algunos congresistas que tuvieron la oportunidad de intervenir y veo que no es imposible que sometamos la subcomisión para que nos dé el informe, pero que también le pido al doctor Navas la misma solicitud del doctor Carvalho que retire la proposición y la hagamos más bien con todo el derecho el próximo martes para que este proyecto que es de tanta preocupación con los señores gobernadores de todo el departamento de Colombia y además con las insinuaciones dadas por el Ministro Valencia Cossio no la dejemos pasar después del martes y que la hagamos el próximo martes Dios mediante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, Quiero insistir en que se haga este debate lo antes posible, si el Ponente o el Coordinador de Ponentes, sugirió el martes, quisiera que los Parlamentarios aportáramos en el día martes como primero en el Orden del Día, creo que la situación de desventaja en que está funcionando la televisión pública, amerita que desde el Congreso le demos la mano y por eso insistiría incluso, yo estaba sugiriendo que lo discutiéramos hoy mismo, pero si hay ambiente a que lo hagamos el martes, hagámoslo el martes pero no lo dejemos para después. Dejémoslo en el primer Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para moción de orden sin que por este medio se salte el orden de los inscritos, tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Moción de orden del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. No acostumbro a eso, fui a dialogar con el doctor Germán Navas Talero, en virtud de que coincidíamos en las posiciones y prácticamente llegamos a un acuerdo, que se nos suministre copias de las proposiciones a nosotros también, nos llevamos las proposiciones y el doctor Germán Navas y yo estaríamos de acuerdo en que se apruebe para el martes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces quedan haciendo parte de la comisión también el doctor Reginaldo, no que se le expidan, lógicamente doctor, se le enviarán copia de las proposiciones, el doctor Germán Navas, como había presentado proposiciones está en la Comisión, el doctor Luis Fernando Duque también en la Comisión, el doctor Héctor Arango, el doctor Tarquino ya lo había incluido, se trata precisamente de tener la mayor concertación alrededor del proyecto y quedaría definitivamente para discutirlo en el primer punto del Orden del Día del martes. ¿Les parece bien?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula el Régimen de Propiedad Horizontal.

El informe de Ponente es el siguiente:

En cumplimiento de la designación, que nos hizo la Presidencia para actuar como Ponentes del proyecto señalado en la referencia y luego de efectuar las consultas e investigaciones necesarias para cumplir el encargo procedemos a rendir el informe correspondiente, solicitando a la Presidencia de la Cámara de Representantes que para cumplir el trámite legal y reglamentario que debe seguir el proyecto para que sea Ley de la República, se le dé segundo debate.

Tomando en consideración que presentamos ponencia favorable en un pliego de modificaciones.

Firman los honorables Representantes *William Vélez, Antonio José Pinillos.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Contiene ochenta y ocho (88) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto...

El Secretario General aclara:

Señor Presidente, le informo que tres (3) artículos tienen proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión...

El Secretario General:

Señor Presidente hasta este instante me están entregando...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario como está lo del articulado. ¿Hay artículos con modificaciones? Entonces pongamos en consideración los artículos que no tienen proposiciones modificatorias. ¿Cuántos artículos hay con proposiciones modificatorias?

El Secretario General:

Señor Presidente, la Secretaría no sabe porque le acaban de entregar un paquete de proposiciones. Dice el doctor Pinillos que son 20 no más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

El Secretario General:

Son ochenta y ocho (88) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces señor Secretario ordene lo de las proposiciones, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día y tan pronto tenga las proposiciones por separado sobre los artículos

que no suscitan discusión y los que la suscitan retomamos. ¿Leemos uno por uno? Entonces lea, pero no las proposiciones sino el número de los artículos, enuncie los artículos que tienen proposiciones modificatorias.

El Secretario General procede:

Tienen proposición, el artículo 32, 20, doctor Pinillos, esta proposición dice artículo 20 y dice sin modificación, ¿dónde está el doctor Pinillos?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el Representante William Vélez.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente y honorables Representantes, para ilustrar a la plenaria de la Cámara sobre este proyecto que fue presentado en octubre de 1999 por el Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo, quiere decir que lleva 20 meses señor Presidente este proyecto en discusión y examen del Congreso de la República. El proyecto pretende unificar las disposiciones existentes sobre propiedad horizontal, o sea la Ley 182 de 1948, la 16 de 1985, sus decretos reglamentarios y también obviamente la Ley 428 de 1998 que fue una Ley que nació para establecer un régimen especial en la administración de la propiedad en unidades inmobiliarias cerradas, que sin estar sujetas a los regímenes del mismo reglamento de propiedad horizontal por no tener personería jurídica, repito, nació la 428 única y exclusivamente para regular el régimen especial de vivienda en las unidades cerradas.

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto ha tenido la participación de las personas más conocedoras de este tema del país, se hicieron audiencias públicas en Medellín, en Cali, en Bogotá, en el recinto de la Comisión Primera; ha intervenido activamente obviamente el Gobierno a través de su Representante en este proyecto el doctor Cristiam Staffe, han intervenido los gremios Fenalco, a través de su directora jurídica la doctora Jimena Peñafol y el doctor Sabas Prettel de la Vega, ha intervenido la Lonja de Propiedad Raíz, ha intervenido Facecol, Dramacol, es más, *El Tiempo* a través de la doctora Nora Pabón especialista en estos temas ha conocido el proyecto, el pliego de modificaciones y a raíz de ello señor Presidente es que se han hecho unas propuestas también a través de proposiciones al Pliego de modificaciones; porque obviamente, repito, se han escuchado las personas más versadas y autorizadas en estos temas, o sea que es un proyecto que se ha examinado de cara al país, cuando se nos ha pedido la ponencia y el Pliego de modificaciones como ocurrió con *El Tiempo*, envió la misma y de allí nacieron algunas propuestas que obviamente enriquecen el proyecto; han intervenido tratadistas y profesores de postgrado en universidades de prestigio en el País como la Nacional, la de Antioquia, la de Medellín, la Bolivariana, el doctor Juan Manuel Fernández, el doctor Luis Guillermo Velásquez, antioqueño, el doctor Luis Alberto Guzmán de acá de la ciudad de Bogotá, también experto y conocedor de estos temas, el doctor José Vicente Sáenz, ha habido obviamente una participación de los Representantes a través de proposiciones que nos han hecho llegar, a los ponentes doctor Antonio José Pinillos, doctor Devia, Salazar y el suscrito.

El proyecto señor Presidente y señores Representantes, como se acaba de anunciar por Secretaría, tienen proposiciones al propio pliego de modificaciones, señor Presidente, pero esto es atendiendo las sugerencias respetuosas, juiciosas y atinadas, que nos han hecho sobre esta materia los expertos en el tema.

Los aspectos más sustanciales del proyecto señor Presidente, la Ley 16 del 85 estableció que los bienes comunes, pertenecen a la persona jurídica, encontramos que estos deben pertenecer y así lo contempla el proyecto a los copropietarios, se establece la representación legal de los propietarios de inmuebles privados sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal que corresponden a una entidad sin ánimo de lucro, y al corresponder a una entidad sin ánimo de lucro obviamente no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, se establece así mismo un complejo y especialísimo sistema para los inmuebles sometidos a propiedad horizontal, cuyo uso o destinación comercial exista; de manera que para efectos de la determinación de las expensas se usará el sistema de módulos de contribución que permite que los propietarios de inmuebles que disfrutan de un mayor aprovechamiento de determinadas zonas comunes contribuyen a las expensas necesarias en una cuantía mayor, ya que ellos pueden acceder a tal disfrute.

Como consecuencia de la catástrofe ocurrida el 25 de enero del 99, en Armenia se conserva la disposición de la Ley 16 del 85 esto es un seguro obligatorio para las zonas comunes, y no obligatorio sino discrecional de la Asamblea de copropietarios, para las áreas privadas y se eliminó obviamente la disposición que permitía al gobierno establecer nuevos riesgos asegurables.

Prevé señor Presidente y señores Representantes en cuanto al constructor sería obligado a constituir hipoteca sobre la totalidad del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal, este gravamen se divide a cada uno de los inmuebles, sólo a prorrata del valor de cada uno de ellos, así mismo se ha previsto que en el evento de que el comprador pague de contado el precio del inmueble debe existir certificación por parte de la entidad acreedora del constructor en la que conste el levantamiento del gravamen sobre el inmueble que se compra, en este artículo divisibilidad de la hipoteca, se constituye en un gran avance del proyecto, Camacol hace unos minutos se acaba de pronunciar muy favorablemente a este artículo, porque no debemos olvidar las estafas que hicieron en Bogotá, en varias ciudades del país, en fin en todos, las ciudades de Colombia, por constructores inescrupulosos que estableciendo lo que se denomina la hipoteca de mayor extensión y cuando un propietario pagaba su parte por existir esa hipoteca indivisible, no se le hacía escritura o al quebrar el constructor tenía que pagar lo que ya había pagado, entonces se establece la divisibilidad de la hipoteca en el articulado del proyecto, para que no se siga cometiendo esta estafa por parte, repito, de constructores inescrupulosos cuando se declaran en quiebra y tienen que responder todos y cada uno de los propietarios en el pago del acreedor de las hipotecas que pesen sobre el bien inmueble.

Se establece un completo régimen de los bienes comunes, diferenciando entre los comunes esenciales y los no esenciales, y los de uso

exclusivo, también se propone que el retardo en el cumplimiento de las expensas comunes causarán los intereses establecidos en el Código de Comercio, se establece un proceso abreviado para solucionar la problemática de los administradores en cuanto al no pago oportuno de las cuotas de administración por parte de los deudores morosos, sin exigir muchos requisitos que hagan engorroso y difícil el proceso ejecutivo y el pago de las cuotas en mora por parte de los propietarios que entren en mora; se profesionaliza el oficio del administrador, exigiéndole idoneidad y respondiendo hasta por la culpa leve.

También se crea la figura del Consejo de Administración para aquellas propiedades o unidades o edificios que tengan más de 30 bienes de dominio particular o privado; se consagra para efectos de la solución de conflictos una norma especial, para que concordante con la ley que aprobó este Congreso, de conciliación, se puedan establecer, repito, allá a través de esta, de las personas que integran o forman parte de esta solución de conflictos unas herramientas ágiles a su alcance para la solución de los mismos; también señor Presidente se deroga el artículo 84 en su primera parte en lo que tiene que ver con una confusión que se ha creado y que se ha denominado mico tributario en esta ley, en el sentido de que se ha pensado que puede establecer un impuesto a las unidades cerradas de valorización y de predial, hay que recordar que esta norma ya existe, la 428 y que fue declarada exequible por la Corte Constitucional cuando fue demandada esta ley, pero como ha creado confusión preferimos más bien entonces señor Presidente, solicitarle a la Cámara que se suprima este artículo.

Señor Presidente, a raíz de ello es que se presentan las proposiciones que están a estudio de esta plenaria de la Cámara, para corregir y aclarar algunos artículos, las de aclaración son porque salieron en el pliego o en la Gaceta mal numerados algunos, se reenumeran, porque se incluye el párrafo 3° y debe ser párrafo único, entonces se hacen las correspondientes aclaraciones en las proposiciones que están en la Secretaría señor Presidente; se presenta una proposición en lo que tiene que ver con el artículo 15 de seguro, que también ha creado algún debate, alguna confusión, no se establece ningún límite ni en el avalúo predial, ni en el comercial, se hace esa aclaración y entonces se contempla la disposición prácticamente como viene en la Ley 16 del 85; en cuanto con lo que tiene que ver y es otra proposición señor Presidente, de la explotación económica de las áreas comunes se le autoriza a la Asamblea previa modificación del Reglamento obviamente para que ello se pueda hacer pero con la restricción de que no se puede hacer la transferencia del derecho de dominio, se modifica también señor Presidente, en el pago de las expensas la propuesta que trae el pliego no el ¼ sino el ½ para ser coherentes con el techo que establece en esta materia el Código de Comercio, pero dejando la facultad a la Asamblea de propietarios por si a bien lo tiene rebajar dicho monto de intereses.

Se establece también en el artículo 32 un nuevo inciso para que las propiedades horizontales, puedan previa una mayoría calificada modificar los contadores únicos y que se puedan consagrar contadores individuales, se elimina el

párrafo 2° del artículo 33 que creaba o crea la responsabilidad patrimonial de los propietarios para ser coherentes con la norma del artículo 50, de que exista responsabilidad pero mediante pólizas que puede establecer el Gobierno a los administradores, cuando la propiedad tiene que responder ante terceros; se modifica también el inciso 2° del artículo 37 suprimiendo la frase sin perjuicio de las limitaciones previstas en esta ley, porque en esa materia la ley no establece limitación ninguna.

Se adiciona el artículo 45, a fin de concordarlo con lo dispuesto en el artículo 41, en lo que tiene que ver con las reuniones de segunda convocatoria que están previstas en el artículo 41 para que los requisitos sean los mismos.

Se modifica el artículo 63 del proyecto y que también ha creado mucha confusión sobre todo en los curadores urbanos, en Planeación, en lo que tiene que ver con las áreas públicas o adyacentes, que en la Ley 428 se declaran de propiedad de la persona jurídica que nació con la consecuencia bien sea del régimen de propiedad horizontal o de la Ley 428, para respetar las normas de orden público, se elimina esa disposición que está consagrada en la Ley 428 y que repito ha recibido críticas y en consecuencia consideramos nosotros que es mejor suprimirla como en efecto se propone en las que están, en las proposiciones que están en la Secretaría.

Se modifica el artículo 64, en lo que tiene que ver con la constitución de inmobiliarias cerradas para exigir la constitución de las mismas con un quórum muy calificado del 80% de los copropietarios. Se modifica también el artículo 64 porque tiene una mala redacción en el porcentaje allí establecido.

Se modifica también el artículo 75 en lo que tiene que ver con la licencia para las reformas, normas arquitectónicas y ampliaciones haciéndolo más coherente en su redacción, y el artículo 76 también en su numeral 1 y en su numeral 3, el artículo 84 como ya lo expliqué se modifica en su parte inicial en lo que tiene que ver con las contribuciones de valorización y predial en las unidades inmobiliarias cerradas que se suprimen, se modifica el artículo 87 en lo que tiene que ver con gastos y derechos notariales, para qué, las modificaciones al Reglamento y los actos en cuantía se conserven como bienes en el sentido de un mínimo ya establecido por decreto.

Se modifica así mismo el artículo 60 y artículo 38, en las facultades que tiene la Asamblea de Copropietarios y el ordinal 13 del artículo 51, dentro de las facultades del administrador en la expedición de paz y salvos y es que lo solicite el administrador el tenedor, o el nuevo propietario.

El artículo 99 es el que tiene que ver con las expensas comunes, donde se está haciendo en el pliego una exigencia de paz y salvo, cuando se hace una transferencia del bien, se modifica señor Presidente y señores Representantes para no darle esta amplia facultad al administrador, sino que el notario al momento de elevar la escritura pública exija el paz y salvo, de no existir éste debe dejar constancia en la respectiva escritura para que el comprador sepa a qué atenerse, pero el bien sigue su tráfico normal y no se entorpece por lo tanto el normal trámite de los bienes inmuebles cuando se hace una transferencia con ellos.

Se suprime también el párrafo del artículo 61, para hacerlo concordante con la modificación que se hace en el 63, y por último se suprime el párrafo 2° del artículo 59 por sugerencia que en este aspecto le ha hecho el señor Ministro de Desarrollo a través de la persona que aquí lo ha venido Representando.

Señor Presidente, señores Representantes les solicito de verdad que con las propuestas que hay en el pliego de modificaciones y las proposiciones que reposan en Secretaría se le dé aprobación a este proyecto, conciliado repito con todas las personas naturales y jurídicas que a diario son los operadores de estas normas, por esto repito se han presentado estas últimas proposiciones, porque este es un proyecto que se ha debatido de cara al país, un proyecto que no tiene micos, como desafortunadamente se ha dicho o se ha enviado a algunos miembros de comunicación, ha sido concertado, conciliado con las personas repito que a diario tienen que ver con la aplicación de estas normas y le estamos entregando al País un Estatuto o unas normas de propiedad horizontal, modernas para que éstas cumplan con la función social de la propiedad, que cumplan con la función ecológica, con las normas de planeación y ordenamiento territorial.

La verdad señor Presidente que en este tema no se ha improvisado, en este tema la verdad que nos hemos entregado, con las personas que antes he mencionado para poder entregarle a la plenaria de la Cámara de Representantes un articulado y un proyecto bien estudiado, por eso Presidente y señores Representantes la verdad que solicitaríamos de ustedes de nuevo el voto de confianza porque el proyecto ha sido examinado con lupa, por parte del gobierno las modificaciones que se han hecho y de las personas naturales y jurídicas que repito, a diario tienen que ver con estas normas de propiedad horizontal, si hay que dar alguna explicación estamos dispuestos señor Presidente, a usted mil gracias a los señores Representantes por escucharme en la explicación de esta importante ponencia y de las proposiciones que reposan en la Secretaría.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra Antonio José Pinillos como coponente del proyecto y ya tenemos ordenados los artículos para proceder la votación, según la sustentación que ha hecho el doctor William Vélez.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente, realmente no hay mucho que agregar en este proyecto, sí quiero señor Presidente reiterar que aquí se conjugan precisamente todas las normas que existen sobre propiedad horizontal, creo que la propiedad horizontal hoy es una solución para la seguridad de las personas, por esto hemos actuado con mucha diligencia, queda uno aterrado cuando se quiere expresar que un proyecto de estos tiene micos, resulta que estos son proyectos que tienen que ver con la vida directa de todos nosotros, mal haríamos en traerle a la plenaria y menos nosotros donde casi todos residimos precisamente en estos conjuntos cerrados, dada la situación que vive el país, aquí se conjugan señor Presidente y honorables Representantes la

Ley 182 de 1948, la Ley 16 de 1985, el decreto reglamentario 1365 de 1986 y toda la experiencia, gente muy versada en la materia.

Tengo que lamentar que se hayan dirigido a este proyecto con esa terminología de micos, meter micos nosotros mismos, no, qué ironía, pero distinguidos parlamentarios, lo que hemos hecho es darle una gran amplitud a la posibilidad de que a través de los reglamentos que se expiden en estas unidades, se pueda iniciar la convivencia, se pueda desarrollar una forma y una interacción porque de allí cuando se manejan mal las relaciones, pues surgen los problemas que después se manifiestan en otras instancias de la vida nacional, nosotros hemos recogido una normatividad y hemos abreviado precisamente en este proyecto el cobro judicial, siempre se ha hecho dispendioso y estaba esparcido en diferentes normas el título ejecutivo, aquí lo recogimos para que sea en forma inmediata el cobro a los morosos.

Señor Presidente, creo que todas las proposiciones que tiene la Secretaría que son producto de muchos colegas, de las inquietudes que surgieron y que fueron bien recibidas por nosotros se dé precisamente tránsito para que se convierta en la nueva ley de propiedad horizontal.

Diría en este proyecto y haría la pregunta. ¿Acaso habrá algún gremio, algún sector social que no fue escuchado?, fueron escuchados absolutamente todos los sectores sociales, entonces señor Presidente le pido que la plenaria obviamente reiterando la petición que ha hecho mi colega y recogiendo la inquietud de los otros ponentes que se le dé tránsito a este proyecto tan importante.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces señor Secretario, vamos a cerrar la discusión del informe con que termina la ponencia y vamos a entrar a votar el articulado tal y como lo establecimos.

Se cierra la discusión, aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, *por medio de la cual se regula el régimen de Propiedad Horizontal.*

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículos que no suscitan discusión señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente en total son 88 artículos. Los que tienen modificación son 22. El bloque que no tiene modificaciones son 66.

Me permito leer los que tienen proposición: 3°, 5°, 6°, 15, 17, 19, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 45, 51, 59, 61, 63, 64, 75, 76, 83, 84, 87. Esos son los que tienen modificación.

El resto de artículos no tienen proposición.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente expliqué uno por uno cada artículo hace unos minutos que tienen proposiciones y que reposan en la Secretaría señor Presidente, que usted puede someter todo el articulado incluyendo las proposiciones que tienen esos

artículos porque ya fueron explicadas hace unos minutos por el suscrito, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario acogiendo la proposición del ponente qué artículos quedarían aparte de los que él explicó quedarían con proposición modificatoria. Tiene la palabra el doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Simplemente para explicar una sola modificación que los ponentes conocen y tal vez no fue explicada que es un segundo párrafo al artículo 32 que establece unos mecanismos para que la facturación de servicio de aseo, reconozca el esfuerzo que hacen los habitantes de la unidad habitacional para concentrar toda la basura en un solo sitio, porque hoy les están cobrando como si el recolector de basura fuera a cada apartamento, a cada casa de una unidad residencial o cada local comercial, de manera que ese segundo párrafo busca que en la tarifa de aseo se reconozca el esfuerzo hecho por los miembros de una unidad residencial para concentrar la basura en un solo sitio y que eso sirva para que se reduzca la tarifa de aseo en esos casos.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Los ponentes estudiamos la propuesta del doctor Navarro, la encontramos viable de verdad justa, en consecuencia le damos el aval. Entonces le solicitaría Presidente, esta del doctor Navarro, con las proposiciones que ya hemos explicado en y que reposan en Secretaría, le pediría que el articulado, el pliego de peticiones con las proposiciones incluyendo la del doctor Navarro se sometan a consideración y si hay nuevas Presidente de verdad que se lean porque en ese sentido los ponentes no las conocemos y no podríamos dar el visto bueno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces ponemos en consideración todo el articulado.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Todo el articulado con las proposiciones incluyendo la que ha hecho referencia el doctor Antonio Navarro señor Presidente que tiene el visto bueno de los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Entonces estamos de acuerdo en votar así doctor Navarro?

El Secretario General:

Señor Presidente, pero es que hay otras diferentes que me gustaría que los ponentes entonces las miraran.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Aquí hay una representante Hernando Carvalho, gustaría rápidamente que la explicara por favor.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Representante Vélez es que en el artículo 3° lo que tiene que ver con el régimen de propiedad horizontal ahí se coloca "inmuebles por cons-

truirse", esto quería decir que los inmuebles se entienden que no han sido construidos y permite la existencia jurídica de un inmueble que material y físicamente no existe, esto es sumamente peligroso para la seguridad de los contratos sobre bienes inmuebles, reiteradas decisiones judiciales advierten sobre la nulidad absoluta de los contratos realizados en tales condiciones, entonces es suprimir.

Es el artículo 3°. En las definiciones doctor Vélez, dice: régimen de propiedad horizontal, sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto construido o por construirse. Eso es permitir la existencia de un inmueble que no existe.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

No, pero perdón son las reglas de la prehorizontalidad, aquí también legislar sobre la prehorizontalidad para que cuando ya nazcan allá a la vida jurídica bien sea en el régimen de propiedad horizontal, estén sujetas a este régimen, es más, Carvalho yo le quiero explicar, esta fue una propuesta que se hizo en Medellín, se hizo en Bogotá, para que se regule como no lo hacen hoy las leyes existentes sobre el régimen de la prehorizontalidad, esa es la significación de este artículo, esa es la referencia ahí, de no hacerlo entonces cómo hacemos para legislar sobre la prehorizontalidad que también lo tiene que prevenir el proyecto.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Es que esto se presta para que personas inescrupulosas obtengan beneficio económico suscribiendo promesa de compraventa otorgando escrituras públicas y acreditando la propiedad de libertad y folios de matrícula inmobiliaria de inmuebles que no han sido construidos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:

Perdóneme pero es que es el régimen normal del país, promesas de compraventa es sobre no construido, uno compra en planos eso es normal, uno compra por la maqueta, eso es normal, la compraventa es la verdadera prehorizontalidad cuando usted está comprando un inmueble y usted entonces de acuerdo con las cláusulas en el contrato de compraventa y en la maqueta misma usted compra su bien, pero no ha estudiado le quiero con todo respeto de que establece una disposición en el pliego de modificaciones, que es una novedad en el proyecto y por no cansar a la plenaria no la explicamos, en el sentido de que los constructores cuando lo hacen por etapas en la primera tienen que establecer que los equipamientos de la primera y de las subsiguientes queden comprometidos en la primera etapa para la seguridad de los compradores de la segunda, tercera o más etapas, eso se establece en el artículo referente al proyecto como obligación del constructor precisamente para hacer concordantes con esta disposición que regula el régimen de la prehorizontalidad, lo digo con todo respeto es imposible que le demos el visto bueno porque estaríamos dejando al proyecto cojo en lo que tiene que ver con las normas de prehorizontalidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Carvalho, si no hay suficiente claridad, para evitar este diálogo entonces confor-

mo una comisión accidental, se reúnen, se ponen de acuerdo sobre las diferencias que pueden haber, entonces está integrada por usted, por los Representantes William Vélez, Navarro y por la doctora Nelly Moreno.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:

Perdón señor Presidente, es que son muy pocas las proposiciones, hay una de la doctora Nelly Moreno, que los ponentes desde ya le damos el visto bueno, es simplemente agregarle al artículo pertinente edificios o conjuntos, la verdad es que en eso no hay ningún problema por parte de los ponentes, yo le solicitaría a usted de verdad, porque este proyecto ya lleva mucho tiempo en lista de espera señor Presidente de que por una sola proposición pues la conciliamos con el doctor Carvalho si es necesario pero es que no hay más señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a entrar a votar todo el articulado a excepción del artículo al que ha hecho mención el doctor Carvalho, se reúnen con los ponentes y presentan el informe.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente. La verdad es que le he preguntado esto al doctor William y no tiene nada que ver con un aspecto técnico desde el punto de vista del magnífico proyecto, que en buena hora está en discusión, a discusión de la Cámara para nuestro análisis y nuestra decisión.

Es que esa es una cosa que parece como medio baladí, medio innecesaria, pero me parece doctor William que sería muy bueno que usted nos ratificara por su estudioso análisis y por su gran trabajo, es que está pasando respecto del proyecto en cuanto a la problemática, en cuanto a las relaciones de convivencia que se deben dar en las unidades residenciales. Si bien las unidades residenciales están imponiendo por las grandes dificultades de orden público que la gente se esté encerrando, que la gente está poniéndole paredes no solamente a su casa, sino a su hábitat y a su entorno y si bien eso se justifica, la pregunta que uno hace es, las reglas del comportamiento dentro de ese entorno que se llama Unidad Residencial, cómo están con relación a las normas de convivencia; por lo general en toda urbanización no falta el guache, no falta el atarván, el atrevido que le da por hacer lo que le provoca, lo que le viene en gana y para ese guache que no admite una sana convivencia, no hay ni Dios, ni hay ley, ni hay policía, ni hay nada y el señor hace los escándalos que quiera, dispone a su leal saber y entender de los bienes de las zonas comunes, utiliza los espacios comunitarios como propios y porqué no decirlo, afecta la tranquilidad ciudadana que es un derecho constitucional, es un derecho, el derecho a la intimidad, el derecho al sosiego y es un derecho fundamental.

No sé si aquí debemos nosotros ponerle un poquito de dientes, porque es que ahí se dice, no, que los administradores de estas juntas o de estas administraciones de unidades residenciales pueden llamar al orden al guache este o al vecino este, pero a mí sí me parece que debemos ponerle un poquito de dientes, donde la autoridad imponga el orden, la disciplina y que no sea que haya un vecino que alguno de pronto por ahí

lo tendrá, que le dé por llevar mariachis cuatro veces a la semana y quedarse hasta las 8:00 de la mañana o hasta la 5:00 haciendo y deshaciendo, cuando los otros desvelados son mirándolo por la persiana.

No sé si eso señor ponente cabría aquí, para que no hagamos estatutos y reglamentos de propiedad horizontal románticos y cariñosos, pero sin ninguna búsqueda de la solución pacífica de los conflictos y eso empieza imponiendo el orden, imponiendo la autoridad, cosas que se nos perdieron en el país desde hace mucho rato.

Por eso señor Presidente quisiera preguntarle al doctor William y si él no lo considera pertinente o si lo considera, pues presentaría una proposición en ese sentido, porque de pronto él tenga la respuesta para que no tenga necesidad de este hecho.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias honorable Representante, con la venia del señor Presidente. En las obligaciones de los propietarios respecto de los bienes de dominio particular o privado y es tan clara la norma en ese sentido doctor Oscar, pero si hay una modificación no creo que haya ningún problema, en relación con los bienes de dominio particular sus propietarios tienen las siguientes obligaciones:

Dos: Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del edificio o conjunto. Producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.

Y también en las funciones al administrador, para el cumplimiento de estas disposiciones legales, se faculta al administrador por mandato acá de la norma en ese punto pertinente, de que pueda, el administrador con la fuerza pública, la policía, si no se le está dando cumplimiento a esta norma, para que se haga cumplir.

Señores Representantes, creo que con eso le doy la explicación. Muchas gracias. Entonces señor Presidente.

Señor Presidente y es más, con la sugerencia del doctor Carvalho la aceptamos para que entonces...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces ponemos totalmente el articulado del proyecto en discusión de acuerdo a las explicaciones que ya se han dado sobre los que tenían modificaciones.

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 305 de 2000 Cámara, 136 de 1999 Senado, *por medio de la cual se regula el régimen de propiedad horizontal.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario general Responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombran conciliadores del proyecto a los doctores William Vélez y Antonio José Pinillos.

Sírvase continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998.

El informe de ponencia es el siguiente:

Con base en las anteriores consideraciones nos permitimos proponer a la plenaria de la Cámara dése segundo debate al Proyecto de ley 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, *por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de la Ley 445 de 1998.*

Firma el honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia?

Tiene la palabra el Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Sencillamente para pedir al autor, que creo que no está acá o a uno de los ponentes, que nos explique cuáles son los alcances de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Simplemente este proyecto que consta de un artículo y que viene del Senado de la República, está haciendo claridad sobre cómo se debe interpretar la Ley 445 del 98, en el sentido de que esa Ley hablaba del presupuesto nacional y resulta que ha habido confusión en el sentido de que las normas orgánicas decían o dicen que este presupuesto está conformado de dos partes: un presupuesto general de la Nación y un presupuesto de la Nación.

Entonces esta Ley simplemente está aclarando la primera en el sentido de que cuando se dice de presupuesto general de la nación, se está haciendo alusión a estos dos aspectos.

En ese sentido pienso que la Ley es muy clara y muy concisa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión con que termina el informe. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene dos (2) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, *por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998*. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el articulado del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 136 de 2001 Cámara, 047 de 2000 Senado, *por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos primero y segundo de la Ley 445 de 1998*.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario general Procede:

Proyecto de ley estatutaria número 219 de 2001 Cámara, 058...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo de Jesús López Cortés:

Señor Presidente, permití que, sin hacer ninguna solicitud del uso de la palabra, para que se aprobara ese proyecto que acabamos de pasar, sin que estuviera el señor ponente presente y tal vez ayer, cuando se analizaba un proyecto muy importante, como no estaban los ponentes, entonces sí lo echaron para atrás, no se pudo analizar en el debido momento, para que nos fijemos como es que actuamos acá al interior de esta Célula Legislativa.

De manera que quiero dejar esa inquietud aquí al interior de la Corporación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El honorable Representante Elver Arango, es ponente del proyecto, doctor Gustavo López y absolvió el interrogante que le planteó el doctor Omar Baquero.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo de Jesús López Cortés:

Entonces recojo mis palabras señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley estatutaria 219 de 2001 Cámara, 058 de 2000 Senado, *por medio de la cual se reforman las Leyes 131 y 134 del 94, por las cuales se reglamenta el voto programático*.

El informe de ponencia es el siguiente:

Realizadas las consideraciones para introducir modificaciones en el título del proyecto de ley, en su segundo debate sin introducir modificaciones en el texto del articulado aprobado en primer debate por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitamos a los honorables Colegas votar favorablemente el segundo debate del proyecto referido.

Firman los honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, William Darío Sicachá y Hernán Andrade*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. Me parece que este es un proyecto de ley que desde el punto de vista real y práctico no va a operar.

En el artículo segundo dice: Sólo para efectos del voto programático procederá la revocatoria del mandato para gobernadores y alcaldes al ser esta aprobada por el pronunciamiento popular por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participan en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 60% de la votación válida registrada el día que se eligió el alcalde.

Nosotros sabemos que sólo cuando se hace una campaña política, cuando se participa para elegir alcalde o para elegir gobernador o concejales o congresistas, sale la gente a votar; pero hacer una campaña para revocar el mandato de un alcalde o un gobernador, no sale el 60% de la votación que sí salió para elegir el alcalde.

Entonces me parece que ese porcentaje, ese 60% está muy elevado y que deberíamos reconsiderar acá y disminuirlo a fin de que algún día un funcionario que sea mal alcalde o mal gobernador pueda ser revocado por el pueblo.

Veo que esa cifra del 60% es muy alta, porque, porque son otras circunstancias cuando se hace la elección de un alcalde y un gobernador, a las que se hacen cuando se convoca a un acto popular de estos de revocatoria.

Por lo tanto solicitaría que se rebaje esa cifra del 60 siquiera al 50%, para que de pronto haya una opción de que algún día haya un alcalde revocado por mal, por no cumplir con el voto programático.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto señor Secretario?

Entonces por qué no continuamos con la discusión de la ponencia y en el articulado usted

sugiere el porcentaje que usted considere que es más conveniente. ¿Le parece? Se le concede el uso de la palabra al doctor William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Efectivamente Representante Omar Baquero, lo que se pretende con este proyecto de ley estatutaria, es dar unos mecanismos y unas condiciones que realmente se ajusten a la posibilidad real de revocar algún día el mandato y hacer efectivo este mecanismo de participación ciudadana.

Ahí encontramos precisamente que está establecido por ejemplo anteriormente se necesitaba un número demasiado grande para poder convocar a esta revocatoria del mandato, que está demarcada dentro del 40% de los votos emitidos en la respectiva elección. Aquí se está diciendo que son de los votos que saque el ganador, o sea el alcalde o gobernador.

Si por ejemplo el doctor Navas hubiera sido mucho más fácil el problema cuando Peñalosa, cuando hubo millón 200 mil votos y tendría que conseguirse 500 mil firmas, cuando él había sacado 600 mil votos; con este proyecto de ley no necesitaría las 500 sino 240 mil, porque es el 40% de igual manera también se ha rebajado los porcentajes del número de votos necesarios que era de 60% de los que votaban cuando ya se había convocado a simplemente la mitad más uno; de todas maneras doctor Omar creo que efectivamente los Ponentes estamos dispuestos a que encontremos una concertación de lo que tienen que ser estos porcentajes, porque lo que se busca es poder implementar y darle eficiencia a este mecanismo de participación ciudadana.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Reginaldo Montes tiene la palabra por ser ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

De verdad es que este otro proyecto de participación ciudadana que han presentado hoy los Ponentes, indiscutiblemente que es otra avanzada a esos mecanismos de participación ciudadana de la Ley 134, desafortunadamente de esos 7 mecanismos el único que se ejerce acá, que no sería un mecanismo sino un medio es el voto, y los demás están simplemente enunciados en el artículo 103 de la Constitución y en la Ley 134 de 1994 porque ha sido poco practicado, la revocatoria del mandato, o sea el ejercicio del voto programático no se ha dado ni una sola vez en el país, ni con alcaldes ni mucho menos con gobernadores; me parece que el contenido del proyecto en términos generales es positivo porque uno de los criterios o de las críticas más bien que se le hace a la Ley 134 del 94 es la poca efectividad de esos mecanismos.

Algunos como el cabildo abierto que son simplemente extensión de un ejercicio del derecho de petición y otros como la revocatoria del mandato en consecuencia de la Ley 131 del voto programático que simplemente no se ha ejercido en el país, por eso yo creo que doctor Sicachá y demás Ponentes, que si bien aquí se soluciona una de las críticas grandes que con el doctor Navas Talero habíamos presentado en otro proyecto de ley de participación de las organizaciones civiles reglamentando este artículo 103 de la Constitución, se resuelve el tema que tiene que

ver con la exigencia de los requisitos casi impracticables, veo doctor Baquero, usted y que fuimos de elección popular que también la propuesta que han hecho ellos disminuye en una forma importante esos requerimientos y creo que ahora sí va a poderse dar de pronto la revocatoria del mandato en el país.

Hago una recomendación a los señores Ponentes o una advertencia, yo creo que falta otra alternativa para que se dé la revocatoria del mandato, es la ampliación de los períodos de estas personas de elección popular, porque al año se puede hacer la revocatoria del mandato y mientras como el doctor Navas Talero intenta todos los procedimientos y todos los formalismos para que se el procedimiento ante la Registraduría y demás, pasa otro año y los electores dirán pues para qué hacer una revocatoria un alcalde o a un gobernador que apenas le falta un año; por eso yo creo que como complemento posterior a esta reforma a la Ley 134 de 1994, para que sea procedente se requiere la Reforma Constitucional de la ampliación de períodos de alcaldes y gobernadores.

Por el momento, en lo tiene que ver con esta ley observo que hay un avance importante, se hace menos exigente los requisitos, se respeta la voluntad popular en unos criterios con porcentajes menores y creo que hay una avanzada en esta aplicación de la Ley 134 de 1994 que por fin será al final de campesino de pronto por primera vez vamos a ver revocatoria de los mandatos en Colombia.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quería darle un dato a los honorables Congresistas de cómo ha fracasado tan estruendosamente la revocatoria, uno solo les voy a leer que ustedes lo tenían en su gaceta. De que en el Municipio en el departamento suyo doctor William Vélez, en el municipio del Peñol se convocó, sabe con cuántos votos eligieron a ese alcalde, lo eligieron el 26 de octubre de 1997 con 118 votos, al Alcalde del Peñol, sabe cuántos votos se necesitaban para revocarlo 70 votos y cuántas personas salieron a votar 59 personas y no alcanzaron a revocarlo.

Estamos hablando de unas cifras que son representativas del colapso de la norma, no funciona la norma; es por eso que lo que inicialmente persigue el proyecto, como ustedes lo veían, lo que tenemos en las Leyes es que la recogida de firmas es difícil, el 40% de la votación válida del día que eligieron al alcalde o al gobernador.

Nosotros proponemos o el proyecto lo trajo, que sea el 40% de la votación con que salió elegido el ganador, eso hace posible y la otra innovación que el doctor Omar Baquero quiere presentarle una modificación es que en todo caso tiene que salir a votar el 70% de las personas que hayan intervenido en la elección, y la Ley anterior contemplaba que de ese 60% que saliera a votar tenían que votar afirmativamente el 60%, el proyecto contempla que saliendo a votar el 60% basta con que la mitad más uno vote afirmativamente.

Quiero colocarles un ejemplo esquematizado, en un municipio donde haya 30 mil votos válidos, haya 3 candidatos aspirantes, el ganador

ganó con 15 mil votos, en la versión anterior tendríamos que recoger 12 mil firmas, para poder proceder a solicitar la revocatoria, en la versión actual basta con recoger 6.000 firmas para solicitar la revocatoria y para que prospere la revocatoria en el mismo ejemplo tendría que votar 18 mil personas ese día y de las 18 mil personas en la actual ley tendrían que el 60% unas 9.800 más o menos, haber votado afirmativamente; como está el proyecto tendrían que votar las mismas 18 mil personas pero basta con 9.001 digan que sí para que quede revocado el alcalde.

Lo que propone el doctor Omar Baquero es que cifra de 18 es muy alta, acabo de dialogar con él porque tampoco se puede revocar el mandato colocando menos del 50% porque se estaría contrariando la voluntad de la mayoría, hemos dicho que una de las opciones puede ser bajarlas y el doctor Omar parece que radicó una proposición, bajarla al 55%, que en el ejemplo que le acabo de colocar equivale a que voten 17 mil 500 personas y para revocar la mitad más uno de los 17 mil 500, también le quiero comentar que el proyecto que venía de Senado, el que presentó el autor traía que tanto las organizaciones que promovieran la revocatoria, como los alcaldes o gobernadores a ser revocados tenían derecho a participar en programas de la televisión nacional y local esto es imposible, yo le hago a ustedes la pregunta, que le interesa a los habitantes de Bogotá la revocatoria del alcalde del Peñol o del alcalde de Piojó en el Atlántico nada en absoluto, sería letra muerta y posiblemente podía viciar el acto de la revocatoria.

Es por eso que en comisión Primera de Cámara fueron suprimidos estos artículos que habían sido aprobados en el Senado de la República, si ustedes tienen a bien honorables Representantes este es el proyecto que sometemos a su consideración a ver si es posible que pueda haber revocatoria en Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe con que termina la ponencia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene tres (3) artículos señor Presidente.

Solamente una proposición en la Secretaría del doctor Omar Baquero al artículo 2°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a poner en consideración el artículo que suscita discusión, el que introduce la proposición modificatoria para proceder después a votar los artículos con un criterio unificado.

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Leonor Marmolejo.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

Gracias señor Presidente. Secundo la proposición que sugiere que opere la revocatoria con el 50% de la votación, porque me parece que es necesario agilizar la posibilidad de que sea efec-

tiva la revocatoria, porque es un incumplimiento del programa y eso configura un engaño de la persona elegida.

Entonces me parece que está ocurriendo mucho que los programas a veces plantean ofertas y programas que después no se cumplen con la misma actitud con que fueron planteadas en la época de campaña y me parece que el mejorar, el bajar los porcentajes de alguna manera facilita que haya mayor responsabilidad por parte de quienes están aspirando a alcaldías y gobernaciones, en el momento de plantear sus programas de gobierno.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer la modificación al artículo 2°.

El Secretario General procede:

Artículo 2°. Los artículos 11 de la Ley 131 de 1994, 69 de la Ley 134 de 1994 quedarán así; solo con efectos del voto programático procederá la revocatoria del mandato para gobernadores y alcaldes al ser esta aprobada en el pronunciamiento popular por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria; siempre que el número de sufragios no sea inferior al 55% de la votación válida registrada el día en que se eligió el alcalde o gobernador al cual se pretende revocar el mandato y únicamente podrán sufragar quienes lo hubieren hecho en la jornada electoral en la cual se eligió al respectivo alcalde o gobernador.

Está leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la modificación propuesta al artículo 2°, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente de todas maneras me parece algo irreal, en una elección para referirme a la ciudad capital del Valle, el alcalde salió elegido con 180 mil votos, no es fácil para un gobernante que haya incumplido popularmente con su programa que sin la euforia de una elección voten 90 mil personas, eso es una situación completamente difícil y utópica, porque una elección tiene una serie de motivaciones, es una campaña de muchos meses, de medios de comunicación, etc.; de todas maneras pienso que algo irreal.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la modificación del artículo 2° tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Acostumbro a ser excesivamente respetuoso de las proposiciones de los colegas, pero les quiero hacer una reflexión, la legislación es el querer por la experiencia que nosotros llevamos en lo que es el transcurso de la norma, pero nuestra subjetividad no puede llegar de pronto a que cometamos un exceso; de dejar nosotros unas opciones demasiadas amplias se podían convertir en mecanismos de cohesión hacia los administradores donde se perseguiría revocatoria sino tenerlos presionados sectores amplios que se coaliguen

para obtener ventajas de los administradores, es por eso que también dejar unos seguros a favor de esos administradores que hacen unos grandes esfuerzos para lograr alcanzar la meta, pero si la dejamos muy amplia se puede convertir en peligrosa para el debate que se avecina, porque en el mes de enero van a proliferar como mecanismo de chantaje y de presión de que hay opción de revocatoria aunque no vayan a insistir en ella.

Es por eso que muy comedidamente yo le solicito a la plenaria que como estamos a porta de un debate electoral experimentemos cómo nos va en esta fórmula y lo que usted decía doctor Ubéimar con todo comedimiento donde se producen más votos para elegir, se producen más votos de insatisfacción, allí también las masas abrumadoramente concurren cuando se trata de revocar, pero dejaríamos expuestos a alcaldes de pequeños municipios donde estas cifras sí son demasiados sensibles, es por eso que ojalá acogamos la propuesta del doctor Omar Baquero que significa un avance ostensible en lo que tiene que ver con revocatoria.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Usted quiere decir honorable Representante que usted como ponente está de acuerdo con las modificaciones?

Entonces creo que podemos entrar a votar, tiene la palabra doctor Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Señor Presidente, creo que me gusta como está redactado a excepción hecha que tiene que ser los que votaron en esa elección, dejarlo para los que quieran participar de ese evento de revocatoria del mandato.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está incluido tengo entendido que tiene que ser sobre los que votaron. Aclare doctor William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá:

Precisamente esa es la diferencia señor Presidente. Si doctor Jorge simplemente es para decirle que ya existe un fallo de la Corte al respecto diciendo que los que pueden participar en la revocatoria, son aquellos que participaron de la elección, es un fallo que cita la Corte y fundamentado en ello es que está la propuesta en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo segundo con la modificación?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto...

El Secretario General aclara:

El resto del articulado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los otros dos (2) artículos. El 1° y el 3°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión sobre los artículos 1° y 3°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara los artículos respectivos?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos 1° y 3°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario.

Proyecto de Ley Estatutaria 219 de 2001 Cámara, 058 de 2000 Senado, *por la cual se reforman las Leyes 131, 134 de 1994, por las cuales se reglamenta el voto programático.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el título del proyecto leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General:

Proyecto de Ley Estatutaria 217 de 2001 Cámara, 119 de 2000 Senado, *por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.*

Con fundamento en las anteriores consideraciones ponemos a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes el pliego de modificaciones al Proyecto de Ley Estatutaria 119 de 2000 Senado, 217 del 01 Cámara, *por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas y proponemos darle segundo debate.*

Firma el honorable Representante José Darío Salazar.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el informe de ponencia leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Presidente.

El Secretario General:

Son 25 artículos y una proposición para el artículo 24 del Representante Jeremías Carrillo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos del proyecto a excepción del artículo 24.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Hernando Carvalho.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, si es posible que el señor Ponente nos dé una ilustración sobre este proyecto en razón a que como han sido tantos los proyectos no los alcanzamos a leer todos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Ponente José Darío Salazar.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, quiero referirme de una manera breve al proyecto de ley que reglamenta la Ley Estatutaria por medio de la cual se adoptan las veedurías en Colombia, doctor Carvalho y honorables colegas este es un proyecto de ley que en ocasiones anteriores tanto el Senado de la República como la Cámara de Representantes lo había votado favorablemente en un texto muy similar al que aquí se nos presenta, ese proyecto de ley que fue votado favorablemente por la Cámara y Senado y que se convirtió en Ley de la República fue demandado ante la Corte Constitucional por inexecutable con el argumento de que lo habíamos tramitado en el Congreso de la República como ley ordinaria y no como ley estatutaria y la Corte Constitucional en su sabiduría declaró inexecutable esa Ley argumentando que el demandante tenía razón, porque se trataba de una Ley Estatutaria de participación ciudadana y que por lo tanto habría que volverlo a tramitar como esta ley y no como ley ordinaria, por eso el proyecto es ampliamente conocido porque ya en anteriores ocasiones cursó dentro del Congreso de la República; pero con mucho gusto me voy a referir brevemente al proyecto, el artículo 1° del proyecto define lo que son veedurías ciudadanas y expresa que se entiende por veedurías ciudadanas el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos, o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública frente a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como la convocatoria de las Entidades Públicas y Privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994 se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial se empleen los recursos públicos con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Quiere decir ello que estamos desarrollando la Ley Estatutaria de las Veedurías derivada de un mandato constitucional, que es el artículo 270 de la Constitución y después de ese mandato derivado también del artículo 100 de la Ley 134 del 94, de participación ciudadana.

El artículo 2° habla de la facultad constitucional que tienen las veedurías y es aquella por la cual se le da a todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones colectivas la posibilidad de aglutinarse como veedores ciudadanos con los objetivos que habíamos leído anteriormente.

El artículo 4° de las Veedurías habla del objeto que es básicamente la vigilancia de la gestión pública cuando se empleen dineros del Estado colombiano, y el artículo 5o. habla del ámbito de ejercicio de las veedurías ciudadanas que tiene un ámbito nacional, municipal y departamental.

El título segundo de las Veedurías habla de los principios rectores que son los de autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, eficacia, objetividad, legalidad y coordinación, principios rectores dentro de los cuales se deben mover las veedurías ciudadanas, el artículo 16 habla de las funciones de las veedurías ciudadanas, que me voy a permitir sucintamente anotar:

Vigilar los procesos de planeación para que conforme a la Constitución y la ley le dé participación a la comunidad, vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas, según criterio de celeridad, equidad y eficacia y aquí los veedores ciudadanos están controlando el gasto público desde la misma planeación.

Vigilar por que el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales y vigentes, vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas, solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes los informes presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.

Estos documentos son de obligatorio cumplimiento como lo estipula el artículo 18 de las veedurías donde dice en el literal d, obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa y allí hay un inciso nuevo que dice: la información solicitada por las veedurías referente a contratos, supervisiones, interventorías, es de obligatoria respuesta de las Entidades.

El título 5° habla sobre los requisitos para constituir las veedurías que son muy fáciles solamente conque un número plural de ciudadanos se quiera constituir en veedores, levanta un acta y esa acta la puede registrar en cualquier personería del País o en la Cámara de Comercio para tener la representación legal, ahí también habla de los impedimentos y de las prohibiciones que deben tener los veedores y el título 6° habla de las redes de las veedurías ciudadanas que contarán con el apoyo de la Procuraduría, la Defensoría, la Contraloría y el doctor Jeremías Carillo se ha dignado presentar una proposición aditiva para que también cuenten estas veedurías ciudadanas doctor Carvalho y honorables colegas con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación.

De modo que éste es a grandes rasgos el contenido del proyecto de ley que ya será convertido en Ley de la República por voluntad de este mismo Congreso que en un texto similar y que la Corte lo declaró inexecutable con el argumento que debería volverse a tramitar como ley estatutaria y no como ley ordinaria.

Muchas gracias, señor Presidente, no sé si hay alguna otra duda

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Señor Presidente quería hacer una pregunta para los Ponentes. Sé que el proyecto es muy importante y eso es una de las formas de combatir la corrupción. Pero me parece que debe no entiendo por decir algo, en un municipio cuántas

veedurías se pueden constituir porque si es haciendo solamente un acta y no hay control, se va a volver una cosa inmanejable y en lugar de ser un órgano de control se va a convertir en un caos para la misma legislación. Estoy de acuerdo que en cada municipio opera una sola veeduría ciudadana. Si quiero que el doctor Darío me explique si eso está relacionado en la ley o por el contrario se puede constituir múltiples veedurías ciudadanas, porque si constituyen múltiples veedurías ciudadanas van a entorpecer también la administración, la oposición de determinado mandatario puede constituir 20, 30 veedurías para torpedear la administración.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor José Darío Salazar para absolver ese interrogante el doctor Helí Cala.

Intervención del honorable Representante Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente en los municipios de Colombia se puede constituir varias veedurías, porque si no estaríamos abocados a que se constituya la veeduría de los amigos del alcalde o la veeduría de los amigos de los contratistas para tratar ellos obviamente de frenar cualquier intervención, la bondad del proyecto es precisamente que cuantas veedurías se quieran constituir se pueden constituir, quiero además explicarle al doctor Helí Cala que las veedurías no tienen la capacidad ni de suspender, ni de parar ninguna obra en absoluto, ellos solamente tienen la capacidad de ser veedores, de ser denunciadores como la tienen hoy cualquier ciudadano colombiano de acceder a los órganos de control, y eso sí de solicitar los documentos requeridos para con esos documentos llenar unas pruebas de argumentar las falencias que haya, pero es imposible que nosotros digamos que en un municipio solamente habrá una veeduría, dos veedurías porque aquí caeríamos en el interregno de que cuáles veedurías serían, las del amigo del Alcalde, las de los ciudadanos que más corren, cómo se reglamentaría eso, entonces me parece que esta es una norma que tiene la bondad de hacer más democrática la participación del control en Colombia y que si bien es cierto no acabará totalmente con la corrupción, pues si tratará de hacer cada vez menos este mal que está carcomiendo las estructuras de la sociedad colombiana.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. El propósito del proyecto es innegable, loable en buena hora pues que se fortalezca ese mecanismo de participación ciudadana, que se puede combatir en el verdadero frente contra la corrupción en Colombia.

Simplemente quisiera hacer una pregunta porque en este *maremagnum* de proyectos no hemos podido leerlos todos con la suficiente ilustración y análisis como sería deseable si está en este proyecto como me dijeron que estaba en el pasado, la participación de las veedurías cuando a través de sus denuncias se obtienen recursos del presupuesto público; es decir, que por la acción de una veeduría un contratista o cualquier persona deba indemnizar o se recuperen unos dineros que esa veeduría, esa firma, esa

organización debería participar en esos digamos recuperación de recursos, porque también a mí se me ocurre que las Contralorías tienen la función de la veeduría y de impulsarla y por la acción de las Contralorías muchas veces se recuperan dineros a través de juicios fiscales quiero saber eso señor Presidente porque de serlo así yo presentaría una proposición prohibiendo, prohibiendo que haya ninguna participación de los recursos digamos auditamos o recuperados, porque eso sí sería generarle un condimento de corrupción a la corrupción. Entonces quisiera eso señor Presidente, agradeciendo la atención y la palabra.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Tiene usted toda la razón doctor si venía ese artículo en la ponencia que llegó a Comisión Primera procedente de Senado, era el artículo 25 de la ponencia y presenté una proposición solicitando la exclusión del artículo, porque eso representaba que había que reconocerle el 15% de las gestiones que adelantaran los veedores, eso es absurdo y la Comisión Primera votó mayoritariamente y se excluyó el artículo de la ponencia que venía así del Senado de la República.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tiene la palabra el doctor Carvalho.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. Me parece que la pregunta que hizo el doctor Helí Cala es muy pertinente, porque de todas maneras esto no puede ser ilimitado la creación de las veedurías, es una figura supremamente importante, pero puede tender a anarquizarse en la medida que se creen miles de veedurías ciudadanas, por ejemplo en la ciudad de Bogotá, no sé si de pronto ustedes contemplaron la posibilidad de que se creen veedurías ciudadanas en los municipios por el número de habitantes que tenga ese municipio, porque la ciudad de Bogotá es una ciudad de 7 millones de habitantes, tiene 24 localidades y ameritaría tener por lo menos una veeduría por localidad, pero si van a existir 20 o 30 veedurías cada vez que se crea una ONG me parece que esto sería supremamente peligroso para el normal desarrollo de la gestión pública de un funcionario, en la medida en que también tienen la obligatoriedad de estar contestando todas las acciones de cumplimiento y las acciones de tutela y estar entregando información permanentemente me parece que sería conveniente que ustedes señores ponentes, estudiaran la posibilidad de reglamentar la creación de las veedurías de acuerdo al número de habitantes.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, creo que limitar el número de veedurías en cada municipio de Colombia desfigura el proyecto, lo bondadoso del proyecto en la lucha contra la corrupción es que realmente esto sea democrático, que todo el mundo participe, por ejemplo hago esta reflexión, si en un municipio como Bogotá, se están haciendo mil obras o más obras no sería pertinente que hubieran por lo menos mil veedurías que cada

comunidad interesada en la obra correspondiente, en el barrio correspondiente, en la localidad correspondiente creara su propia veeduría para tratar de salvaguardar la inversión de sus propios recursos, cómo vamos a poner una localidad, una veeduría por localidad, cuando aquí en Bogotá para citar un ejemplo se hacen muchas obras en una localidad, lo obvio si se quiere, yo no sé si esto funcionará o no funcionará ojalá funcione para bien del país, lo obvio si se quiere es que ojalá cada ciudadano se sienta participe, cada ciudadano se sienta veedor, cada ciudadano se sienta un contralor del gasto que se está invirtiendo ahí en su manzana, en su barrio, en su localidad, de la misma manera en los municipios de Colombia se hacen obras de educación, obras de infraestructura eléctrica, obras de saneamiento básico, obras deportivas, pues lo lógico es que en cada vereda por lo menos haya una veeduría que esté controlando, a mí me parece que esto va a ayudar a moralizar el Estado colombiano, lo contrario es ponerle un límite que yo realmente no sé cómo se le pondría ese límite y cómo se podría contener a unos ciudadanos darles el derecho y a otros quitarles el derecho de ser veedores de su propio presupuesto municipal, departamental o nacional.

Me estaba pidiendo una interpelación el doctor Jeremías Carrillo que es coponente del proyecto si usted me permite o si le quiere dar la palabra señor Presidente, porque es ponente del proyecto.

Interpelación del honorable Representante Jeremías Carrillo Reina:

Muchas gracias, adicionalmente de la concepción de estas veedurías del desarrollo constitucional que exige y que da la posibilidad de la participación ciudadana y como muy bien lo expresaba el doctor José Darío Salazar de que esto no es para un municipio sino para las obras de interés, lo que se esté ejecutando por lo tanto serán los frentes de trabajo. Pero además el artículo 22 viene una prohibición clara a las veedurías que se les prohíbe en ejercicio de las funciones retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objetos de la vigilancia, ellos van a hacer exclusivamente aquellos que están pendientes de que las cosas se cumplan dentro de las normas que se han contratado, dentro del interés comunal, dentro del interés social de cada municipio independientemente si es grande de tamaño o es pequeño, es por defender de la misma comunidad.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo de Jesús López Cortés:

Gracias señor Presidente, realmente el espíritu de este proyecto es importante, nadie lo desconoce y menos nosotros lo debemos desconocer, pero démonos cuenta la cantidad de órganos fiscalizadores controladores que tenemos en el país, a raíz de la Constitución del 91 yo no hace mucho tiempo anunciaba acá que deberíamos con motivo de los diez de la Constitución hacer un buen análisis del papel que han desempeñado los órganos de control y esos que son remunerados, esos que son pagados con los dineros de los impuestos de los colombianos, no sé si estas veedurías en un momento determinado que son *ad honorem* por lo que ya en buen momento explicó el doctor Oscar Darío o pre-

guntó y que acá se dijo no tendrían ninguna participación en dineros que se recuperaran por las denuncias que hicieran, si desempeñarían ese papel con verdadero sentido cívico, de servirle a la comunidad en controlar el uso de los dineros oficiales, me temo mucho que de pronto con tanta amplitud con tanta participación ciudadana, el desbordamiento vaya a hacer mayor todavía de lo que tenemos en el país si los órganos de control constitucionalmente creados y pagados con unos emolumentos importantes, no han sido capaz de darle un rendimiento satisfactorio porque cada rato nos vemos con las denuncias, cada rato nos encontramos con los descubrimientos de irregularidades y para no ir muy lejos tenemos a no muchos Congresistas se les ha podido olvidar de cómo hay veedurías cívicas que se constituyen en denunciante exclusivos de los Congresistas y no sé qué pasa con eso a pesar de que se demuestra la inocencia de ellos, los amigos de las veedurías siguen campantes y tranquilos, porque tampoco nada les pasa cuando obstaculizan la buena marcha de las cosas.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente, rápidamente para hacer una pregunta y hacer una proposición, la pregunta es si desapareció el artículo 25 inicial del proyecto de ley los estímulos, qué estímulos legales tendría la participación, el artículo 103 de la Constitución Nacional en su parágrafo 2º no se ha reglamentado por este Congreso de la República y uno de los problemas grandes y graves que tiene la participación ciudadana, como lo hemos visto en los otros proyectos que se han tramitado en el día de hoy sobre el mismo tema es que se le indica o se le señala o solicita a la gente que participe pero simplemente es una participación sin dientes y por eso se desfigura esa participación en mecanismos politiqueros o inclusive siendo financiados seguramente como se dice con esas veedurías que están investigando a los Congresistas con recursos inclusive internacionales.

Creo que si esta Ley importante, inclusive estatutaria como lo definió la propia Corte Constitucional que reglamenta esa parte del artículo 103, parte segunda de la Constitución Nacional, si no se le coloca ningún estímulo, simplemente señores ponentes y señores amigos y amigas del Congreso, estamos haciendo un canto a la bandera.

Por eso solicito que se informe qué estímulos tendría el que hace este mecanismo de participación y lógicamente si no es satisfactoria la proposición, al menos propondría que se reviviera el artículo 25 en donde se diga un estímulo monetario en un porcentaje del 15% de lo recuperado para estos veedores ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara:

Gracias señor Presidente. En realidad este es un proyecto de ley que me ha llamado poderosamente la atención. Quiero aprovechar para referirles una situación en un municipio de mi departamento: ocurre que en ese municipio de mi departamento, los veedores concertaron con la administración municipal para que les incluyeran en el presupuesto de la vigencia actual, una

partida para comprar computadores, para que le paguen los servicios públicos, para que le paguen el arriendo del local.

Entonces entiendo que si la administración municipal está subvencionando a los veedores, parece que ahí no hay veeduría, no va a haber veeduría, al contrario, ahí lo que se inicia es una corrupción.

Querría por ejemplo sugerir a esta plenaria, que se incluyera un artículo nuevo que especificara que en los presupuestos municipales no podrán incluirse partidas para el funcionamiento ni el beneficio de las veedurías ni de los veedores.

Así pues, señor Presidente y honorables Representantes, que esta iniciativa que tuvo sus principios en Sucre, no se vaya a extender en el resto de Colombia, por eso propongo que se haga un artículo nuevo, se redacte un artículo nuevo en donde se haga esa prohibición, puesto que entiendo que a las veedurías el Ministerio del Interior parece ser que les fía algunos recursos cuando requieren de movilización, etc.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Presente el artículo nuevo por escrito para poderlo poner en consideración, doctor Dagoberto Emiliani.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Aquí hay dos concepciones sobre participación, está clarísimo: uno: creo que son minorías, que creen que si no hay estímulos además de orden financiero, no hay participación; otros, como que creemos exactamente todo lo contrario y que tenemos experiencia personal en eso.

Por supuesto que la gente quiere que su dinero se maneje bien, por supuesto que la gente quiere que la obra pública quede bien hecha, que no se roben la plata ni se roben el cemento ni se roben los materiales, ni hagan chanchullos con el dinero público.

Representante Rubén Darío, mi experiencia como alcalde, es que cuando usted realmente da participación a la gente, la gente participa entusiastamente, lo que pasa es que muchas veces le dicen, participen pero no le dejan ver el contrato, no le dan información, no le dan la posibilidad de hacer bien la veeduría; la gente está en este país y sobre todo la gente más pobre, dispuesta a regalar todo el tiempo que sea necesario, con tal de ayudarle al Estado a salir adelante y hacer las cosas bien.

Aquí por el contrario lo que tenemos que tener es la invitación a los ciudadanos a que participen y ayuden a que la función estatal funcione bien. Si estoy convencido de que si empezamos a profesionalizar a los veedores dándoles estímulos, nos vamos a acabar con todo el espíritu cívico que tienen las veedurías implícito, puesto que el proyecto lo que busca es facilitarle el trabajo a los veedores, hacer que la administración no les pueda negar información y hacerlo obligatorio que se les dé toda la información que necesiten, pero si empezamos a amarrar la participación a estímulos, sobre todo a estímulos financieros, más grave aún todavía.

Yo sí creo que para ponerlo en términos coloquiales, nos parrandamos las ganas de

participar que tiene la población en defensa de su dinero, en defensa del dinero público y en cooperación de que las obras y los programas de desarrollo y las inversiones estén bien hechas.

Por eso creo que, aunque me parece que sobra la última propuesta, sobra porque es que la Constitución no permite darle dinero a entidades privadas o a personas privadas, creo que el espíritu del proyecto es promover la participación ciudadana, que eso existe, que eso es real, que eso está por todas partes, quitarle cortapisas, con la seguridad de que no es un saludo a la bandera, que al contrario, vamos a encontrar una entusiasta colaboración de los ciudadanos en defensa de las buenas obras para su comunidad y que esto no necesita más estímulos que ese civismo que ya hay en grandes sectores de la sociedad colombiana.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Mauro Tapias y ojalá este proyecto de ley, si es aprobado, no institucionalice el chantaje en Colombia.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. Estoy totalmente identificado con la posición que tiene el doctor Gustavo López, aquí en este país lo que sobran son veedurías, aquí hay fiscalía, hay contraloría, hay defensoría, hay procuraduría, hay las veedurías, las acciones comunales. Qué más veedurías vamos a buscar.

Solicito al Congreso, más bien que archivemos este proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que ha presentado el doctor Mauro Tapias que se archive el proyecto.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Doctor Mauro Tapias, casi que me declaro impedido para votar en contra suya, usted sabe por qué, los lazos de afecto son tan grandes que me inhabilitan para oponerme a una proposición suya; es por eso que antes que oponerme, yo lo invito a que conciliemos una posición doctor Mauro Tapias.

Lo que la Constitución nos obliga es a que canalicemos una salida para que este instrumento sea válido en la legislación colombiana; hoy en día están actuando casi que por vías de hecho, lo que queremos es institucionalizar su presentación y a través de la reglamentación decirles en qué parámetros se pueden mover.

El hecho de pretender no reglamentar esta figura, que forzosamente tenemos que hacerlo, si sería un freno enorme en lo que tiene que ver con la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Invito doctor Mauro Tapias, reiterándole esa enorme amistad que le profeso, a que por favor usted no insista en esta proposición, conmigo la retiremos y votemos este proyecto que es muy saludable y lo necesita la legislación colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Doctor Reginaldo, usted también es digno de toda mi admiración y aprecio, pero en aras de una conciliación como usted lo dice, le solicito

que lo aplacemos para el próximo martes o miércoles y nos dan chancesito a nosotros también de leerlo, porque es un proyecto de veintitantos artículos y de verdad que esto amerita.

Me solidarizo con usted, pero aplacemos y continuemos con el Orden del Día señor Presidente, para no pedir verificación de quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición del doctor Mauro Tapias en el sentido de aplazar el proyecto para el martes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aplazado para el martes el proyecto, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Sinceramente pienso que este proyecto es muy importante, que vienen otros muy importantes, si vamos a empezar a aplazarlos más bien usemos el artículo 109, inciso segundo y solicitemos la verificación del quórum, para que cuando tomemos decisiones las tomemos formalmente.

Me da pena pero es que vienen otros proyectos discutibles, ahí tenemos el Código de Transporte que no está muerto, ahí tenemos lo de las enfermedades graves que tenemos que clarificarlo con la señora Ministra y no está aquí.

Me da pena pues hacer esto, pero creo que dadas las circunstancias en que no pudo haber un acuerdo unánime en este tema de veedurías, pues que pidamos la verificación del quórum que es obligatoria de acuerdo al artículo 109 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor secretario sírvase verificar el quórum. Favor abrir el registro.

El Secretario General procede:

Si señor Presidente, se ordena abrir el registro y hacer las anotaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No sin antes anunciarle al doctor Navarro que el proyecto de las enfermedades a que usted hace referencia, esta mañana por proposición mayoritaria fue aplazado para la próxima legislatura.

Señor secretario abra el registro, verifique el quórum, para saber si podemos seguir sesionando.

El Secretario general Procede:

Ya está abierto el registro señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de que se haga la verificación del quórum, quiero convocar a los miembros de la comisión accidental que se conformó para el estudio del proyecto de ley de la televisión, para que mañana a partir de las nueve de la mañana se reúnan en la Comisión Sexta de la Cámara de representantes, con el fin de que el martes ya podamos poner en el Orden del Día el proyecto de la televisión.

Además convocar a la Cámara de Representantes a la próxima sesión el martes a las 10:00 de la mañana. Yo soy el que tomo las determinaciones, martes a las 10:00 de la mañana convocatoria a plenaria, donde va a entrar el proyecto de acto legislativo 012.

Señor Secretario, sírvase darme informe sobre el quórum.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, el quórum decisorio se ha desintegrado.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1280

14-06-01

Asistentes: 127

5:23:14 p.m.

Verificación

Junio 14 de 2001

Verificación quórum

Tipo de mayoría: simple (64)

No votan: 44

Sí: 117

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 44

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Aparicio R. Johny

Arango Correa Elbert

Barragán L. Carlos H.

Bermúdez S. José

Calderón Garrido Lázaro

Lagos Osorio María C.

González Mina Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Guzmán Navarro Rafael

Llinás R. José A.

Mejía M. María Isabel

Olano Becerra Plinio

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Puentes Cuéllar Jaime

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Freddy I.

Sánchez Montes Odín

Uribe Bent María T.

Vélez Gálvez María C.

Tamayo Vargas Víctor M.

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José Ignacio

Corzo Román Juan

Caro de P. Margarita

Gerlein Echeverría J.

Gutiérrez G. Agustín

Imbett B. José María

Jiménez Salazar Pedro

Lizcano G. Oscar T.

Martínez R. Fabio de

Cárdenas Néstor Jaime

Palacios U. José G.

Rueda Maldonado Raúl

Salazar Cruz José D.

Salazar R. José A.

Vargas V. Victoria

Amaya Alvarez Armando

Sí: 117

Alvarez C. Mario de
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Pinto Afanador Alfonso
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez M. Eduardo
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas O. Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque G. Luis Fernando
 Barros Mattos Carlos
 García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 González de Consuelo
 Capera Caicedo Justo
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Villadiego V. Sandra
 Carrillo Ancízar
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Emiliani V. Dagoberto
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Ortégón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pérez Alvarado Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Quintero V. Rubén D.
 Parra Pérez Alfonso
 Ramos M. Carlos A.
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Martínez A. Francisco
 Sarmiento B. Octavio
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Santos Galvis Miguel
 Tapias Delgado Mauro
 Torres M. Edgar Eulises

Valencia D. Luis E.
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Melo Maya Elsy Janneth
 Acosta Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Tirado Escobar Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Oñate González Jorge
 Enríquez M. Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Ibarra O. Luis J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Rojas Pulido Jairo E.
 Higueta Rivera B.
 González B. José M.
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Quintero R. Roberto
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Paredes Aguirre Miryam
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Ramiro José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. V.
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

A continuación se relacionan las actas de conciliación:

Acta de Conciliación de 2000

(Aprobada junio 14)

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de 2001, nos reunimos en representación del honorable Senado de la República, Augusto García Rodríguez y Germán Vargas

Lleras, y por la honorable Cámara de Representantes, Gustavo Pedro Urrego y Luis Fernando Velasco, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con el objeto de conciliar el Proyecto de ley número 113 de 1999 Senado, 292 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se desafectan algunos terrenos de bajamar ubicada en jurisdicción del municipio de Tumaco, departamento Nariño, y se ordena el traslado a zona continental de los asentamientos humanos existentes en las Islas de Tumaco, El Morro y La Victoria*, y luego de una larga discusión hemos decidido acoger el texto aprobado en el día de hoy por la honorable Cámara de Representantes.

En esta forma dejamos rendido el informe correspondiente a fin de que sea sometido a consideración de las plenas de cada una de las dos Corporaciones.

Por la honorable Cámara de Representantes,
Gustavo Pedro Urrego, Luis Fernando Velasco Chávez,

Honorables Representantes.

Por el honorable Senado de la República,
Augusto García Rodríguez, Germán Vargas Lleras,

Honorables Senadores de la República.

* * *

(Aprobada junio 14 de 2001)

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como miembros de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 212 de 1999 Senado, 005 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente*, manifestando que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la Cámara de Representantes, el cual se anexa a este informe de conciliación, dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto.

Cordialmente,

Los Representantes a la Cámara,

Nelly Moreno Rojas, Jaime Puentes Cuéllar, Fabio Rojas Giraldo.

La Senadora de la República,

Martha Catalina Daniels.

TEXTO DEFINITIVO

Proyecto de ley número 212 de 1999 Senado, 005 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, cultural y desarrollo sostenible del medio ambiente.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de Cucunubá.

Artículo 2°. Declárese Patrimonio Cultural del Orden Nacional el Templo Parroquial del Divino Salvador ubicado en el parque principal del municipio de Cucunubá, Cundinamarca.

Artículo 3°. Se instalará una placa en la entrada del Templo en reconocimiento a los fundadores de este municipio y destacando la fecha de fundación, y se le dará especial cuidado al retablo del rostro Milagroso de Jesús y al cuadro que lo enmarca.

Artículo 4°. Para que esta conmemoración no pase desapercibida, se autoriza a la Nación, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Cucunubá, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad de que trata el artículo 288 de la Constitución Política; y mediante el sistema de cofinanciación, a participar en la financiación y ejecución de los proyectos de inversión que se describen a continuación:

a) Mantenimiento, reconstrucción y conservación del Templo del Divino Salvador de Cucunubá, como Patrimonio Cultural del Orden Nacional, previa autorización de la Diócesis de Zipaquirá;

b) Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social zona rural y urbana del municipio de Cucunubá;

c) Construcción, ampliación y tecnificación de los colegios oficiales de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional del municipio de Cucunubá;

d) Empedrado camino peatonal Cucunubá, Capilla de Lourdes;

e) Construcción ciclo rural Cucunubá Ubaté;

f) Adquisición vehículos de transporte escolar;

g) Construcción hospital de primer nivel del municipio de Cucunubá;

h) Construcción y dotación centro Gerontológico para la atención del adulto mayor;

i) Construcción, dotación centro de estimulación temprana para la atención de la niñez menor de cinco años de madres jefes de hogar;

j) Construcción y dotación del Instituto Técnico y Tecnológico para la generación de empleo de la provincia de Ubaté, con sede en Cucunubá;

k) Construcción parque industrial del carbón y sus derivados;

l) Compra de equipos, maquinarias y locales para la comercialización de artesanías y productos agropecuarios;

m) Construcción Unidad Deportiva y Parque Recreacional de la Familia de Cucunubá.

Artículo 5°. La Corporación Autónoma Regional, CAR, junto con el Ministerio del Medio Ambiente, desarrollarán acciones tendientes a la recuperación de las Lagunas de Cucunubá y Suesca y los humedales de "Palacio" y el "Bocharrero", para lo cual se autorizan las partidas indispensables para lograr su recuperación.

Artículo 6°. Se autoriza al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de esta ley, de igual forma el departamento de Cundinamarca y el municipio de Cucunubá gestionarán y coparticiparán en la financiación y ejecución de los objetivos de esta ley, mediante contrapartidas y apropiaciones provenientes de sus respectivos presupuestos y otros mecanismos alternativos de cofinanciación.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los honorables Representantes,

Nelly Moreno Rojas,

Ponente Coordinador.

Jaime Puentes Cuéllar, Fabio Rojas Giraldo,

Ponente.

* * *

Acta de Conciliación PROYECTO DE LEY

por medio de la cual se aprueba el Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Acuerdo de Servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

(Aprobada junio 14 de 2001)

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de 2001, los designados miembros de las Comisiones de Conciliación para los Proyectos de ley 184 de 2001 Senado y 206 de 2001 Cámara, acordamos adoptar como texto definitivo de los mencionados proyectos, el aprobado por el Honorable Sen o de la República en la sesión plenaria de la fecha.

Por el honorable Senado de la República,

Ricardo Lozada Márquez, Jaime Dussán Calderón, Gustavo Cataño Morales.

Por la honorable Cámara de Representantes,
Gentil Palacios Urquiza, Mario Alvarez Celis.

* * *

Informe de Comisión para subsanar las objeciones del Gobierno Nacional AL PROYECTO DE LEY 182 DE 1999 SENADO, 004 DE 2000 CAMARA

(Aprobada junio 14 de 2001)

En cumplimiento de la misión que nos fue encomendada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en el Reglamento Interno del Congreso Ley 5ª de 1992, los suscritos representantes nos permitimos rendir el siguiente informe:

Antecedentes:

Título del proyecto: "Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones".

1. Con fecha 8 de junio de 2000 el proyecto fue aprobado en primer debate por la comisión quinta del Senado de la República.

2. El 19 de junio de 2000 fue aprobado en segundo debate por la plenaria del Senado.

3. El 30 de noviembre de 2000 el proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

4. El 15 de diciembre de 2000 fue aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes.

5. El 15 de diciembre de 2000 se aprueba el acta de conciliación del proyecto.

6. El 18 de diciembre de 2000 fue enviado a la Presidencia de la República para sanción presidencial.

7. El 4 de enero de 2001 el señor Presidente de la República, devuelve el proyecto sin la sanción presidencial, "por razones de inconstitucionalidad parcial e inconveniencia".

Las objeciones:

Del texto completo de las objeciones, que se anexa al presente informe; se puede resumir lo siguiente:

a) Vicios de forma

Considera la Presidencia que el trámite del proyecto de ley debió iniciarse en Cámara, dado que los artículos 3° y 5° son temas tributarios;

b) Objeciones por inconstitucionalidad

Los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 1° porque, según alega la Presidencia, "el legislador no puede establecer límites temporales para el ejercicio de la facultad reglamentaria".

Los artículos 1° y 2° porque "la reglamentación queda en manos de los Ministerios del Medio Ambiente y Minas y Energía, con lo cual se vulnera el numeral 11 del artículo 189 de la Carta Política, por cuanto la potestad reglamentada fue atribuida por el constituyente al Presidente de la República y no podría la ley modificar dicha atribución".

El artículo 3° se objeta porque "no, define claramente el sujeto pasivo de la contribución parafiscal que se crea, requisito éste contemplado en el artículo 338 de la Carta Política".

El artículo 5° Se objeta porque: la destinación específica que se propone del impuesto y sobretasas que conforman la estructura de precios respectiva, tendría implicaciones frente al artículo 359 de la Constitución Política que dispone: "No habrá rentas nacionales de destinación específica";

c) Objeciones por inconveniencia

El Gobierno objeta el siguiente texto del artículo que dice: "A partir de la vigencia de la presente ley, las Gasolinas que se utilicen en el país tendrán que contener componentes oxigenados..."

El Gobierno propone que se cambie el término tendrán por podrán "toda vez que el etanol tiene partículas que contaminan el agua subterránea".

El párrafo 2° del artículo 2° es objetado por traer una redacción confusa; así: "No se deberá transportar Etanol carburante ni mezclas que lo contengan, a través de poliductos que lo transporten otros productos derivados del petróleo cuya calidad pueda ser deteriorada por la presencia del alcohol carburante".

El Gobierno propone que se suprima la palabra "lo".

El artículo 3° se objeta porque, "no define claramente el sujeto pasivo de la contribución parafiscal..."

Actuación de la Comisión

La comisión designada por el Congreso, después de haber celebrado varias reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional, no sobra decir que dentro del mejor ánimo de entendimiento, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Retirar del proyecto de ley aquellos artículos y materias en los que hubo aceptación de las partes sobre su inconstitucionalidad.

2. Mantener el articulado que, en nuestro concepto, no tiene vicios de inconstitucionalidad.

3. Modificar el texto de los artículos objeta- dos por inconveniencia, previa discusión y consenso entre la comisión parlamentaria y los funcionarios del Gobierno Nacional.

En consecuencia, de conformidad con el inciso 1° del artículo 167 de la Constitución Política que establece: "El proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las cámaras a **segundo debate**", sometemos a vuestra consideración el texto del Proyecto de ley 182 de 1999 Senado, 004 de 2000 Cámara, con las siguientes

MODIFICACIONES

AL ARTICULADO PROYECTO DE LEY 182 DE 1999 SENADO, 04 DE 2000 CAMARA

TITULO: (Modificado), se suprime la expresión "se establece una contribución parafiscal"; en consecuencia, quedará así:

por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. (modificado) A partir de la vigencia de la presente ley, las gasolinas que se utilicen en el país en los centros urbanos de más de 500 mil habitantes tendrán que contener componentes oxigenados tales como alcoholes carburantes, en la cantidad y calidad que establezca el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la reglamentación sobre control de emisiones derivadas del uso de estos combustibles y los requerimientos de saneamiento ambiental que establezca el Ministerio del Medio Ambiente para cada región del país. En los centros urbanos de menos de 500 mil habitantes, el Gobierno podrá implementar el uso de estas sustancias. Ello sin perjuicio de las demás obligaciones que sobre el particular deban observarse por parte de quienes produzcan, importen, almacenen, transporten, comercialicen, distribuyan o consuman gasolinas motor y/o combustible diesel en el país, Sí el oxigenado a utilizar es etanol carburante este podrá ser utilizado como combustible.

Parágrafo 1°. (Igual) El combustible diesel (o aceite combustible para motores ACPM), podrá contener como componente oxigenante etanol carburante en la cantidad y calidad que establezca el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la reglamentación sobre control de emisiones derivadas del uso de este combustible y los requerimientos de saneamiento ambiental que para cada región del país establezca el Ministerio del Medio Ambiente.

Parágrafo 2° (Modificado) Para la implementación de esta norma, establécense los siguientes plazos:

Seis (6) meses, a partir de la vigencia de la presente ley, para que el Ministerio de Medio Ambiente establezca la regulación ambiental respectiva.

Seis (6) meses, a partir de la presente ley, para que el Ministerio de Minas y Energía establezca la regulación técnica correspondiente, especialmente en lo relacionado con las normas técnicas para la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes

Cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente ley, para que, en forma progresiva, se implemente la norma iniciando por los centros con mayor densidad de población y de mayor

contaminación atmosférica. El Ministerio de Minas y Energía hará h3 correspondiente reglamentación. Este plazo puede ser prorrogable hasta por un año, mediante Decreto del Gobierno Nacional, con previo concepto de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Minas y Energía, Agricultura y Comercio Exterior, siempre que medien razones de fuerza mayor o conveniencia nacional.

Artículo 2°. (Modificado). La producción, distribución y comercialización de los alcoholes no potables estarán sometidas a la libre competencia, y como tal podrán participar en ellas las personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, en igualdad de condiciones, quedando derogada la autorización conferida por el artículo 11 de la Ley 83 de 1925.

Parágrafo 1°. (Igual). Exceptúanse la producción, distribución y comercialización del alcohol etílico potable con destino a la fabricación de licores, actividades estas que constituyen el monopolio rentístico de los entes departamentales.

Parágrafo 2°. (Modificado). La mezcla de etanol carburante con el combustible base, será responsabilidad de los distribuidores mayoristas de combustibles para lo cual el Gobierno establecerá la reglamentación respectiva.

Parágrafo 3°. (Modificado) No se deberá transportar etanol carburante ni mezclas que lo contengan, a través de poliductos que transporten otros productos derivados del petróleo cuya calidad pueda ser deteriorada por la presencia del alcohol carburante.

Artículo 3° del proyecto objetado. (Se elimina).

Artículo 3°. (Igual al artículo 4°). Considérase el uso de etanol carburante en las gasolinas y en el combustible diesel, factor coadyuvante para el saneamiento ambiental de las áreas en donde no se cumplen los estándares de calidad, en la autosuficiencia energética del país y como dinamizador de la producción agropecuaria y del empleo productivo, tanto agrícola como industrial. Como tal recibirá tratamiento especial en las políticas sectoriales respectivas.

Artículo 5° del proyecto objetado. (Se elimina).

Artículo 4°. (Igual al artículo 6°). La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Justificación de las modificaciones

Título del proyecto: Se suprime la expresión "se establece una contribución parafiscal"; para adecuar el título al texto modificado, ya que el artículo 4° donde se establece la cuota parafiscal se elimina, con base en las consideraciones de la Presidencia de la República mediante la cual objeto dicho artículo.

Artículo 1°. (modificado). Para obviar la discusión entre la expresión "tendrán", propuesto por el Congreso y la expresión "podrán", sugerida por el Gobierno, se optó por la fórmula de dejar obligatoria la aplicación de la ley en los centros urbanos de más de 500.000 habitantes y optativa para los centros urbanos menores de 500.000 habitantes.

Parágrafo 1°. (Modificado). Se adiciona la expresión "los" para arreglar un problema de redacción.

Parágrafo 2°. (Modificado). La justificación de las modificaciones es como sigue:

Inciso 1°. (Modificado). Se incluye la expresión 12 "regulación" en lugar de "reglamentación" para subsanar el presunto vicio de inconstitucionalidad por el cual fue objetado.

Inciso 2°. (Modificado). Se incluye la expresión "regulación" en lugar de "reglamentación" para subsanar el presunto vicio de inconstitucionalidad por el cual fue objetado.

Inciso 3°. (Modificado). Se incluye la palabra "progresiva", en lugar de "agresiva", para subsanar un error de digitación en el texto objetado, que alteraba la redacción inicial.

Artículo 2°. (Modificado). Las modificaciones propuestas son dos:

a) De un lado, se incluye la expresión "no potables" para evitar riesgos de inconstitucionalidad, dejando a salvo las rentas que perciben los departamentos como producto del monopolio por la producción de licores;

b) De otro lado, se propone la derogatoria del artículo 11 de la Ley 83 de 1925, para hacer coherente el espíritu de la presente ley y proporcionarle un ambiente de seguridad jurídica a los inversionistas que pretendan vincularse a proyectos de producción y comercialización de este tipo de alcoholes. Para mayor ilustración se cita el artículo a derogar de la Ley 83 de 1925:

Art. 11. "Autorízase a los departamentos para monopolizar la producción de alcohol imponible. Estos productos no podrán tener un precio mayor de treinta centavos (\$0.30) por litro".

Parágrafo 1°. (Igual).

Parágrafo 2°. (Modificado). Se introduce la expresión "para lo cual el Gobierno" en lugar de "el Ministerio de Minas y Energía" para obviar la objeción de presunta inconstitucionalidad que se presentaría al poner en cabeza del Ministerio de Minas y Energía la potestad reglamentaria en lugar del Gobierno Nacional.

Advertencia: El texto de los párrafos 2° y 3° corresponde al texto completo del parágrafo 2° del artículo 2°. Como se puede ver el parágrafo 2° del proyecto que proponemos corresponde a la primera parte del texto original y se modifica, de conformidad con la explicación dada.

La parte final del contenido del parágrafo 2° se convierte en el parágrafo 3°, al cual no se le cambia su contenido, solo se modifica su codificación.

Parágrafo 3°. (Modificado), Ver explicación anterior.

Artículo 3° del proyecto objetado. (Se elimina). Acogiendo la objeción de inconstitucionalidad de la Presidencia.

Artículo 3°. (Igual al artículo 4°).

Artículo 5° del proyecto objetado. (Se elimina). Acogiendo objeción de la Presidencia que advierte: La destinación específica que se propone del impuesto y sobretasas que conforman la estructura de precios respectiva, tendría implicaciones frente al artículo 359 de la Constitución Política que dispone: "No habrá rentas nacionales de destinación específica".

Artículo 4°. (Igual al artículo 6°).

En razón de lo anterior, proponemos la plenaria de la honorable Cámara de Representantes: Se apruebe el informe aquí descrito.

De los honorables Representantes:

Luis Fernando Duque, Edgar Eulises Torres, Antenor Durán, Guillermo Botero, Alberto Antonio Serrano Ruiz.

TEXTO DEFINITIVO

Para considerar en segundo debate en Cámara del Proyecto de ley 182 de 1999 Senado, 04 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. A partir de la vigencia de la presente ley, las gasolinas que se utilicen en el país en los centros urbanos de más de 500 mil habitantes tendrán que contener componentes oxigenados tales como alcoholes carburantes, en la cantidad y calidad que establezca el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la reglamentación sobre control de emisiones derivadas del uso de estos combustibles y los requerimientos de saneamiento ambiental que establezca el Ministerio del Medio Ambiente para cada región del país. En los centros urbanos de menos de 500 mil habitantes, el Gobierno podrá implementar el uso de estas sustancias. Ello sin perjuicio de las demás obligaciones que sobre el particular deban observarse por parte de quienes produzcan, importen, almacenen, transporten, comercialicen, distribuyan o consuman gasolinas motor y/o combustible diesel en el país. Si el oxigenado a utilizar es etanol carburante este podrá ser utilizado como combustible.

Parágrafo 1°. El combustible diesel (o aceite combustible para motores ACPM), podrá contener como componente oxigenante etanol carburante en la cantidad y calidad que establezca el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la reglamentación sobre control de emisiones derivadas del uso de este combustible y los requerimientos de saneamiento ambiental que para cada región del país establezca el Ministerio del Medio Ambiente.

Parágrafo 2°. Para la implementación de esta norma, establécense los siguientes plazos:

Seis (6) meses, a partir de la vigencia de la presente ley, para que el Ministerio de Medio Ambiente establezca la regulación ambiental respectiva.

Seis (6) meses, a partir de la presente ley, para que el Ministerio de Minas y Energía establezca la regulación técnica correspondiente, especialmente en lo relacionado con las normas técnicas para la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes.

Cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente ley, para que, en forma progresiva, se implemente la norma iniciando por los centros con mayor densidad de población y de mayor contaminación atmosférica. El Ministerio de Minas y Energía hará la correspondiente reglamentación. Este plazo puede ser prorrogable hasta por un año, mediante Decreto del Gobierno Nacional, con previo concepto de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Minas y Energía, Agricultura y Comercio Exterior, siempre que medien razones de fuerza mayor o conveniencia nacional.

Artículo 2°. La producción, distribución y comercialización de los alcoholes no potables estarán sometidas a la libre competencia, y como tal, podrán participar en ellas las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, en igualdad de condiciones, quedando derogada la autorización conferida por el artículo 11 de la Ley 83 de 1925.

Parágrafo 1°. Exceptúanse la producción, distribución y comercialización del alcohol etílico potable con destino a la fabricación de licores, actividades estas que constituyen el monopolio rentístico de los entes departamentales.

Parágrafo 2°. La mezcla de etanol carburante con el combustible base, será responsabilidad de los distribuidores mayoristas de combustibles para lo cual el Gobierno establecerá la reglamentación respectiva.

Parágrafo 3°. No se deberá transportar etanol carburante ni mezclas que lo contengan, a través de poliductos que transporten otros productos derivados del petróleo cuya calidad pueda ser deteriorada por la presencia del alcohol carburante.

Artículo 3°. Considérase el uso de etanol carburante en las gasolinas y en el combustible diesel, factor coadyuvante para el saneamiento ambiental de las áreas en donde no se cumplen los estándares de calidad, en la autosuficiencia energética del país y como dinamizador de la producción agropecuaria y del empleo productivo, tanto agrícola como industrial. Como tal recibirá tratamiento especial en las políticas sectoriales respectivas.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Luis Fernando Duque, Edgar Eulises Torres, Antenor Durán, Guillermo Botero, Alberto Antonio Serrano Ruiz.

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición número 300 de 2001

(Aprobada junio 14)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, sesionará el día miércoles 25 de julio de 2001, a las 10:00 a.m., para dar cumplimiento a las Proposiciones números 040 y 055, del 28 de marzo y 25 de abril del año en curso, respectivamente y aprobadas por esta Célula Legislativa, en donde están citados el señor Ministro de Educación Nacional, la Directora del Icfes y la Directora del Ictex.

En consecuencia, solicitamos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes a través de su Mesa Directiva autorizar el desplazamiento de Señal Colombia hasta las instalaciones de esta Comisión, con el fin de que se conozca en su integridad la transmisión a nivel nacional de este debate.

Presentada por los honorables Representantes,

María T. Uribe.

(Aprobado junio 14 de 2001)

Me declaro impedido por ser periodista y tener hermano periodista.

Firma ilegible.

Constancia de 2001

Anuncio mi voto negativo del Proyecto de ley número 133 Cámara, 081 de 1999 Senado, por no ser lo suficientemente claro y no se nos permitió conocer la posición del señor Defensor del Pueblo, Procurador y Fiscal.

Quienes manifestaron la inconveniencia.

Orlando Beltrán.

Constancia

Voto negativo

Proyecto de seguridad nacional.

Firma ilegible.

No habiendo quórum decisorio se levanta la sesión y se convoca para el martes a 19 de Junio a las 10:00 de la mañana.

Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.